VIERNES 22
NOVIEMBRE DE 2024
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 48.856
24 PÁGINAS
PRECIO
LUNES A VIERNES **$1.500**
SÁBADO Y FERIADOS **$2.500**
DOMINGO **$3.000**
RECARGO ENVÍO FUERA
GRAN MENDOZA **$100**

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 18° / MAX 33°
Caluroso con poca nubosidad, vientos moderados del noreste. Inestable el sur provincial durante la tarde. Poco nuboso en cordillera.

El rock, de luto

A los 84 años murió Willy Quiroga, uno de los fundadores de Vox Dei.

PÁGINA 16

Crecen las dudas por la privatización de Impsa

EXPECTATIVA
El titular de Asinmet, Fabián Solís, expresó que dependen de la negociación, no sólo los 700 empleados de la empresa, sino también de alrededor de 100 pymes locales.
PÁGINA 4

Mendoza, con datos de todos sus estudiantes

EDUCACIÓN
Es una de las 10 provincias que cuenta con una cobertura total en los niveles inicial, primario y secundario, según el relevamiento de Argentinos por la Educación.
PÁGINA 5

El ministro Petri echó al jefe de la Fuerza Aérea

ÉTICA PÚBLICA
El mendocino tomó esa medida con el brigadier Fernando Mengo por haber utilizado aeronaves de la institución "con fines particulares".
PÁGINA 8

Mendoza es la provincia que paga la tarifa eléctrica más cara del país

SERVICIOS. Así lo indica el informe que elabora el Observatorio de Tarifas y Subsidios de la UBA y el Conicet, al mes de noviembre. El 30% del total de la factura corresponde a impuestos provinciales.

Mauricio Videla
mvidela@losandes.com.ar

En el último año, los ajustes de tarifas eléctricas en Mendoza han alcanzado cifras récord, ubicando a la provincia como la jurisdicción con las facturas más caras del país en las tres categorías de ingresos definidas por el sistema tarifario nacional. Así lo ha señalado el último informe elaborado por la Universidad de Buenos Aires y el Conicet.

Las boletas de la luz se incrementaron más de 300% desde diciembre de 2023 para los hogares de ingresos altos y bajos. Recordemos que desde el 1 de noviembre hasta el 30 de abril 2025 entró en vigencia la Resolución 19/24 que determinó el nuevo valor de la energía. Un incremento del 4,2%, según estimaciones del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE).

Sobre las razones de los altos costes y valores de luz en Mendoza en comparación con el resto de conglomerados del país, Romina Ríos, presidente de la ONG Protectora, explicó: "No hay una sola causa. La provincia tiene una tarifa actualizada, nunca fue de congelar, suspender aumentos o de pisar tarifas".

La responsable de la ONG agregó que, si bien la provincia no aplica subsidios indiscriminados, "el Valor Agregado de Distribución (VAD) es el costo que mayor incidencia tiene en la factura final". Mientras que la tarifa que se autoriza a cobrar a las distribuidoras es por los costos que presentan ante el EPRE. "No hay forma de comparar con otras regiones" porque dependen de la cantidad de usuarios del servicio, la extensión territorial, salarios de los trabajadores e insumo eléctricos y no eléctricos, etcétera.

Entre usuarios de mejor ingreso

En el documento del Observatorio de Tarifas y Subsidios reveló que este año los hogares de ingresos altos (N1) pagaron un promedio de $ 82.000; de los cuales un 30% del total corresponde a impuestos, el 43% al Valor Agregado de Distribución (VAD) y el 27% a la energía.

En este segmento de altos ingresos, por detrás de Mendoza aparecen Neuquén ($ 81.800), Río Negro ($ 75.700) y Entre Ríos ($ 70.700). En el análisis de la composición de la factura final indica que para el segmento N1 el 40%

Continúa en página 2

La solidaridad venció al delito

INSEGURIDAD. Sabrina, una mamá a la que le habían robado la documentación de su bebé con Síndrome de Down, la recuperó gracias a los lectores de Los Andes. PÁGINA 7

Mendoza es la provincia que paga la tarifa...

VIENE DE TAPA

corresponde a energía, el 35% al VAD y el 25% a impuestos, en promedio.

En la región Cuyo, los usuario de San Juan pasaron a pagar $51.100 y en San Luis $53.900. En tanto que las tarifas más bajas las tiene La Rioja ($30.700) y Santa Cruz ($31.100). En estos últimos casos, según el estudio de la UBA, el 17,5% de la factura -en promedio- corresponde a impuestos.

La mirada del sector productivo

Sobre el costo de la energía y el impacto en el sector productivo, Juan Manuel Gispert, director ejecutivo de la Federación Económica de Mendoza (FEM), comentó que "es un tema que está muy presente sobre la mesa de trabajo y es motivo de reclamo constante sobre todo de industriales, algunos productores agrícolas y de sectores gastronómicos y hoteleros".

"Sin dudas, del total de servicios, el que más incide en los costos es la energía eléctrica", puntualizó Germán Ghisaura, presidente de la Cámara de Cerveceros Artesanales de Mendoza. De octubre a octubre, cuenta que el impacto en la boleta fue del 550%. "No siempre podemos llevar al precio estas subas, siempre venimos de atrás absorbiendo lo que más podemos y corrigiendo en lo que se puede", apuntó.

La conformación de la factura

Al momento de realizar un análisis tarifario comparativo es necesario puntualizar que en el sector de distribución conviven empresas públicas (provinciales), empresas privadas y cooperativas, alcanzadas por marcos regulatorios nacionales, puntualiza el informe del Observatorio de Tarifas.

VALOR DE DISTRIBUCIÓN. Es el porcentaje que mayor impacta en la conformación del valor final de la energía en la provincia.

> Hay que considerar la dispersión o concentración geográfica, que determina el valor de la prestación del servicio, ya que es más económico hacerlo en conglomerados urbanos".
>
> **Andrea Molina**
> PRESIDENTE DEL EPRE

56%

Del total de usuarios tiene ingresos bajos. En Mendoza, de 570.000 clientes, más de la mitad pertenece al segmento N2 (de bajos recursos), que en noviembre pasaron a pagar $59.500.

En este marco, la titular del EPRE, Andrea Molina, le había explicado a **Los Andes** que el monto elevado en la boletas de energía eléctrica es multicausal y, en parte, se explica por el hecho de que "la provincia ha ido actualizando el VAD, mientras otras recién están empezando a hacerlo".

Señaló que también hay que "considerar la dispersión o concentración geográfica, que determina el valor de la prestación del servicio, ya que es más económico hacerlo en conglomerados urbanos".

Otro factor que influye es el control de calidad del servicio, que incentiva a las distribuidoras a realizar inversiones o de lo contrario reciben multas, algo que el Gobierno provincial realiza con periodicidad. Molina resaltó: "Lo ideal sería que no hubiera sanciones, pero las empresas han ido incrementando su nivel de inversión, que hoy es razonable, para acompañar el crecimiento poblacional", en particular de la mancha urbana y mantener la red existente.

"El impacto promedio del último aumento autorizado fue del 4.2% que, dependiendo del consumo, va desde los $1.700 a casi $4.000 mensuales de aumento en las facturas por los consumos a partir del 1° de noviembre", puntualizó Romina Ríos.

Los usuarios de bajos ingresos N2 que mantienen subsidios en sus tarifas por 350 kw/mes "son alrededor del 56% del total de usuarios mendocinos", concluyó la responsable de la ONG Protectora.

El impacto en la clase baja

Los usuarios locales de ingresos bajos N2 pasaron a pagar $59.500 cuando el promedio nacional era de $31.300. "Es mucho el aumento, por mes me llegó $35.000. No se puede negar el incremento si se compara con lo que pagaba hace un año", comentó Luciana Arenas, una secretaria administrativa.

El incremento del 318% anual en la factura de la luz, atribuidos a la quita de subsidios y a la actualización de tarifas ha generado preocupación en un sector que representa el 56% de los 570.000 usuarios que pertenece a la categoría N2 en la provincia.

"Supuestamente tenemos un subsidio, pero la tarifa ha subido bastante y las últimas boletas llegaron a los $250.000. Si con el subsidio estoy pagando esto, no me quiero imaginar el resto", comentó Gustavo Cavallaro, un trabajador independiente.

Mendoza es la provincia con la tarifa más alta, seguida por Río Negro con una boleta final promedio de $57.700 y Tucumán, $45.800. En San Juan por su parte abonan por la luz $31,300 y en San Luis $32.600. En contrapunto, en el segmento de menores ingresos, las provincias que menos pagan por la electricidad son La Rioja ($4.100) y Santa Cruz ($7.700).

Por último, en el sector de ingresos medios (N3) los mendocinos pagan en promedio $67.200. La provincia volvió a liderar el ránking, seguida por Río Negro ($58.100) y Entre Ríos ($51.500). En San Juan abonan $36,500 y en San Luis $38.100.

Activan el reclamo por la venta de terrenos estratégicos

ESTANCIA YAUCHA. La Sociedad Rural del Oeste solicitó que no se venda este predio y que, en cambio, se utilice para el desarrollo productivo y económico de San Carlos.

Con la presentación de dos proyectos de Ley en la Legislatura de Mendoza, la Sociedad Rural del Oeste Argentino (SROA) solicitó al Gobierno provincial que intervenga en la posible venta de los terrenos estratégicos. Se trata de los que están ubicados en San Carlos y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) mediante un decreto del Poder Ejecutivo Nacional ha decidido venderlas. Por este motivo, ha solicitado que se evite vender Estancia Yaucha y que, en cambio, se apueste por el desarrollo económico y productivo para San Carlos.

¿Parque provincial?

Estancia Yaucha es un terreno con una extensión de más de 110.000 hectáreas y se encuentra ubicado en el área de frontera sobre la ruta nacional 40, en el departamento de San Carlos.

Mediante el proyecto de Ley ingresado por el Senado de Mendoza, la SROA propone que el lugar sea declarado Parque Provincial y que se fomente el desarrollo local.

De este modo, que se utilice el espacio desde el punto productivo y económico, incluyendo actividades ganaderas, agrícolas y comerciales, sin comprometer los valores ecológicos y culturales de la región.

Los argumentos

Entre los fundamentos del proyecto, la Sociedad Rural del Oeste Argentino, sostiene que "Estancia Yaucha tiene muchísimo potencial productivo y podría canalizar inversiones futuras. Además, un desarrollo local permitiría la inserción de pymes, productores, puesteros, agentes turísticos y emprendedores, que podrían generar un efecto multiplicador de la actividad económica de la región".

Además, la SROA acompaña el pedido de informes presentado en el Senado con el fin de que el Poder Ejecutivo de Mendoza implemente un sistema de uso y explotación de terrenos fiscales incultos o en estado de abandono. "Es importante la estabilidad económica, pero también tenemos que hacer foco en la producción", expresó el vicepresidente de la SROA, Carlos Parrella Furlán.

"Debemos cuidar y defender nuestro desarrollo en el futuro, midiendo el impacto ambiental que puede generar para la zona un desarrollo productivo de estas características", argumentó.

EXTENSO. Estancia Yaucha es un terreno con una extensión de 110.000 hectáreas.

El dirigente considera que no es necesario vender sino administrar en forma eficiente un proyecto integral y de inclusión de pymes de la provincia que además derrame en Mendoza.

"Las tierras improductivas de hoy, entre público y privado serán las tierras productivas de mañana", señaló Parrella Fulán.

También sostuvo que sin agricultura no hay ganadería y que los sectores público y privado pueden lograr cosas importantes con derrame para toda la provincia y en este caso para San Carlos.

Más apoyo

El proyecto impulsado por la Sociedad Rural del Oeste Argentino cuenta además con el respaldo de la Cámara de la carne, CAEM, Asociación Ganadera del Centro (San Carlos), Asociación Ganadera Rivadavia, Asociación Ganadera de La Paz, Centro de Estudios agropecuarios, Ganaderos del Norte Lavallino, Sociedad Rural de Malargüe y Cámara de Productores del Este (Cameste).

25%
DE DESCUENTO

EXCLUSIVO EN NUESTRAS SUCURSALES ABONANDO CON

mercado pago

SIN TOPE DE REINTEGRO

UTILIZANDO TODOS LOS MEDIOS DE PAGO DENTRO DE LA APP

APLICAN EXCLUSIONES, VER LEGALES AL PIE

ESCANEÁ EL CÓDIGO CON TU CELULAR Y CONOCÉ TODAS NUESTRAS OFERTAS VIGENTES

PROMOCIÓN VÁLIDA EN SUCURSALES DE COTO EL 22/11/2024. PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES O LIMITACIONES APLICABLES, BUSCAR EN COTO.COM.AR/LEGALES SECCIÓN "MERCADO PAGO 25 VIERNES". VÁLIDA PARA COMPRAS EN SUCURSALES DE CABA, BUENOS AIRES, NEUQUÉN, MENDOZA, ENTRE RÍOS Y SANTA FE. PARA PROVINCIA DE MENDOZA: "LA LEY PROVINCIAL N° 5547 TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE MENDOZA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS. CONSULTA PERMANENTEMENTE AL TEL. 0800- 2226678." LA IMAGEN DE LA FIGURA HUMANA HA SIDO RETOCADA Y/O MODIFICADA DIGITALMENTE. COTO C.I.C.S.A. - CUIT 30-54808315-6 - PAYSANDÚ 1842 - C1416CDP - CAPITAL FEDERAL.

Impsa: preocupa a metalúrgicos el hermetismo de la negociación

PRIVATIZACIÓN. Fabián Solís, titular de Asinmet, señaló que de la suerte de este proceso dependen no sólo los empleados, sino unas 100 pymes. Falta de "diálogo" con el Gobierno nacional.

Juan Manuel Torrez
jtorrez@losandes.com.ar

ESPERANDO. Más de 700 empleados de esta empresa mendocina emblemática de la metalmecánica están a la espera de que se defina la continuidad de los espacios laborales.

El proceso de venta de acciones de la empresa metalmecánica Impsa que llevan adelante la Nación y Mendoza ingresó en un terreno repleto de incertidumbres y dudas con relación a la licitación y concreción del traspaso a la firma norteamericana Arc Energy.

La situación ha despertado el temor del sector metalmecánico de la provincia, que entiende que el futuro de los empleos y pymes locales dependerán en parte del éxito o no que pueda tener el desembarco de privados.

La inquietud también se sustenta en el hermetismo con el que se ha manejado el tema, que se suma al resultado de la licitación pública internacional, ya que solamente la norteamericana Arc Energy (que inició el proceso con su interés en Impsa) se postuló con una oferta concreta, luego de las versiones que señalaban que había varios interesados.

El ofrecimiento es de U$S 27 millones de capitalización para una empresa que tiene pasivos por más de U$S 500 millones y poco más de 700 empleados en la planta a la espera de definiciones.

Sumado a esto, se prorrogó por algunas semanas el acuerdo previsto para comienzos de diciembre dentro de un difícil proceso en el cual la Provincia, que tiene el 21,2% de las acciones, ha decidido apartarse y dejar que el gobierno de Javier Milei, que mantiene el 63,7% de las acciones, maneje las condiciones de la venta.

Aún así, si bien esta semana debía conocerse el dictamen por parte de la comisión evaluadora de la oferta, eso no ocurrió, y se postergaron los plazos.

Con todo este panorama, el titular de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza (Asinmet), Fabián Solís, se mostró profundamente preocupado con respecto a los pormenores de las negociaciones, teniendo en cuenta que "no sólo se habla de los 700 empleados de la empresa", sino también de todas las pymes mendocinas que trabajan en el entorno de la megaempresa.

"Se va prorrogando más la decisión y la compañía (ndr: por Impsa) ingresa cada vez en problemas más serios. Lo que entendemos es esa parte y estamos preocupados porque es una compañía modelo, tiene capacidades y características que no existen en Argentina ni tampoco en Sudamérica", acotó.

Solís agregó a Radio Mitre que "cuando Impsa está en su máxima producción, da trabajo a 100 pymes metalúrgicas. De esos 700 trabajadores, se tienen que multiplicar por siete".

También consideró el dirigente que si esta operación termina de manera fallida, un eventual cierre de la empresa "sería una gran pérdida para Mendoza y el país. Esa tecnología no vuelve al país, cuesta muchos años para que alguien se le ocurra desarrollarla. La tenemos que cuidar, proteger y acompañar en estos tiempos", marcó.

Respecto al hermetismo con el que se está trabajando, Solís manifestó que siempre estuvieron involucrados en todo el proceso, incluso con Julio Totero (extitular de Asinmet) cuando era el vicepresidente de la compañía. Además, mencionó que han participado "hasta donde se ha podido". "Esa decisión viene más de la Nación", dijo, y agregó que el sector industrial "no tiene mucho diálogo" con el Gobierno Nacional.

En tanto, también trascendió que parte de los capitales que inyectaría Arc Energy provendrían de fondos venezolanos, pero allí Solís lo negó de forma tajante, al asegurar que "son capitales de Estados Unidos", y añadió que su titular sí es venezolano y "quiere entrar en el sector de la energía que generan las máquinas de hidroenergía. Como sucede en Argentina, hay mucha maquinaria de los diques que hay que volver a actualizarlas y la única compañía que puede hacer ese tipo de máquinas y con esa envergadura es Impsa, entonces para optimizar ese tipo de energía hace falta la empresa", consideró.

Sólo la oferta de la firma ARC Energy está en estudio. La empresa tiene al frente a un venezolano. Asinmet dice que hay interés por la "hidroenergía".

"El mundo también está en esa etapa, puntualmente Estados Unidos; entonces esta persona lo que visualiza es la oportunidad de negocio por medio de Impsa fabricando acá en Mendoza", marcó.

Mientras tanto, el Gobierno provincial ha decidido correrse de la negociación, tras la aprobación de una ley que habilita el traspaso de acciones.

Fuentes de Casa de Gobierno señalaron a Los Andes que es la Nación la que lleva adelante todo el trabajo y aguardan en Mendoza definiciones. Desde Asinmet, por su parte, indicaron que si bien no tienen información concreta sobre una supuesta prórroga, opinaron que "mientras más estiren la adjudicación, la compañía valdrá menos por no poder hacer frente a sus obligaciones".

DE LA REDACCIÓN

Prestigio, ahogo y privilegios de un emblema local

Juan Carlos Albornoz
jalbornoz@losandes.com.ar

No deja de sorprender cómo la empresa Impsa ha conseguido a lo largo de su historia reciente convertir logros y prestigio legítimamente conseguidos en sucesivos beneficios del Estado y privilegios que le concedió la política de todos los colores.

Cuando en 2021 Impsa fue capitalizada con 20 millones de dólares para que subsistiera, confluyeron en la medida dos polos enfrentados: el kirchnerismo y la UCR. El massismo sostiene hasta hoy que el comando o al menos la participación estatal debería continuar. Los radicales, en cambio, defienden aquella intervención con dinero del Estado como una acción necesaria, pero que desde el comienzo era concebida como temporal, solo para evitar la quiebra.

Dicen también en la UCR que la privatización se está ejecutando de manera diferente: pasaron de un proceso normal de colocación de acciones en la bolsa a una apurada entrega de la compañía a un privado, el único interesado en "comprarla".

La operación ha adquirido el carácter de una maniobra desesperada: si no hay acuerdo con ARC Energy en las próximas semanas, Impsa, finalmente, quebrará y cientos de personas irán a la calle. Un pasivo millonario que se acumuló principalmente por malas decisiones o problemas empresarios, es la gran amenaza.

Milei aspira a que se privatice, pero es un Presidente "raro" y hay dudas respecto de si habrá intervención real para conseguir este resultado.

Cornejo, cuando se le vino encima esa especie de huracán privatizador, y ante la evidencia de los aprietos del privado en cuestión, se limitó a cumplir con los pasos legales para deshacer a la Provincia de la mochila de las acciones de Impsa que había tomado Suárez en 2021. Y nada más.

En este contexto, hasta hoy, en Mendoza poco se sabe del destino de las negociaciones entre el Gobierno nacional y el proponente privado, que estarían cerca del desenlace.

Lo cierto es que, a pesar de esto, nadie en la política puede desentenderse del todo. Por ejemplo, Impsa tenía a cargo la modernización de los tanques del Ejército que tanto ha promocionado el ministro mileísta de Defensa, Luis Petri.

En medio de una burbuja de silencios y rumores, la preocupación de varios es que se esté cocinando ahora mismo en Buenos Aires otro arreglo con el Estado para la subsistencia de la empresa mendocina.

Cualquier maniobra del Estado a favor de la firma puede contradecir el dogma libertario. Pero tal vez no quede otro camino, aunque eso sea una ofensa para los empresarios comunes, a quienes nunca les tiran un salvavidas.

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPTE. Nº6426/2024
CONTRATACIÓN DE MANO OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE "CIES MUNICIPAL".
Fecha apertura del Sobre Nº 1: día 06 de Diciembre de 2024 / **Hora:** 10:00. **Fecha apertura del Sobre Nº 2:** día 06 de Diciembre de 2024 / **Hora:** 12:00. **Fecha de visita de obra:** día 27 de Noviembre de 2024 / **Hora:** 10:00. **Presupuesto Oficial:** $ 105.118.622,00. **Valor del Pliego:** $ 105.118,00. **Sellado:** Según Ordenanza Tarifaria Nº 2268/2024 ARTÍCULO 74.
Informes y retiro de pliegos en: Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. - Cel. Nº 260 4631864. Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213. Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760. Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos). Nº CUC: 611. Página web www.malargue.gov.ar (bajar pliegos).

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPTE. Nº6427/2024
CONTRATACIÓN DE MANO OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE "JARDÍN MATERNAL"
(CALLE ESQUINA N.O FUERTE EL ALAMITO Y HAVETAD)
Fecha apertura del Sobre Nº 1: día 06 de Diciembre de 2024 / **Hora:** 10:00. **Fecha apertura del Sobre Nº 2:** día 06 de Diciembre de 2024 / **Hora:** 12:00. **Fecha de visita de obra:** día 27 de Noviembre de 2024 / **Hora:** 10:00. **Presupuesto Oficial:** $ 84.132.826,04. **Valor del Pliego:** $ 84.132,00. **Sellado:** Según Ordenanza Tarifaria Nº 2268/2024 ARTÍCULO 74.
Informes y retiro de pliegos en: Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. - Cel. Nº 260 4631864. Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213. Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760. Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos). Nº CUC: 611. Página web www.malargue.gov.ar (bajar pliegos).

Mendoza, entre las 10 provincias con todos los datos de sus alumnos

EDUCACIÓN. Cuenta con una cobertura total y en tiempo real de las trayectorias estudiantiles en los niveles inicial, primario y secundario, según un relevamiento del Observatorio Argentinos por la Educación.

Valeria Caselles
Especial para Los Andes

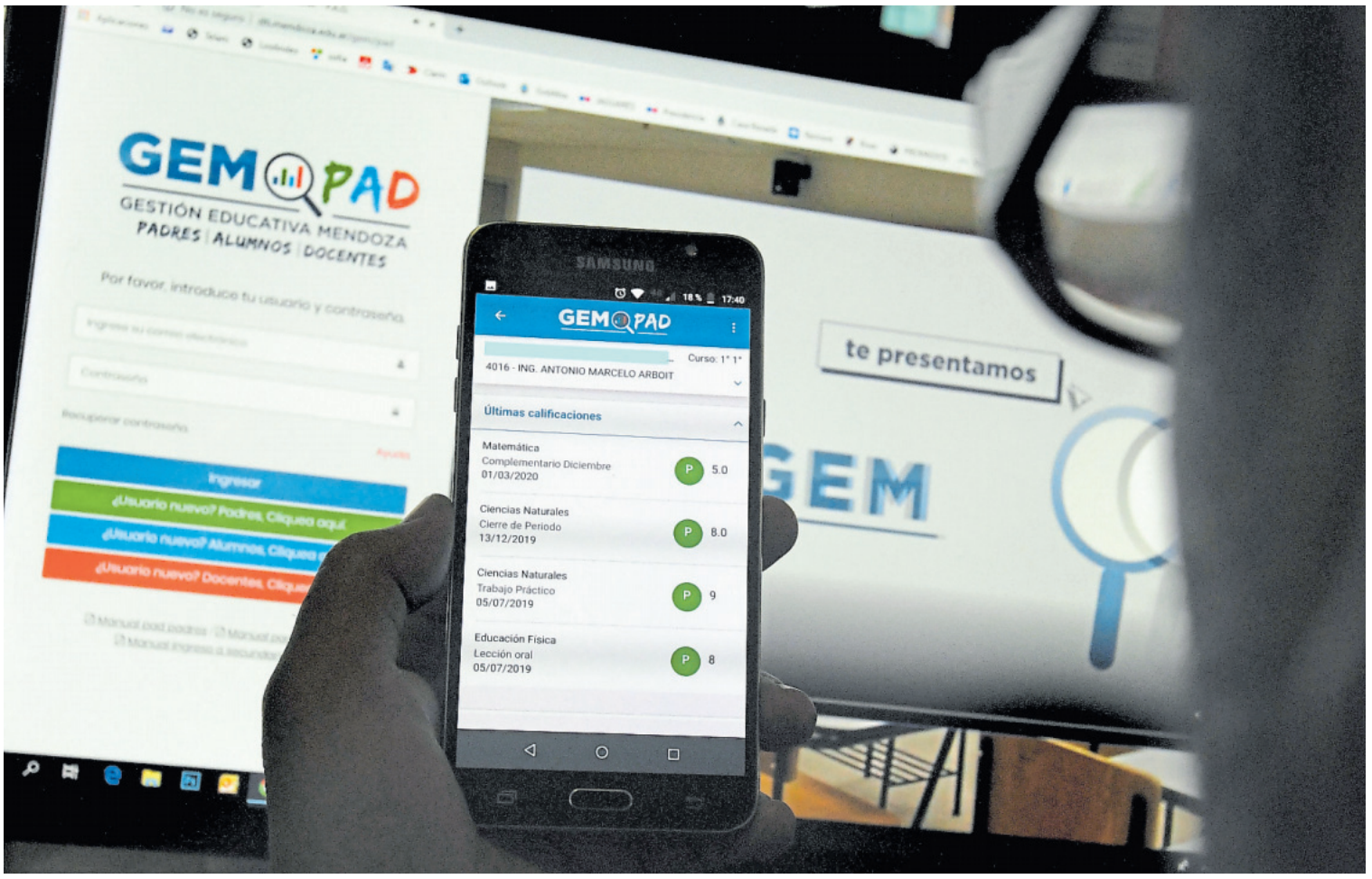

PUNTILLOSO. En Mendoza existe el GEM, el Sistema de Gestión Educativa, en el que se cargan oficialmente los datos de asistencia y calificaciones de todos los estudiantes.

De las 21 jurisdicciones que participaron del relevamiento nacional sobre seguimiento de trayectorias estudiantiles, Mendoza está entre las 10 provincias del país que contempla todos los datos en tiempo real de sus estudiantes, en todos los niveles de escolaridad obligatoria, y en escuelas de gestión pública y privada.

Se trata del cuarto relevamiento sobre este tema que realiza a nivel nacional del Observatorio Argentinos por la Educación, el cual se basa en conocer cómo se maneja cada provincia en materia de información y gestión. Esto es, si se ocupa o no, de seguir el desempeño de sus estudiantes de nivel inicial, primario y secundario y, en base a eso, tomar decisiones para una posible mejora en ese sentido.

Las 10 provincias que cumplen con la función de cargar información de forma universal y online, y que tienen registros actualizados de ausentismo y calificaciones de sus estudiantes, son: Córdoba, Chubut, Santa Fe, La Pampa, Jujuy, La Rioja, CABA, Entre Ríos, San Luis y Mendoza.

El resto de las provincias, más de la mitad, no tienen datos registrados o los tienen en porcentajes muy bajos. De hecho, el Observatorio apuntó contra jurisdicciones como Misiones y San Juan, que "expresaron no tener datos de los alumnos del sector privado en sus sistemas, mientras que en Chaco sólo declararon tener los datos del 13 % de sus escuelas primarias privadas y apenas el 17 % de las escuelas secundarias" del mismo ámbito.

Las causas de que más de la mitad del país no cumpla con cargar información actualizada y completa de cada trayectoria educativa son varias, según el documento. Por un lado, la falta de personal idóneo para gestionar esa mayúscula tarea administrativa, la falta de conectividad y la falta de comunicación entre Nación y provincias.

Pero, sobre todo, la falta de obligatoriedad a la hora de brindar tal información es el gran motivo y lo que termina luego impactando en la calidad educativa de cada alumno, cada escuela y, por ende, cada provincia, según señala a **Los Andes** el psicopedagogo Alejandro Castro Santander, integrante del Observatorio Argentinos por la Educación.

Una larga trayectoria de seguimiento

Desde el Observatorio explicaron que los resultados federales se arrojan a través del Sistema Integral de Información Digital Educativa (Sinide) y cuyos datos se "cruzan" con los sistemas de carga propios de cada jurisdicción. Este permite desarrollar un indicador integral del alumno, ya que están incluidos los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) que, basándose en los datos de asistencia y otros indicadores, contribuyen a identificar y prevenir posibles casos de deserción o abandono escolar.

En el caso de Mendoza existe el GEM, el Sistema de Gestión Educativa, en el que se cargan oficialmente los datos de asistencia y calificaciones de todos los estudiantes. Además de operar para tener datos locales y decisiones al respecto, envía sus datos a la Nación a la llamada "Base Nacional Homologada" (BNH), que es la que permite hacer comparaciones de datos a nivel nacional con idénticos criterios y así sacar conclusiones de la trayectoria estudiantil de cada provincia o, al menos, de las que hacen bien "la tarea" cargando información.

Al respecto, Castro Santander señaló que el informe sobre Mendoza no sorprende porque "la provincia ya tiene un largo trayecto con esta forma de hacer un seguimiento con diferentes sistemas de carga de información y, ahora, a través del GEM".

"Creo que lo más importante de todo esto es que, de a poco, hemos ido aprendiendo el valor de la evaluación. Para mí siempre fue el tema preguntarnos para qué evaluamos. Y el lema es claro: es para conocer qué es lo que está pasando y luego para mejorar, tomando decisiones en las estrategias de enseñanza y aprendizaje", aseguró Castro Santander.

Cómo funciona la carga de datos en Mendoza

Claudia Federici, coordinadora del Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM), la plataforma de carga única y oficial de la Dirección General de Escuelas, contó a **Los Andes** que el sistema de carga y visualización de información educativa comenzó a funcionar en 2017. Al comienzo se basó con la carga de alumnos, docentes, planta funcional y datos de escuela, pero fue aggiornándose con los años.

"Con el tiempo se fueron agregaron muchísimos datos. Antes era un sistema nominal y hoy desde allí hasta se llama a concurso docente. Hoy por hoy están horarios, libretas, asistencia, novedades, chicos con discapacidad, con CUD. Hoy en día hasta hay indicadores socioafectivos y la información, por alumno, supera ampliamente los 100 indicadores", explicó Federici, quien asegura que el sistema "muy pocas veces" ha colapsado desde sus inicios.

Todo el mundo tiene acceso a la información del GEM, pero cambia la función y la injerencia según el rol que se ocupa dentro de la comunidad educativa, ya sea directivo, administrativo, preceptor, docente, alumno, padre o madre, para la carga y/o la visualización de datos.

"No hay un dato o indicador más importante que el otro, sino que es el conjunto de datos lo que termina siendo lo más importante para tener información. Se envían permanentemente datos a la Nación y se cargan cada día diferentes novedades. Hoy es un material de consulta permanente para todo el mundo", señaló la técnica.

> Hemos ido aprendiendo el valor de la evaluación. Evaluamos para conocer qué es lo que está pasando y luego para mejorar, tomando decisiones en las estrategias de enseñanza y aprendizaje".
>
> **Alejandro Castro Santander**
> INTEGRANTE DEL OBSERVATORIO ARGENTINOS POR LA EDUCACIÓN

Las 10 provincias que tienen registros actualizados de sus estudiantes son: Córdoba, Chubut, Santa Fe, La Pampa, Jujuy, La Rioja, CABA, Entre Ríos, San Luis y Mendoza.

Lo socioafectivo, un dato clave que falta desarrollar

Además de asistencias y calificaciones, desde hace pocos años, Mendoza como otras provincias, ha ido incorporando a sus sistemas de seguimiento estudiantil indicadores vinculados al aspecto socioafectivo de cada estudiante. ¿El objetivo? Intervenir a tiempo desde el sistema educativo y así evitar la deserción o el abandono escolar.

"Ahora insistimos que la información es para el estudiante, familia, docentes, directivos, funcionarios. Ahora estamos valorando mucho más el proceso que el resultado. Y, justamente, la trayectoria educativa es contar el proceso del alumno. Si hay buena gestión, más allá de la información, se pueden resolver conflictos a tiempo. Para eso está el sistema de alerta temprana y otros indicadores", explica Castro Santander.

Si bien el experto en Educación asegura que se han ido incorporando cuestionarios específicos en pruebas nacionales, asegura que aún falta incluirlas dentro de los indicadores de la DGE. "No es solamente lengua y matemática. Hay factores asociados a la calidad educativa que aún no están presentes en la carga regular de información y sería importante", completa.

OFENSIVA. Santos Ortega arremetió contra el giro testimonial que los abogados Martín Ríos y Matías Aramayo habían planteado.

Juicio a Bento: un imputado ratificó que pagó coimas

MEGACAUSA. Javier Santos Ortega salió al cruce de los abogados "arrepentidos" y declaró que la presunta banda le pidió 1 millón de dólares y pagó gran parte.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

El megajuicio contra Walter Bento tuvo un nuevo cimbronazo este jueves, con la declaración explosiva de un imputado por soborno. Javier Santos Ortega decidió prestar indagatoria sin el aval de sus abogados y arremetió contra el giro testimonial que los abogados Martín Ríos y Matías Aramayo (antes arrepentidos) plantearon en las audiencias recientes.

El imputado ratificó los dichos que vertió durante la instrucción y afirmó que la banda supuestamente encabezada por el ex juez lo presionó para que le pagara 1 millón de dólares para "limpiarle" una causa por contrabando agravado en el año 2019, en la que también fue imputado su sobrino y socio Juan Carlos Molina.

Ante el Tribunal Oral Federal 2, Santos Ortega leyó un texto que escribió "a las 4 de la mañana" de este jueves y desmintió a los abogados sindicados como miembros de la asociación ilícita, que denunciaron haber sido extorsionados por el fiscal Dante Vega para colaborar como arrepentidos en la causa contra Bento.

En su indagatoria, el abogado Ríos, quién lo defendió en esa causa de contrabando, negó haberle solicitado una coima a Ortega para lograr su excarcelación. Además, comentó que este tenía una supuesta deuda con Aliaga y él oficiaba de intermediario porque le tenía "miedo". Ayer el sobornador se encargó de desmentir ambas declaraciones.

Santos Ortega mencionó a varios de los principales integrantes de la banda en su escrito y sostuvo: "El juez Bento le decía a Diego Aliaga, a Aramayo y a Martín Ríos que yo tenía que poner 1 millón de dólares y me quedaba limpio".

Además, manifestó que cuando se produjo la desaparición del despachante de aduanas (sindicado como mano derecha del ex juez) en el año 2020, temió que se revelara el arreglo espurio que tenía con ellos. "Cuando desapareció Aliaga tenía mucho miedo de que se descubriera esto del juez Bento. Iba cada dos días y le decía a Aramayo y Ríos qué iba a pasar. Ellos me decían que Ortego iba a tener problemas, no nosotros", sostuvo.

"Ríos y Aramayo decían que yo debía plata a Diego Aliga. Totalmente mentira. Le compré mercadería en 2017, hice ese negocio con él y nunca más. Le pagué y no le quedé debiendo ni un dólar. Así que es mentira que le debía, como dicen", contraatacó Ortega.

Y confirmó el pago de la coima, que los abogados desconocieron como tal, aunque la foto del papel forme parte del expediente. "Yo pagué para salir 300.000 dólares. Yo tenía un papel escrito con lapicera verde por Martín Ríos y lo rompí cuando mataron a Diego Aliaga. Lo que dije en mi declaración es pura verdad. No mentí en nada", aseguró.

Apuntó contra una empleada del Juzgado

Ortega y su sobrino Juan Carlos Molina fueron detenidos en 2019, cuando allanaron un depósito en Maipú, donde se secuestró un millonario cargamento de ropa y zapatillas deportivas que habían ingresado de forma ilegal al país, vía Chile y que fueron valuadas en unos $200 millones.

En su testimonio de ayer, el imputado confirmó que le pagó 150.000 dólares a Ortego para que su sobrino obtuviera la libertad, en principio. En total llegó a entregarle a la banda $720.000 dólares del millón que pedían, producto de la venta de cuatro departamentos, según manifestó.

En ese sentido, se refirió a la sospechosa venta de un inmueble que se ventiló en el debate el 19 de octubre del año pasado. La empleada del Juzgado Federal que encabezaba Bento, Carolina Bartolini, le compró un departamento en calle Avellaneda de la Quinta Sección a Molina el 17 de agosto de 2019, dos meses después de su excarcelación. Ortega señaló que la venta de ese departamento fue pergeniada y utilizada por la banda para presionarlo por el pago total de la coima.

"En primer lugar, la señora Bartolini, cuando hizo las órdenes de allanamiento, yo le alquilaba los departamentos donde ella vivía. Ella trabajaba en el Juzgado, era secretaria del juez Bento. Después de meses decidió comprarme el departamento y le preguntó al juez Bento si estaba en condiciones para comprarlo. Bento le contestó que lo comprara", sostuvo para complicar aún más al ex juez.

Y agregó: "Me mandaban a decir con Diego Aliaga que no me hiciera el pelotudo y, cuando pagara, esa plata tenía que ir para el doctor Bento". En su declaración, Ortega también involucró al extitular de la Aduana, Javier Ruggero, a quién señaló que le pidió personalmente 100.000 dólares para que no lo allanaran. "Mi causa estaba armada", cerró.

Muertes en Acceso Sur: sommelier sigue preso

SINIESTROS VIALES. Le negaron la domiciliaria a Hugo Martín Rodríguez, acusado de haber matado a dos agentes al conducir ebrio.

La Justicia determinó que Hugo Martín Rodríguez (44), el empleado de una bodega acusado de dar muerte a un policía y a un agente municipal de Godoy Cruz en un siniestro vial en el Acceso Sur, bajo estado de ebriedad, debe seguir en la cárcel ya que se le negó el beneficio de la prisión domiciliaria.

Pero eso no es lo más grave para el acusado: la jueza Marina Martín –la quinta magistrada que interviene en el expediente- sostuvo que Rodríguez debe ser juzgado por "homicidio simple con dolo eventual en concurso real", delito que tiene penas que van de los 8 a los 50 años de prisión.

Esta figura penal es la que, desde el inicio del caso, vienen sosteniendo desde la Fiscalía de Tránsito los fiscales Fernando Giunta y su jefe, el fiscal Darío Tagua, en relación a las muertes del oficial principal Leonardo Alarcón Quiroga (35) y del agente de Tránsito de Godoy Cruz, Santiago David Velázquez Guevara (23).

Así, la jueza desestimó la calificación sostenida por Pablo Cazabán, defensor de Rodríguez, quien se inclinó por la figura de "homicidio culposo agravado", delito que tiene penas de 3 a 6 años de prisión. Además, la magistrada dejó de lado el pedido de la defensa, en relación a la domiciliaria, por considerar que existe riesgo de fuga.

Desde el Ministerio Público Fiscal informaron que el siniestro fatal se produjo de la siguiente forma: el viernes 3 de mayo pasado, a las 23.38, el conductor circulaba a alta velocidad por el Acceso Sur en sentido Sur a Norte, a bordo de una Ford Ecosport, con un nivel de alcoholemia de 2,68 gramos por litro de sangre. A unos 150 metros aproximados de la llegada al cruce con calle Sarmiento, de Godoy Cruz, había un control policial "debidamente señalizado", ya que en el lugar se había producido un accidente de tránsito minutos antes.

El conductor, sin embargo, continuó la marcha impactando con la parte posterior al móvil policial 3.587, y luego embistiendo al oficial principal Leonardo Alarcón Quiroga, dejándolo tendido en el piso, gravemente herido.

Rodríguez fue detenido y quedó a disposición de la Fiscalía de Tránsito, que al día siguiente lo imputó por el delito de "homicidio simple con dolo eventual (dos hechos) en concurso real". /**Oscar Guillén**

141 AÑOS

Construir desde el conocimiento de la industria

Referentes se unen a la celebración del aniversario de Los Andes para pensar la Mendoza del futuro.

Julio Hutka
Director de Negocios B2B de Telecom

En Telecom, nuestra misión es ser el acelerador de los Clientes Corporativos, Empresas y Sector Público para que estos segmentos puedan consolidar e impulsar la transformación digital de sus negocios de manera significativa.

Las propuestas para estos clientes y potenciales clientes que estén en Mendoza y el país es ofrecerles soluciones innovadoras de alta calidad que van más allá de nuestro portfolio tradicional y llegamos con soluciones de analítica de datos, internet de las cosas (IoT), Cloud y soluciones de ciberseguridad.

Por eso ponemos a disposición la provisión de soluciones integrales con tecnología de última generación. Trabajamos con el respaldo de equipos integrales, conformados por profesionales altamente especializados y con actualización permanente, que constituyen la clave principal para brindar el marco más auspicioso para asegurar el éxito en cada proyecto.

Acompañamos a nuestros clientes corporativos de Mendoza en su evolución en el negocio. En este sentido, en las organizaciones hoy conviven dos desafíos: por un lado, digitalizar las operaciones corrientes y legadas; y, por el otro, empezar a desarrollar al menos un negocio que sea 100% digital, concepto digital first. En Telecom ya transitamos este camino con los lanzamientos de Flow y Personal Pay, por ejemplo. Por eso ayudamos a las organizaciones para que hagan lo mismo.

Desde la empresa tenemos la convicción de entender a fondo cada industria en las que operamos y que se desarrollan en la provincia como son finanzas, retail, industria tech, agro, sector público, oil & gas. Creemos que para agregar valor a nuestros clientes tenemos que construir desde el conocimiento de la industria, utilizando la infraestructura y las soluciones que tenemos. Por eso es muy importante la certificación que tienen nuestros consultores en tecnologías de clase mundial.

Creemos fuertemente en nuestros clientes, y todo lo que hacemos es para generarles valor de forma tal que juntos podamos transformar el negocio de cada uno de ellos. Se trata de una construcción que hacemos entendiendo su problemática, dolores y desafíos.

Como partners tecnológicos, profundizamos nuestra estrategia de manera continua para incorporar nuevos productos y soluciones que fortalezcan el crecimiento y la rentabilidad de las empresas de Mendoza.

ROBO. Rompieron un vidrio del auto de las víctimas y robaron una carpeta.

Final feliz: le robaron documentos de su bebé pero logró recuperarlos

INSEGURIDAD. Ladrones rompieron el vidrio de un auto en Godoy Cruz y robaron documentación muy importante para el tratamiento de un bebé con Síndrome de Down. Apareció tras la publicación de Los Andes.

Luego de la publicación de diario Los Andes, Sabrina, la mamá que pedía por la carpeta de su hijo Faustino, un bebé de un año y ocho meses con Síndrome de Down, logró recuperar la documentación de su hijo.

Todo comenzó en la tarde del pasado miércoles, cuando ladrones rompieron el vidrio de su auto y robaron documentación de suma importancia para el tratamiento del pequeño, creyendo que se llevaban un botín de valor.

El hecho ocurrió cerca del Centro de Diagnóstico y Desarrollo de Capacidades del departamento de Godoy Cruz. Sabrina regresó a su auto con su hijo, luego de rehabilitación, y se encontró con el vidrio de su vehículo totalmente destrozado. Si bien no fue mucho el daño material, la carpeta de Faustino, que tenía toda su documentación e historial clínico, fue arrebatada por los delincuentes.

En la carpeta se encontraba el certificado de discapacidad de Faustino, su DNI y más documentación importante del pequeño.

Tras el robo, la deseperada madre comenzó una campaña en redes sociales para poder recuperar los papeles. "Lo que a nosotros nos importa son las documentaciones de mi hijo Faustino, que sabemos que a alguien que roba eso no le interesa. Ojalá la deje por algún lugar y, si se pudiera recuperarlas, seríamos muy agradecidos", dijo la madre del pequeño.

Finalmente, durante el mediodía de ayer, Sabrina recibió el esperado llamado. La carpeta de su hijo estaba en un centro de salud de la zona. La habían dejado allí al conocer la desesperada búsqueda.

La denunciante de los rugbiers franceses pidió apartar a la jueza del caso

RESONANTE. Hoy se decidirá si la magistrada Eleonora Arenas sigue en la causa y encabeza la audiencia de sobreseimiento programada para el lunes.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

Previo a que se trate el sobreseimiento de los rugbiers franceses acusados de abusar de una mendocina de 39 años, se tratará el apartamiento de la jueza Elenora Arenas, quien supervisa la causa contra los deportistas.

Se trata de una presentación que hizo Natacha Romano, la abogada de la presunta víctima, y que deberá resolver la jueza Carolina Colucci este viernes a las 15.

La presentación realizada por la querellante es para que la jueza Arenas sea apartada, ya que la recusación presentada sostiene que la magistrada habría preopinado y no podría garantizar la imparcialidad. En la audiencia de hoy, Romano expondrá sobre la solicitud y ampliará los conceptos vertidos en la recusación.

Si la jueza Colucci decide apartar a su colega Arenas se verá retrasada la audiencia de sobreseimiento que está programada para el lunes próximo a las 9 de la mañana.

En cambio, si continúa Arenas, será el último capítulo del caso y Oscar Jegou y Hugo Auradou quedarían totalmente desvinculados de la causa, que aún los tiene imputados por abuso sexual agravado por acceso carnal.

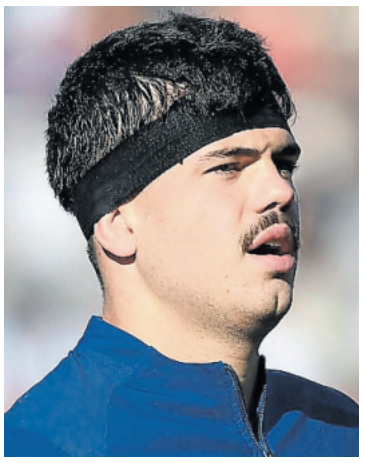

Cerca del sobreseimiento

El 27 de agosto pasado, luego de que fueran autorizados a salir de país, los franceses tomaron un vuelo con destino a Paris. Ese mismo día los abogados defensores Rafael Cúneo Libarona, hermano del ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, y Germán Hnatow, presentaron un escrito ante el fiscal Darío Nora solicitando el sobreseimiento de los jóvenes imputados, con la intención de que queden totalmente desvinculados del caso. Esta medida, de no mediar novedades, se completaría el lunes próximo.

Previo a primera audiencia de sobreseimiento, hubo un cruce entre la denunciante y el abogado de los franceses: la mujer dio una entrevista radial y, horas más tarde, el abogado de los dos rugbiers franceses, le contestó en la puerta de Polo Judicial.

La presunta víctima aseguró que "la Justicia no ha actuado correctamente" y pidió que los acusados queden presos.

Después, la mujer hizo hincapié en cómo fueron los sucesos aquella noche del sábado 6 de julio y la madrugada del domingo 7. "Yo no quise quedarme en la habitación. Me privaron de mi libertad", aseguró la denunciante. "Me mordieron. Me trataron como un pedazo de carne", agregó.

Respecto al audio que ella le había enviado a su amiga en la tarde del domingo 7, y que más tarde se volvió viral, la víctima se justificó: "En el audio estaba bajo efectos del alcohol, de medicación psiquiátrica y analgésicos. Le agradezco a mi amiga porque me hizo abrir los ojos para denunciar".

Horas más tarde, el abogado Rafael Cúneo Libarona brindó una entrevista y disparó: "La mejor amiga es la que aporta los audios. A ver si me entienden: la mejor amiga es la que aporta los audios ¿por qué no los presentó esta chica, la denunciante?". Agregó que la denunciante primero dijo que había disfrutado del encuentro sexual y luego los denunció como presuntos violadores.

País

Villarruel busca bajar la tensión tras el duro ataque de Milei

QUIEBRE. La vice analiza una respuesta y en su entorno dicen "no entender" por qué el Presidente la cuestionó y la vinculó con "la casta" en una entrevista.

LEJOS. Villarruel no tuvo contacto con el Presidente después del fuerte cortocircuito que pone en peligro su control del Senado.

Gustavo Berón
Especial para Los Andes

Mientras trataba de salir del estado de sorpresa que le provocó la declaración de Javier Milei terminando de marginarla del Gobierno, Victoria Villarruel decidió no salir a responderle al Presidente y optó por "poner paños" fríos a la interna del oficialismo.

La Vicepresidenta estuvo reunida durante toda la jornada de ayer con su equipo evaluando los dichos del jefe de Estado, quien en una entrevista televisiva confirmó que su compañera de fórmula "no tiene ningún tipo de injerencia en la toma de decisiones" del Ejecutivo y la vinculó a la denominada casta.

En la entrevista con LN+, Milei también cuestionó el alineamiento de su vice con sectores que él elige para confrontar. Y limitó el diálogo con quien fue su compañera de fórmula a un nivel casi protocolar: "Lo que se necesita institucionalmente para cumplir con nuestros roles". "Ella en su visión está más cerca del círculo rojo y de la alta política, de lo que nosotros llamamos la casta", disparó el mandatario.

Fuentes legislativas confirmaron que Villarruel no tuvo contacto con el Presidente después del fuerte cortocircuito que pone en peligro su control del Senado. Tampoco tuvo contacto con el jefe de Gabinete, Guillermo Francos, quien trató de bajarle el tono a las declaraciones de Milei al advertir que "cuando el Presidente dice que está cerca de la casta se refiere a que trabaja con los senadores".

Francos también hizo su interpretación sobre los dichos del jefe de los libertarios respecto de la ausencia de Villarruel a las reuniones de Gabinete al explicar que la vice ejecuta "tareas diferentes". Fuentes legislativas indicaron que las ausencias de vicepresidenta a las reuniones con los ministros tienen que ver más con "la dinámica de la gestión".

Las declaraciones de Milei contra Villarruel sorprendieron a la vice. "No entendemos por qué dijo eso", reconoció un dirigente cercano. Está claro que la decisión del Presidente de profundizar la interna no estaba en el radar de la jefa del Senado, menos en esta instancia en la que pudo mantener cerrado el recinto frente a todo intento de la oposición.

Incluso, el día anterior había posteado en su cuenta de X una foto del momento en que ganaron las elecciones presidenciales. "Hace un año los argentinos depositaban sus esperanzas eligiendo con su voto la fórmula Milei-Villarruel para gobernar Argentina hasta el 2027", dice el mensaje que acompaña la foto, recordando también la tarea que desempeñaron como diputados.

Pero está claro que la interna entre el Presidente y su vice no tiene tregua, y la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei, venía expresando su malestar con Villarruel a través de las opiniones de la diputada Lilia Lemoine, una de las más críticas de la jefa del Senado.

En ese ámbito no dudaron en advertir que "las actitudes de Victoria fueron cada vez más repulsivas" y tal como viene diciendo la relación entre la vice y el presidente es "laboral, protocolar" por lo que le recomendaron que "se dedique a presidir el Senado". / **Clarín**

El ministro Petri echó al jefe de la Fuerza Aérea

ESCÁNDALO. El brigadier Fernando Mengo fue desplazado por uso indebido de las aeronaves y presuntos abusos.

El ministro de Defensa de la Nación, Luis Petri, echó este jueves al jefe de la Fuerza Aérea, brigadier Fernando Mengo, por usar aeronaves de la fuerza para fines particulares y por "presuntos hechos de acoso y/o abuso", según un comunicado que posteó en la red social X.

Petri justificó la decisión "en cumplimiento del deber de garantizar la transparencia, la ética y el respeto a la ley en las Fuerzas Armadas". "Esta decisión responde a hechos que ponen de manifiesto el uso indebido de aeronaves de la institución con fines particulares, lo que implica una grave violación de la normativa que rige el manejo de los bienes públicos y de las responsabilidades inherentes a su cargo", escribió el mendocino.

"Asimismo, he tomado conocimiento de presuntos hechos de acoso y/o abuso que habrían sido protagonizados por el brigadier Mengo, lo que constituye una falta gravísima e inadmisible", agregó el ministro, que adelantó una investigación al respecto.

EXPULSADO. Mengo había asumido en enero en reemplazo del brigadier Isaac.

"En este Gobierno, y bajo la gestión del presidente Javier Milei, no hay ni habrá tolerancia para el abuso de poder, la corrupción ni las conductas que mancillen la integridad de las personas o la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones. Este Ministerio de Defensa reafirma su compromiso con la transparencia, la austeridad, la protección de los derechos de las víctimas y el respeto irrestricto a la ley como pilares fundamentales de su gestión", cerró el funcionario.

Mengo había asumido su cargo como jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina en enero de este año, cuando reemplazó en el cargo al brigadier general Xavier Julián Isaac.

INDAGADO. El ex mandatario fue citado el próximo 11 de diciembre.

Violencia de género: citaron a indagatoria a Alberto F.

TRIBUNALES. El juez federal Julián Ercolini dijo que hay elementos "de convicción" para avanzar contra el ex presidente por los golpes a Fabiola Yáñez.

Con la velocidad que imprimen las causas por violencia de género, a cuatro meses de la revelación del caso, Alberto Fernández será indagado por supuestas golpizas y destratos sostenidos contra su expareja, Fabiola Yáñez. El juez federal Julián Ercolini lo citó para el próximo 11 de diciembre a las 11.

Para el magistrado, "existen elementos de convicción suficiente" para aceptar el pedido del fiscal Ramiro González, que por delegación del juez instruyó el caso desde que Yañez hiciera la denuncia contra el ex presidente, el 6 de agosto pasado.

Ercolini desplegó su cita en un escrito de 11 páginas dividido conceptualmente en dos partes: las tres primeras fojas transcriben la acusación contra Fernández con el detalle de los delitos atribuidos y los hechos que le imputan para justificar cada una de esas acusaciones, y las otras ocho fojas enumeran con el mismo nivel de puntualización las 53 pruebas que sustentan aquellas incriminaciones.

Como ocurrió con la tramitación del legajo reservado creado cuando los peritos de la Policía Federal hallaron en el teléfono de María Cantero, secretaria de Alberto Fernández investigada como él por supuesta corrupción en la contratación de pólizas de seguros para organismos públicos, Ercolini mantiene el más alto estándar de puntillosidad para que sus acciones no puedan ser objetadas ante la Cámara Federal porteña.

Mundo

Guerra. Orden de arresto a Netanyahu genera apoyos y rechazos

CONDENA. La Corte Penal Internacional pidió la detención del primer ministro de Israel, de su ex ministro de Defensa y de jefes de Hamas. EE.UU. y Argentina criticaron la medida.

AP

BENJAMIN NETANYAHU. Es acusado de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad.

La Corte Penal Internacional (CPI) emitió ayer órdenes de detención contra el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu , su exministro de defensa y funcionarios de Hamas, acusándolos de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, por la guerra en Gaza y los ataques de octubre de 2023 que desencadenaron la ofensiva de Israel en el territorio palestino.

La decisión convierte a Netanyahu y a los demás en sospechosos buscados internacionalmente y probablemente los aislará aún más y complicará los esfuerzos para negociar un alto al fuego que ponga fin al conflicto de 13 meses. Sin embargo, sus implicaciones prácticas podrían ser limitadas, ya que Israel y su principal aliado, Estados Unidos, no son miembros de la corte y varios de los funcionarios de Hamas fueron asesinados en el conflicto.

Netanyahu y otros líderes israelíes condenaron la solicitud de órdenes de arresto del fiscal del CPI, Karim Khan, como vergonzosa y antisemita. Netanyahu la calificó de "infundada" y dijo que la institución "se ha convertido en el enemigo de la humanidad". "Ninguna decisión antiisraelí escandalosa me impedirá seguir defendiendo a nuestro país de ninguna manera. No cederemos a las presiones", afirmó.

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden se sumó a las criticas contra el fiscal y expresó su apoyo al derecho de Israel a defenderse de Hamas. Hamas también criticó la petición.

También el presidente Javier Milei rechazó la medida de la CPI. "La República Argentina manifiesta su profundo desacuerdo con la reciente decisión de la Corte Penal Internacional (CPI) de emitir órdenes de arresto contra el Primer Ministro de Israel, Benjamín Netanyahu , y el exministro de Defensa, Yoav Gallant", escribió Milei en la red social X. Además, afirmó que la "resolución ignora el legítimo derecho de Israel a defenderse frente a ataques constantes por parte de organizaciones terroristas.

Cuál es el rol de la Corte Penal Internacional. La CPI es un tribunal de última instancia que solo procesa casos cuando las autoridades de aplicación de la ley nacional no pueden o no quieren investigar. Israel no es un estado miembro de la corte.

Apoyo a la medida

En cambio, varios países de Europa, América y Asia, sobre todo los árabes, recibieron con beneplácito la orden de arresto.

El Gobierno español afirmó que cumplirá sus obligaciones, en virtud del Estatuto de Roma, dando a entender así que procedería al arresto de este si pisara suelo español.

En Francia , un vocero del ministerio de exteriores dijo que apoyaba al fiscal de la Corte Penal Internacional, pero declinó hacer comentarios cuando se le preguntó específicamente si Francia arrestaría a Netanyahu si pisara suelo francés.

El ministro de Exteriores holandés, Caspar Veldcamp, cuyo país es sede de la Corte Penal Internacional, confirmó que Países Bajos arrestaría al primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu , si pisa suelo holandés. "La línea del gobierno es clara. Estamos obligados a cooperar con la CPI... nos apegamos 100% al estatuto de Roma", dijo.

En Turquía, Omer Celik, vocero del partido del presidente Ersep Erdogan, dijo que Netanyahu y Gallant "deberán rendir cuentas por genocidio". Celik también criticó a las autoridades israelíes que calificaron la decisión de la corte como antisemita.

El presidente colombiano, Gustavo Petro, uno de los mandatarios más críticos y contundentes contra las acciones bélicas de Israel en la Franja de Gaza, respaldó la decisión porque Netanyahu " es un genocida".

La posición del fiscal

El fiscal jefe, Karim Khan, apeló a los estados miembros para que acaten las órdenes de arresto contra Netanyahu y Gallant, así como contra líderes del Hamas.

"Apelo a todos los estados miembros para que cumplan su compromiso en virtud del Estatuto de Roma, respetando y cumpliendo estas órdenes judiciales. Contamos con su cooperación en este caso, así como en todos los demás bajo la jurisdicción de la corte", afirmó en un comunicado remitido por el organismo internacional.

También instó a colaborar con estados que no forman parte del organismo "para lograr la rendición de cuentas y defender el Derecho Internacional", mientras que aseguró que cooperará con las partes interesadas –a saber, Israel y Palestina–para " garantizar" que su oficina cumpla con su mandato.

Khan resaltó que las solicitudes de las órdenes de arresto, emitidas en mayo, se presentaron "tras una investigación independiente" y sobre la base de "pruebas objetivas y constatables mediante un proceso forense". / Agencias y Redacción La Voz

AP

DAÑOS. Bomberos ucranianos apagan un incendio en Dnipró.

Controversia por misil ruso contra Ucrania

GUERRA. Desde el país invadido dicen que se trató de un misil intercontinental. Pero Estados Unidos y Rusia afirman que fue otra clase de proyectil.

La Fuerza Aérea ucraniana acusó ayer a Rusia de haber lanzado un ataque con un misil balístico intercontinental por primera vez en la guerra, pero que fue negado por EE.UU. y el presidente ruso, Vladimir Putin, que dijo que bombardeó el país con un nuevo misil balístico hipersónico sin carga nuclear.

"Hoy se utilizó un nuevo misil . Su velocidad y altitud sugieren capacidades balísticas intercontinentales. Las investigaciones continúan", señaló el jefe del Estado ucraniano, Volodímir Zelenski, en un vídeo publicado en sus redes sociales.

Poco antes la Fuerza Aérea del país citó literalmente "un misil balístico intercontinental" en su parte del ataque matutino de las fuerzas rusas contra la ciudad de Dnipró, en el centro de Ucrania, junto a un misil hipersónico Kinzhal y siete misiles de crucero. El diario **Ukrainska Pravda Ukrainska**, citando fuentes "informadas", incluso puso nombre al tipo de misi: un RS-26 "Rubezh" de alcance medio. Y el Centro de Comunicaciones de las Fuerzas Armadas ucranianas llegó a afirmar que "Ucrania es el primer país del mundo contra el que se emplea un misil balístico intercontinental".

Las dudas sobre la información surgieron desde Washington. Según explicó una funcionaria, Estados Unidos concluyó que el misil empleado era de alcance medio, con un rango máximo de entre 1.000 y 3.000 kilómetros, a diferencia de los misiles es balísticos intercontinentales, diseñados principalmente para portar armas nucleares y que superan los 5.500 kilómetros de alcance.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

La inflación disminuye pero sus efectos bajan poco

Noviembre trajo una noticia esperada por el Gobierno nacional, y esperanzadora para todos los argentinos: la inflación de octubre fue del 2,7%, la cifra más baja desde noviembre de 2021, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).

Es un dato positivo, en especial si se tiene en cuenta el largo periplo de aumentos incesantes de precios que la ciudadanía sufre desde hace décadas, y que había empeorado de manera catastrófica durante el último año de la anterior gestión nacional.

Las actuales autoridades celebraron la difusión del índice como un logro histórico. Y en cierto sentido lo es.

Sin embargo, conviene advertir el riesgo de un triunfalismo excesivo, si se tiene en cuenta todo el panorama que la gente vive –y en algunos casos padece– de manera cotidiana.

En paralelo a la cifra de la inflación, se conoció también que una familia tipo necesitó reunir ingresos por $ 986.586 para no caer en la pobreza, según el mismo Indec. Ese es el valor de la canasta básica total (CBT) de bienes y servicios para un grupo compuesto por un matrimonio y dos hijos en edad escolar.

Se trata de un dato preocupante, si se tiene en cuenta, por ejemplo, que en el segundo trimestre de 2024 el ingreso promedio per cápita fue de $ 289.562, según reveló la Encuesta Permanente de Hogares en 31 aglomerados urbanos.

Esto se traduce en una caída del consumo que, por ejemplo, en julio registró una cifra negativa de 15,7%, según el índice de ventas minoristas que elabora la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (Came).

Uno de los rubros que más cayó fue el de farmacia, con 26,4%. Eso significa que una parte de la población comenzó a dejar de comprar medicamentos, algunos imprescindibles para evitar que su salud se agrave.

A ese combo se agregan los aumentos de servicios, que superan de manera amplia la tasa de inflación. Tanto el agua, como la electricidad o el gas, entre otros, sufrieron incrementos elevadísimos.

Por otro lado, nunca se corrigieron del todo las estratosféricas subas de precios registradas entre diciembre de 2023 y enero de 2024, que aún colocan a la Argentina como uno de los países más caros del mundo.

No se trata sólo de hacer un listado de indicadores negativos para mostrar el otro lado de la macroeconomía, sino de advertir la necesidad de continuar trabajando en profundidad para que la auspiciosa baja de la inflación sea acompañada por una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía.

La pobreza sigue siendo un mal endémico en el país y obliga a no bajar los brazos en materia de políticas integrales que la ataquen desde todos los flancos: económico, social, político, cultural.

Cada sector –autoridades, gremios, empresarios– debe hacer su parte para encarar una época difícil. La gente les reclama que, de una vez, estén a la altura de este desafío.

REFLEXIONES POLÍTICAS

40 años de Alfonsín a Milei: democracia y casta

Sergio Bruni
Abogado y analista político

El regreso a una democracia estable para todos los tiempos luego de largos años de oscuridad tuvo un protagonista clave: Raúl Alfonsín, el presidente que tomó las riendas en 1983 tras la desolación socioeconómica, que dejaron 7 años de dictadura militar.

Tal fue la más pesada herencia que recibiera un gobierno en estos 40 años de continuidad democrática. Alfonsín no es historia. Pasó a la historia -no solo en Argentina sino en gran parte del mundo occidental-por ordenar, días después de asumir, que se juzgue a los líderes de las juntas militares que habían gobernado cruel y violentamente entre 1976 y 1983.

Estos además, habían promulgado un decreto ley de autoamnistía para obtener impunidad, que el Congreso a instancia de Alfonsín, anuló.

Creó Alfonsín, la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (Conadep) cuyo trabajo fue recopilar las evidencias que sirvieron de base para el juicio a las juntas.

Este conjunto de notables, encabezados por el escritor Ernesto Sábato, recogió denuncias sobre los secuestros, torturas y asesinatos de miles de argentinos que habían sido detenidos ilegalmente en centros clandestinos por las fuerzas de seguridad.

Alfonsín además, firmó el decreto 175/83 que dispuso los juicios a las cúpulas guerrilleras y la Procuración General de la Nación puso en marcha los procesamientos de Mario Firmenich; Fernando Vaca Narvaja; Ricardo Obregón Cano; Rodolfo Galimberti; Roberto Perdía; Héctor Pardo, todos de Montoneros; y Enrique Gorriarán Merlo, del ERP.

El desastre social y económico, el fuerte endeudamiento con el FMI -en parte para sostener una guerra- y el tema de los crímenes de militares golpistas y de los guerrilleros de montoneros y FARC, configura un totum que nos lleva a sostener que ningún gobierno de la nueva democracia, recibió una herencia tan pesada.

Los temas institucionales para fortalecer la democracia y la libertad para siempre, los resolvió -Alfonsín- con absoluta e inigualable eficacia. Cumplió, en parte, con la agenda social tratando de contener el desborde que recibió y claramente no pudo o no supo resolver la intrincada herencia económica que recibió.

De aquel gobierno al actual del presidente Javier Milei, pasaron cosas y pasaron los K. Pasaron innumerables planes económicos, el austral, la convertibilidad el "platita" y cuatro o cinco más.Todos fueron un fracaso notable.

Luego de un largo derrotero democrático llega Javier Milei con una promesa económica que ni los más creyentes podían prever cuando, ya siendo presidente de la Nación, comenzó a ponerlos en práctica.

El ataque a inflación (el mas trágico y desigual impuesto que afecta a todos pero especialmente a los sectores mas vulnerables) está dando buenos resultados, de un 25% mensual ya en octubre pasado la inflación cayó a menos del 3% mensual. La lucha sin cuartel para lograr el equilibrio fiscal está funcionando. Así también, entre otras medidas, deben mencionarse un sinnúmero de regulaciones que levantó para hacer más ágil las actividades de la economía del día a día.

Desde Alfonsín a Milei existió la casta antes denominada "clase política" y rebautizada por el presidente Milei como casta. Ambos términos sesgados, encierran una descalificación hacia los políticos tradicionales o profesionales.

Muchísimos se valieron de la política para resolver sus vidas, la de sus hijos y nietos. ¡El país o Mendoza les importó poco o nada!

La gran diferencia es que el título de clase política salio de la gente y del periodismo independiente, casta en cambio, la calificó un economista que en dos años logró acceder al poder.

Si Javier Milei falla en algunos aspectos de su gestión -como pueden ser actos de privilegios en su gobierno o hechos de corrupción- será de nuevo "clase política", en tal caso, "casta" quedará como un extraordinario brand de campaña, que junto a otros ingeniosos y simples eslóganes han constituido -a mi entender- la mejor campaña publicitaria electoral junto a la novedosa campaña que diseñó Gabriel Dreyfus en 1983 con la que Alfonsín ganó la reñida elección de aquél año.

Alfonsín y Milei en este punto y otros, como la bandera de la libertad, los asemeja notoriamente. Solo que uno falleció y no puede responder algunos estertóreos discursivos que le dedica el actual presidente. De estar con vida seguramente se hubiese aparecido en la Fundación Mediterránea, habría tomado el micrófono; y desde allí, con aplomo y firmeza en su voz, diría: "Estoy persuadido Señor Presidente de la Nación Argentina que al agraviarme incurre en un discurso ramplón que no contribuye a la unidad de los argentinos"

Alfonsín demostró tener coraje para enfrentar a las corporaciones. Milei tiene el coraje y la determinación necesaria para terminar con muchos nidos de corrupción y privilegios.

Se parecen también, cada cual con sus estilo, en tener filosos discursos. Los intérpretes digitales tratan de mostrarlos antagónicos, sin embargo, comprendiendo los contextos históricos, es dable pensar de una manera contraria.

Alfonsín demostró tener coraje para enfrentar a las corporaciones. Milei tiene el coraje y la determinación necesaria para terminar con muchos nidos de corrupción y privilegios.

Otros tiempos, otras formas, otras ideologías, pero ambos presidentes con probadas agallas.

El presente es la hora de Milei, el clima de época juega a su favor. Está resolviendo eficazmente, junto a su equipo económico, distintos frentes que le dejó el gobierno anterior, un gobierno ostentosamente populista que provocó daños profundos a toda la sociedad.

Esperamos muchísimos argentinos que la batalla cultural se vaya profundizando para que "nunca más" regrese un gobierno populista y decadente a regir los destinos de la Argentina.

Adelante presidente Milei, es su tiempo.

HACE 100 AÑOS

NOTICIA APARECIDA EN LA EDICIÓN DE DIARIO LOS ANDES DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1924

Reanudan excavaciones en la tumba de Tutankamón

El Cairo. La semana próxima el equipo conducido por el arqueólogo Howard Carter, reanudará la excavación de la tumba de Tutankamón, bajo el control del departamento de Antigüedades egipcio. Tutankamón apenas estuvo en el trono unos 10 años y falleció alrededor del 1372 antes de Cristo a los 19 años.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

NOVIEMBRE, MES DEL VINO ARGENTINO

BUENOS HERMANOS CABERNET FRANC- GIMENEZ RIILI
CAJA 6 UNIDADES
$69.000

TESTARUDO LAMBRUSCO GRASPAROSSA - PUMALEK
CAJA 6 UNIDADES
$55.800

FORTUNATO LAMBRUSCO GRASPAROSSA - PUMALEK
CAJA DE 6 UNIDADES
$49.200

DON SILVESTRE MALBEC - HINOJOSA
CAJA DE 6 UNIDADES
$32.600

JOTA & 9 BLEND
JOTA Y 9
CAJA 6 UNIDADES
$59.400

LOS HELECHOS MALBEC CAJA 6 U + LOS HELECHOS MALBEC RESERVE SIN CARGO CAJA 6 U.
POR $105.000

ESTANCIA MENDOZA CABERNET FRANC RESERVA-
2 CAJAS DE 6 UNIDADES POR
$68.500

MI TERRUÑO RESERVA BONARDA -
CAJA 6 UNIDADES
$72.000

Con tu compra mayor a $30.000, llevate dos entradas al cine gratis.*

Ingresá ahora en www.losandes.com.ar/tienda

Envío gratis al Gran Mendoza.

Prohibida su venta a menores de 18 años. Válido para envíos en Gran Mendoza hasta el 20/11 o hasta agotar stock de 10 pares , válidas para Cinemacenter.

Deportes

EN LOSANDES.COM.AR

La Lepra, por la Liga Profesional. Escaneá el QR e informate sobre el resultado de Independiente Rivadavia, que anoche jugaba frente a River en el estadio Malvinas Argentinas en el marco de la fecha 23.

El Gato Oldrá rompió el silencio

FÚTBOL. El ahora ex DT del Tomba decidió interrumpir sus vacaciones para aclarar "la locura" que se ha generado en el Mundo Bodeguero. El máximo ídolo de Godoy Cruz Antonio Tomba habló de los rumores de apuestas y de su renuncia anticipada.

Rodrigo Cuello
rcuello@losandes.com.ar

PASO AL COSTADO. Daniel Oldrá rompió el silencio y habló sobre las apuestas deportivas.

A segura que está "recargando energía, para volver a tomar impulso". Daniel "El Gato" Oldrá viajó a Chile para descansar tras un año y medio intenso en el banco del Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba. Hace apenas tres días comunicó, en conferencia de prensa tras la derrota ante Platense, que renunciaba como DT del primer equipo.

La salida del Gato, ídolo máximo del club bodeguero, fue el ingrediente final para terminar de conformar un gran combo sensacionalista que explotó de lleno en un club que pelea por ingresar a copas internacionales: recientes malos resultados más graves rumores sobre presuntas apuestas deportivas provocan "la tormenta perfecta".

Lejos de esto, el Gato fue tajante: "Decidí prender el teléfono para atenderlos y terminar con los dimes y diretes que se han generado".

El ahora ex DT tombino tildó como "una locura" los rumores que vinculan a un grupo de jugadores de Godoy Cruz con arreglos en partidos por millonarias apuestas deportivas.

El partido contra Boca en La Bombonera, donde los mendocinos fueron vapuleados por 4 a 1, fue el encuentro que sirvió para que estas graves acusaciones tomaran transcendencia. Medios deportivos y canales de streaming especializados se encargaron del tema y hablaron de un "grupo organizado" entre el plantel profesional, con un jugador a la cabeza y "al menos tres cómplices".

"Yo no tengo ni redes sociales. Me entero de todo esto por lo que me cuentan o por lo que me dicen ustedes (por periodistas). Yo creo enormemente en mis futbolistas. Uno como entrenador se da cuenta de inmediato si algo extra futbolístico está afectando al grupo y eso no ocurrió, si yo noto algo extraño le 'corto el cuello' al jugador", sentenció El Gato.

Oldrá adelantó una decisión que ya había anticipado. Todos sabían que el ídolo del Expreso dejaría el banco a fin de año. "Estoy triste", afirmó al comunicar en Platense que precipitaba su renuncia. Enseguida se vinculó su alejamiento a que "varios jugadores iban para atrás".

"Yo siempre busco lo mejor para el club, eso lo saben todos. Decidí renunciar porque hace 6 o 7 partidos que no le encontrábamos la vuelta, esa es la verdad. Entendí que lo mejor era dar un paso al costado", remarcó desde el vecino país.

Oldrá hizo especial hincapié en que su alejamiento nada tuvo que ver con el supuesto malestar en el vestuario. "Ya no podía llegarles a mis futbolistas. Veníamos buscando clasificar a las copas pero no pudimos retomar el triunfo. Un nuevo cuerpo técnico trae un cambio de aire necesario. Por ahí muchos jugadores que no venían jugando aprietan el acelerador y ganando 2 0 3 partidos te metés nuevamente en la pelea, eso me pasó muchas veces a mi como técnico", analizó.

-¿Tras tu renuncia pudiste hablar con los referentes del equipo, muchos de ellos foco de las críticas?

- No, los saludé en el vestuario y les dije: 'hasta acá los acompaño'. Pero yo sé que ellos pueden remontar este mal momento.

> Para mí, lo más lindo del fútbol son los futbolistas, pero sé que hay de todo. Si no creo en mis jugadores no puedo estar más en el fútbol. Se perdió la esencia del juego".
>
> **Daniel Oldrá**
> EX DT DE GODOY CRUZ

Qué hará el Gato con su futuro

Daniel Oldrá decidió apagar su teléfono para descansar en Chile junto a su familia. Dijo que no ha recibido ninguna propuesta formal desde otro Club. Aunque, más allá de eso, anticipó la respuesta; "Voy a seguir trabajando en el club".

Los rumores sobre apuestas en el Tomba

El periodista Adrián Sánchez, explicó que se comunicó con el Gato y este le dijo: "Donde yo empiezo a desconfiar de mis jugadores me tengo que ir". Por su parte, el periodista Pablo Gravellone utilizó sus redes sociales para exponer información contundente sobre Godoy Cruz: "Que quilombo que hay en Godoy Cruz. Mal. Con razón se fue el Gato Oldra".

"Un plantel quebrado. 4 apuntados. Varios partidos sospechados. Los buenos se quieren limpiar y que salten los nombres de los 'turritos'. La dirigencia no quiere que hable nadie. EXPLOTA Godoy Cruz Antonio Tomba de Mendoza. Y es muy grave", manifestó de manera tajante el periodista.

La dirigencia intenta apagar el incendio cerrando filas y evitando que trasciendan los nombres (ya están en boca de todos). El temor dirigencial pasa por la quita de puntos u otras sanciones que expongan al club.

Arrancó el interinato de Pedernera

El Expreso se prepara para recibir a Vélez, el próximo domingo a las 19.15.

El próximo domingo a las 19.15, Godoy Cruz recibirá al único puntero de la Liga Profesional: Vélez. Objetivo inmediato: volver a cantar victoria y dejar atrás la racha negativa de cinco juegos sin sumar de a tres puntos y dejar de lado todos esos rumores que salpican la historia del club: apuestas deportivas.

Tras el alejamiento de Daniel Oldrá, hombre histórico de la institución, asumió de manera interina, Ernesto Pedernera, entrenador de la reserva del Bodeguero. Estará acompañado por Franco Gutiérrez, su actual ayudante de campo.

Desde el seno de la comisión directiva del Expreso, confiaron que por el momento, Pedernera estará al frente del equipo ante Vélez, ya que siguen buscando nuevo entrenador para el plantel profesional. ¿Quién picó en punta? Diego Dabove, un hombre conocido de la casas que dejó una gran imagen en el club.

Quedaron a mano.

Barracas Central y Belgrano empataron 1 a 1, en la cancha de Lanús, en un partido correspondiente a la 23ª fecha de la Liga Profesional. Con las emociones más importantes en la etapa inicial, hubo reparto de puntos en el Sur que a ninguno de los dos le sirve demasiado

En el amanecer de partido, cuando recién se habían jugado siete minutos, el conjunto que dirige Juan Cruz Real abrió el marcador. La pelota la recuperó Esteban Rolón, Juan Velázquez remató al arco y el rebote le quedó servido a Franco Jara para que defina ante la salida de Rafael Ferrario. El equipo cordobés era superior a su rival, pero antes de la finalización del primer tiempo, a 40' empató el Guapo, Facundo Bruera.

Barracas C.	1-1	Belgrano

Estadio: Ciudad de Lanús
Goles: PT: 7' Franco Jara (B) y 40' Facundo Bruera (BC).
Árbitro: Ariel Penel.

CORTITAS MENSANAS

A Seguridad. Un fuerte operativo de seguridad está previsto para el lunes para el primer choque de semifinales. Teniendo en cuenta que el partido se disputará a las 21, en el Víctor Legrotaglie.

B El Lobo a pleno. Ezequiel Medrán para estas instancias contará con todo el plantel a disposición teniendo en cuenta, que se encuentran recuperados el volante Leandro Ciccolini y el lateral, Facundo Nadalín

C El árbitro. El juez principal designado para el partido es Gastón Monsón Brizuela. quien estará acompañado por Pablo González e Iván Aliende como asistentes. Cristian Cernadas actuará como cuarto árbitro.

AFILADO. Luis Silba, el goleador y una de las grandes figuras del Lobo, quien ha convertido 11 goles.

JUNIORS. El uruguayo Arias es la cara del gol en el Ciruja, quien ha gritado en 12 ocasiones este año.

FÚTBOL. El Mensana es pura confianza y ayer entrenó en el predio pensando en la primera semifinal frente al candidato de la categoría, San Martín (T).

El Lobo y el Santo, un duelo con historia

Sergio Faria
sfaria@losandes.com.ar

En el Lobo todo es entusiamo. Reina el buen ánimo y las convicciones de cara al primer desafío correspondiente a la semifinales del torneo Reducido de Primera Nacional, para el segundo ascenso a la Liga Profesional.

El próximo lunes, desde las 21.10, Gimnasia y Esgrima recibirá a San Martín de Tucumán en el estadio Víctor Legrotaglie, donde se espera una gran convocatoria.

En el Parque están ilusionados y no es para menos, el equipo dirigido por Ezequiel Medrán ha dado muestra de carácter en estas instancias.

Los dirigidos por el ex arquero de Boca Juniors regresaron a las prácticas, tras la sufrida y trabajada clasificación en Chubut frente a Deportivo Madryn, donde perdió por 1 a 0, pero pasó a semis debido a la ventaja de goles a favor en el resume final.

En los dos últimos dos años, el Lobo ha estado en zona de Reducido y esta es la segunda oportunidad que jugará semifinales.

En 2022 bajo la dirección de Luca Marcogiuseppe, el blanquinegro llegó a esta estas instancias y perdió frente a Estudiantes de Caseros, por la mínima diferencia.

Hoy vuelve a estar en el ojo del huracán el equipo del Parque, que tras la llegada de Medrán a la conducción comenzó un remontada asombrosa y estuvo 12 partidos sin conocer la derrota y a solo un punto de jugar la primera final del ascenso.

Final que disputó su rival de las semifinales, San Martín de Tucumán, que perdió frente a Aldosivi.

El Santo viene de eliminar sin problemas a San Telmo en cuartos de finales y es uno de los grandes favoritos en esta etapa del certamen.

Más allá de la gran decepción que generó en la primera definición frente a los marplatenses que lo superó por 2 a 0.

El primer clasificado

Los tucumanos tuvieron una temporada excepcional y ganaron la zona A ampliamente y se clasificaron a la final 3 fechas antes de que concluyera la etapa regular del campeonato 2024.

Etapa en la que no conoció la derrota en los últimos 16 encuentros de los que ganó 13 y empató 3 y perdió únicamente cinco veces (Chacarita, Ferro- dos veces-, San Miguel y Gimnasia de Jujuy) y que, le permitió ser el equipo más elogiado.

Fue la sensación durante el campeonato el equipo dirigido por Diego Flores, ex entrenador del Godoy Cruz.

> “La virtud de este grupo es el compromiso de cada uno con el equipo y entender lo que iba pidiendo cada etapa de este proceso y hoy nos encuentra bien”.
>
> **Diego Mondino**
> DEFENSOR CENTRAL DE GIMNASIA

10

Choques. Se han enfrentado en diez oportunidades, 5 ganó el Lobo, 2 el Santo y empataron 3. Las dos últimas fue en 2023, en el Parque fue triunfo mensana 1 a 0 y en Tucumán, del Ciruja 4 a 0.

Cómo llegan. Gimnasia en 8vos de final igualó 1 a 1 con Estudiantes de Caseros y pasó a 4tos, en el partido de ida venció a Deportivo Madryn por 3 a 1 y en la revancha, perdió 1 a 0. Clasificó por diferencia de gol.
San Martín de Tucumán jugó la primera final del ascenso y perdió con Aldosivi 2 a 0. Pasó a 4tos.de final le ganó a San Telmo 2 a 1 y 2 a 0.

La mano del traductor

Bajo la conducción del Traductor los tucumanos están embalados y sueñan con el regreso a Primera División, luego de perder la categoría en 2019 en la que solo logró sostener durante una temporada, tras el ascenso en 2018.

Más allá de que estas instancias nada tienen que ver con la regular, vale destacar algunos datos del conjunto dirigido por Flores. Sumó 81 puntos que lo llevaron a un liderazgo absoluto, 18 unidades más que Gimnasia.

Fue uno de los equipos que menos goles recibió en el torneo 18. De los 24 triunfos que sumó 15 fueron por la mínima diferencia.

Lo que indica que es un equipo difícil de convertirle goles, incluso durante 7 partidos mantuvo la valla invicta, donde claro cuenta con una sólida defensa liderada y un arquero como Darío Sand que aporta mucha seguridad.

Mientras que, su goleador y uno de sus líderes, es el experimentado uruguayo Júniors Arias, quien ha sumado 12 goles para el Santo.

Los tucumanos han ascendido en 4 oportunidades a la Máxima divisional del fútbol argentino: 1988, 1992, 2008 y 2018.

Aunque en el historial de choques entre el Lobo y el Ciruja, la balanza se inclina para el lado de los mendocinos, porque de los 10 partidos que jugaron 5 los ganó Gimnasia, 2 el Ciruja e igualaron en 3 oportunidades.

Claro que se dividen en dos etapas; los viejos Nacionales de la década del 70 y los últimos desde el ascenso del Lobo en 2018, donde el equipo del norte cuenta con ventaja. Pero llegan mano a mano en este primer duelo en el Parque.

La otra semi y un cruce picante en Mataderos

Empezó la cuenta regresiva para el primer enfrentamiento de semifinales entre San Martín de San Juan y Nueva Chicago.
La AFA comunicó que el duelo se jugará el domingo 24 a las 17hs y se conoció quién será el árbitro que imparta justicia en el encuentro. Se trata de Ariel Penel, el bonaerense de 46 años que desde 2008 es árbitro nacional, con más de 320 partidos dirigidos en su historial.

Para este partido los sanjuaninos perderán a un jugador muy valiosos, luego de que el martes pasdo operaron de urgencia al delantero Nazareno Funez.

El futbolista deberá afrontar una recuperación que lo deja fuera de las canchas por el resto del año. Era una pieza clave en el verdinegro. Nazareno Funez fue intervenido de urgencia por una apendicitis”.

La operación fue exitosa y el delantero de San Martín atravesará un proceso de recuperación, que demandará perderse el resto del campeonato”, agregó.

El delantero es una pieza clave en el verdinegro y su baja provoca un golpe a todo el plantel.

Historial

De los 5 anteriores partidos disputados se muestra un historial donde sobresale el conjunto sanjuanino, que cuenta con 2 triunfos y 3 encuentros empatados. Se enfrentaron por última vez, en este certamen, el 16 de agosto, en el torneo fue empate por 0 a 0.

SE PINCHÓ. Argentina perdió ante Italia en las semifinales de la Copa Davis y se despidió.

TENIS. Pese a que Cerúndolo ganó por 6-4 y 6-1 ante Musetti, Jannik Sinner dijo presente para derrotar 6 -2 y 6-1 y luego cantó victoria en dobles.

Copa Davis: ante Italia cayó el sueño argentino

El seleccionado argentino de tenis soñaba con el gran batacazo en su debut en el Final 8 de la Copa Davis en Málaga ante Italia, que liderado por un Jannik Sinner intratable buscaba dar el primer paso hacia la defensa del título. Y mantuvieron la ilusión hasta el final los capitaneados por Guillermo Coria, gracias a la enorme victoria de Francisco Cerúndolo, 30° del ranking, por 6-4 y 6-1 ante Lorenzo Musetti, 17°, y la lógica caída de Sebastián Báez, 27°, por 6-2 y 6-1 frente al número uno del mundo, que dejaron la serie 1-1. Pero el capitán Filippo Volandri sorprendió con un cambio a último momento para el dobles decisivo, que le salió bien, y el conjunto azzurro aplastó la ilusión argentina y se metió en semis.

A minutos del comienzo del punto final, se confirmó que en lugar de la consolidada dupla Simone Bolelli y Andrea Vavassori saltarían a la cancha Sinner y Matteo Berrettini. Y el número 1 y el 35° del mundo en singles fueron demasiado para Máximo González (22° del ranking de parejas) y Andrés Molteni (21°), se impusieron por 6-4 y 7-5 y sentenciaron la historia.

Parejísimo fue el primer set del último duelo del día. Ninguna de las dos parejas sufrió demasiado con sus servicios. En los primeros ocho games hubo apenas tres break points, uno para los argentinos, con Berrettini al saque, y dos para los italianos, cuando servía Molteni.

Pero en el noveno juego, Sinner aceleró su derecha y mostró el tenis aplastante que había desplegado ante Báez un rato antes. La dupla azzurra consiguió un quiebre en cero para quedar 5-4. Y Berrettini, sin ceder puntos con su saque, marcó el 6-4 y cerró el set.

Sólidos con sus saques y muy conectados, los argentinos se mantuvieron en la pelea. Molteni estuvo siempre muy atento en la red, pero también cubrió muy bien el fondo de la cancha. Y González, muy rápido de reacción y seguro cuando se involucró en peloteos largos, sobre todo con Berretini.

Del otro lado de la red, los italianos mostraron su jerarquía y adaptaron bien ese tenis que los llevó a brillar el singles a la cancha de dobles. Y, apoyados en la velocidad del número uno del mundo, golpearon en el momento justo.

Con Machi al saque, Sinner conectó un par de derechas que fueron inalcanzables para los argentinos y consiguió el quiebre (en el primer break point del set) para poner a Italia 6-5, a un game de las semis.

errettini fue a sacar para el partido y la dupla albiceleste amagó con complicarlo y forzar el tie break, cuando una buena devolución de González para el 15-15. Pero no pudieron hacer mucho más. El potente servicio del número 35 del mundo y la rapidez de Sinner sentenciaron la historia. Y fue el número uno, que un rato antes había igualado la serie ante Báez, quien selló el pase a semis con un remate de derecha en la red para el 7-5 final.

Báez y una lógica caída ante Sinner

Sinner había igualado la serie. Báez sabía del durísimo partido que le esperaba ante el líder del ranking. Y no se sorprendió con lo que encontró en la cancha. El italiano salió a presionar desde el principio, sin acusar el cansancio físico y mental que podría tener tras una temporada larga y con muchísima competencia.

Cerúndolo y un enorme triunfo ante Musetti

Francisco Cerúndolo abrió en forma positiva el camino del equipo argentino de Copa Davis en los cuartos de final. En el primer punto de la serie frente a Italia (el vigente campeón), el tenista porteño derrotó a Lorenzo Musetti (17°) por 6-4 y 6-1.

Desde Málaga

El análisis de Francisco Cerúndolo

Cerúndolo analizó su victoria ante Musetti y no dudó en ratificar que tuvo una gran performance: "Jugué uno de los mejores partidos del año, sin dudas. Creo que hice un partidazo. Al principio estábamos nerviosos los dos. Era un partido que llevaba muchas cosas por detrás. A partir del 2-0 empecé a jugar cada vez mejor. Después lo fui asfixiando y se empezó a desesperar un poco. La idea era ser calmo pero cuando tenía la oportunidad ser agresivo", manifestó. "Creo que este año me sentí muy bien jugando en los indoors a partir de la Davis, después de la Laver Cup. Son superficies a las que no estamos acostumbrados. Había tenido derrotas muy difíciles", dijo.

MOTOCICLISMO. El piloto mendocino logró la corona en el Campeonato Argentino tras una destacada temporada 2024 en la categoría MX2 "B".

Gollano se consagró campeón argentino de Motocross

El pasado fin de semana, el atleta mendocino Agustín Gollano se coronó como el mejor en la categoría MX2 "B" del exigente Campeonato Argentino de Motocross, disputado en la ciudad de Bragado. Gollano brilló entre los mejores pilotos del país, logrando el tercer lugar en la manga, lo que le permitió festejar un merecido podio.

Desde el inicio de la competencia, Gollano demostró su protagonismo, sacando una ventaja crucial que mantuvo a lo largo de la carrera, incluso cuando sus principales rivales intentaron presionarlo. El oriundo de Mendoza superó las exigencias del circuito de Buenos Aires y finalmente cruzó la meta en tercera posición, logrando un gran resultado en esta jornada.

El flamante vencedor celebró un logro que lo llena de orgullo y que representa la concreción de una meta largamente perseguida: "Significa haber cumplido un sueño que tenía desde que empecé a correr y que veía muy lejano", confesó el piloto. Además, el mismo destacó que este título es una muestra de que, con esfuerzo y dedicación, todo es posible. "Si quiero algo con mucha fuerza y también trabajo para conseguirlo, lo puedo lograr", aseguró el joven de 19 años.

La temporada no estuvo exenta de obstáculos, especialmente en lo económico, un factor que puso en duda su continuidad en el certamen: "La mayor preocupación fue no saber si iba a poder correr en todas las fechas, por los gastos que implica entrenar y competir a este nivel", explicó, detallando los costos de inscripciones, repuestos, indumentaria, mantenimiento de la moto, preparación física y traslados por todo el país. Sin embargo, el compromiso y el apoyo familiar fueron claves para superar estos desafíos.

A la hora de hablar de la presión y las expectativas previas a cada competencia, el campeón confesó que su estrategia pasa por centrarse en lo que sabe hacer. "Trato de no pensar en qué puede pasar durante la carrera y me concentro simplemente en hacer lo que sé y lo que entrené todo ese tiempo", dijo.

Entre las fechas disputadas, Trenque Lauquen, en la provincia de Buenos Aires, ocupa un lugar especial en su corazón. "Es una pista muy técnica y divertida", dijo al referirse a su circuito favorito. Y cuando se trata de aspectos técnicos, el piloto destacó la importancia de tener las suspensiones en óptimas condiciones, algo que considera clave para su desempeño en la pista. En cuanto a su preparación física y mental, el trabajo es intenso y constante: "Entreno cuatro días a la semana en el gimnasio, dos en pileta y de tres a cuatro veces por semana arriba de la moto", detalló. Este plan está supervisado por su preparador físico, Matías Pinelli, quien organiza cada aspecto de su entrenamiento.

El apoyo de su familia fue otro de los puntos que el campeón no dejó de resaltar: "Ellos hacen la mayor parte del esfuerzo; yo simplemente me entreno para hacer lo que me gusta. Además, me brindan la tranquilidad de saber que la moto está en perfectas condiciones cada vez que entro a pista", expresó con gratitud. Para los jóvenes que sueñan con llegar al motocross profesional, el mensaje fue claro: "Es un camino muy difícil, pero si de verdad les apasiona, lo van a disfrutar mucho. Es importante quererlo y desearlo como a ninguna otra cosa, además de trabajar con calidad".

Por último, evaluó el nivel del motocross argentino y no dudó en destacar su crecimiento: "Hoy es de los más altos de Latinoamérica, pese al poco apoyo que hay y a la situación económica del país".

HISTÓRICO. El mendocino Agustín Gollano, campeón argentino de Motocross.

LOS ANDES PRESENTA

LA CASA DE MUÑECAS DE GABBY

$9.999,90
+Recargo al interior $1000,10

MAGALÍ TAJES

Una invitación a reencontrarnos con una forma más auténtica de mirar y habitar el mundo.

$ 9.999
+Recargo al interior $ 1.000,10

Renová tu Batería de Cocina

EXCLUSIVO SOCIOS - EXCLUSIVO SOCIOS - EXCLUSIVO SOCIOS -
20% DTO
Adquirí tu código en www.losandespass.com
LOS ANDES PASS

COMPRALOS SIN MOVERTE DE TU CASA

ENVÍO GRATIS

Canillita

www.losandes.com.ar/tienda

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

Espectáculos

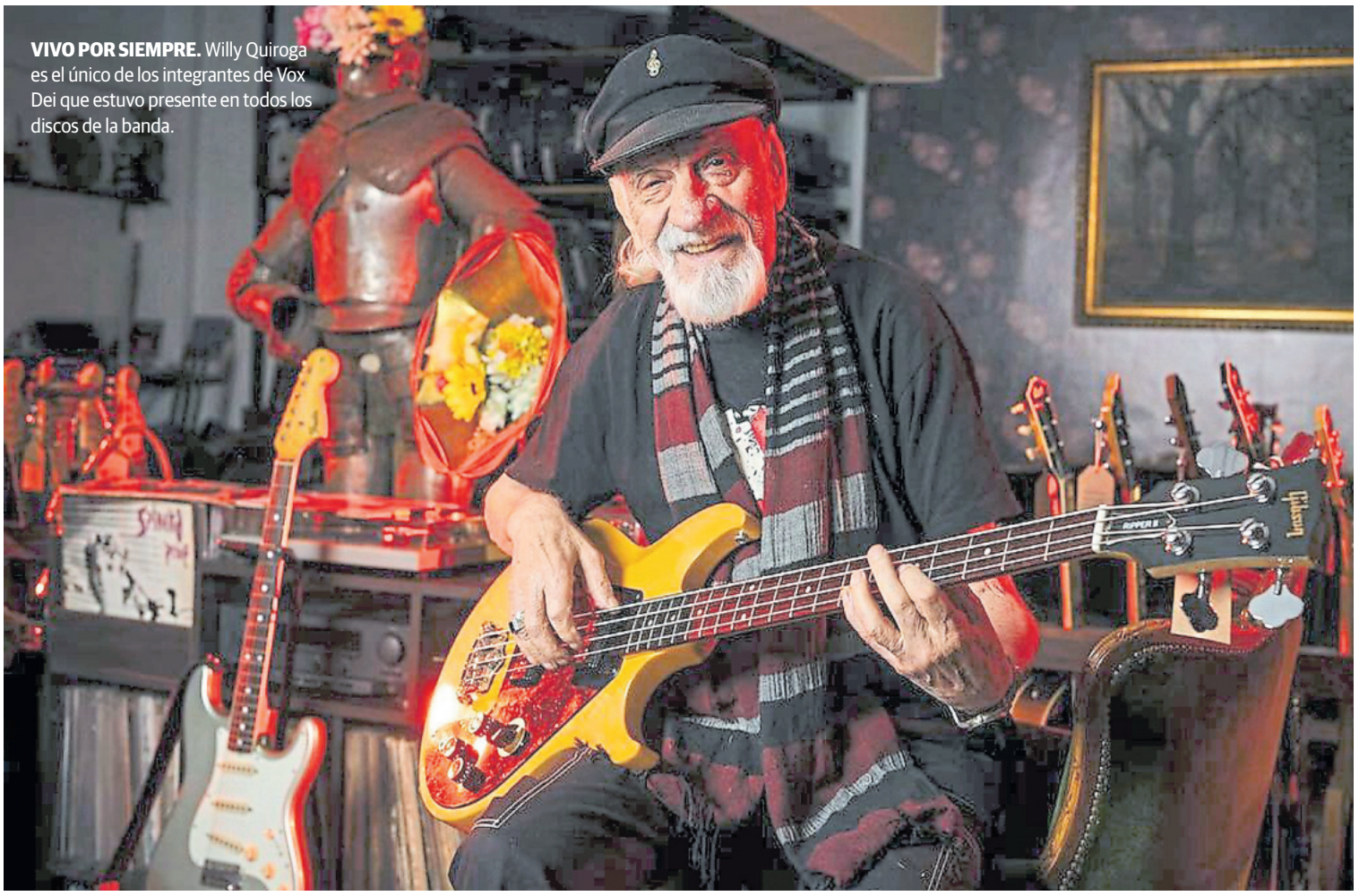

VIVO POR SIEMPRE. Willy Quiroga es el único de los integrantes de Vox Dei que estuvo presente en todos los discos de la banda.

TRISTEZA. Falleció ayer a los 84 años, tras una enfermedad que lo inhabilitó de los escenarios en los últimos meses. Tocó casi hasta el final de su vida y dejó una huella imborrable en la música nacional.

Willy Quiroga. El rock pierde al fundador de Vox Dei

Luto en la música en general y en el rock nacional en particular. Murió Willy Quiroga, el legendario bajista y fundador de la banda Vox Dei junto a Ricardo Soulé. El músico tenía 84 años y estaba internado en la Clínica de la Trinidad de Quilmes, mientras luchaba contra una enfermedad desde hace varios meses.

Wilfrido Aníbal Quiroga Willy había nacido en 1940, en Río Cuarto, provincia de Córdoba. Y antes de cumplir los 20 ya había decidido encaminar su vida hacia la música, motivado por haber visto a artistas de la talla de Bill Haley y Elvis Presley. Quería seguir esa ruta, aunque incursionando primero por otros géneros.

Compositor, locutor, productor musical y bajista, trabajó hasta mediados de año. En agosto de 2024 anunció su retiro definitivo por un EPOC que no le permitía seguir subiéndose a un escenario. "Hola, amigos. Desgraciadamente, tengo que darles una noticia que jamás quise dar. A mis 84 años, con todas las ganas de continuar, me ha aparecido una enfermedad que no me permite cantar, ni tocar y continuar con la banda", anunció a través de sus redes sociales.

Una semanas antes de ese anuncio, dio lo que sería su último show con Willy Quiroga Vox Dei (el nombre que tuvo que adoptar tras un conflicto legal con Soulé) el 27 de julio en el Pub Mr. Jones de Ramos Mejía.

A los 82 años, uno de los creadores de "La Biblia" -obra maestra del rock nacional, segundo álbum de Vox Dei, editado el 15 de marzo de 1971- fue declarado Personalidad Destacada de la Cultura de la Ciudad, distinción que recibió en la Legislatura porteña en noviembre del 2022.

Siempre con ganas de compartir obras con otros artistas, en junio de 2024 editó "No me vengas con historias", junto a Ricardo Mollo. Tenía anécdotas con la mayoría de los músicos más importantes de la escena nacional.

En junio de este año dejó su último legado, la canción "No me vengas con historias", junto a Ricardo Mollo, vocalista de Divididos.

El origen y la huella de Vox Dei

Mudado a Buenos Aires en su infancia, transitó su adolescencia en Virreyes. A los 18 años formó su primer grupo musical con ritmos folclóricos y ya entrado 1960 integró Los Chúcaros. En 1962 ya se inclinó por el rock y fundó su primera banda rockera, Los Out, que duró poco porque era permanente el recambio de los músicos y no lograba consolidarse como grupo.

Pero en 1967 conoció a Rubén Basoalto, Ricardo Soulé y Juan Carlos Godoy y formaron el grupo Mach 4, con temas en inglés y con una estética que buscaba asemejarse a Los Beatles, una de sus bandas favoritas. No tardaron en cambiarle el nombre para llamarse Vox Dei y ahí empezar a dejar una huella indeleble en el rock nacional.

En el comienzo de la banda, Quiroga era el guitarrista y Soulé el bajista, aunque luego cambiarían de instrumentos entre ellos. También es el único miembro de Vox Dei que ha participado en todos los discos del grupo.

Es autor de clásicos como "Compulsión" y "Total qué" (del disco "Caliente" de 1970), "Tan solo un hombre" de 1971, "Esta noche no parece igual" y "Jeremías pies de plomo" -ésta escrita junto a Soulé (del disco "Jeremías pies de plomo" de 1972), "Es una Nube, no hay duda" y "Loco, hacela callar" (del disco "Es una nube, no hay duda" de 1973).

En abril de 1981 realizó junto a Ricardo Soulé y Rubén Basoalto el último recital de Vox Dei en el Estadio Obras Sanitarias.

Una vez que la banda se separó, Quiroga fundó Destroyer, con Juan Antonio Ferreyra y Polo Corbella, y luego se sumaron Luis Valenti en teclados, Beto Topini en batería y Palo Penayo en guitarra. El grupo formó parte del Festival Pan Caliente junto a Los abuelos de la nada y Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota y luego del "Festival de la Falda" en 1982.

Con el tiempo formó Willy Quiroga y la Fuerza, y más tarde el Willy Quiroga Trío. Por las vueltas de la vida, en 1985 decidió reencontrarse en escena con Soulé y Basoalto para volver con Vox Dei, y desde entonces siguió tocando con esa banda emblemática hasta 2017.

La última visita a Mendoza

Vox Dei llegó a nuestra provincia el 30 de agosto, pero Quiroga ya no tocaba con la formación. Aún así, charló con Los Andes en la previa. A continuación, algunos fragmentos de la última entrevista del músico con este medio.

Sobre los 53 años de la edición de "La Biblia" y la importancia que tiene hoy en día, dijo: "Pienso que un disco como ese es necesario. Estamos viviendo una época bastante difícil, no sólo en el país, sino en el mundo. Cuando uno da un mensaje de aliento no sabe cuánto ayuda y qué resultado tendrá ese mensaje, pero lo importante es poder darlo. Y eso es lo que hace 'La Biblia'.

"Sin dudas que, por su importancia, es una de las obras más relevantes", opinaba sobre el disco. "Pero cada álbum nuestro nos retrotrae a una época y es un símbolo de cada momento de ella".

–Mientras hace medio siglo el rock era la música que le hablaba a los jóvenes, eso hoy parece haber cambiado más que otras veces. ¿El rock está en agonía o, por el contrario, más vivo que nunca?

–Lo que pienso es que el rock está, presente y permaneciendo detrás o debajo de todo. Lo demás, puede que esté sucediendo por arriba. Era lógico que en tiempos como los actuales aparecieran el rap, el trap, y todo eso que ni sé cómo se llama. Pero el rock está siempre presente.

-Vox Dei es, hoy en día, una banda como tantas con el nombre en disputa, en este caso con Ricardo Soulé. A pesar de ese conflicto, ¿qué reflexiones le surgen hoy en día cuando echa la vista atrás y piensa en ese grupo que fue capaz de discos tan importantes como "La Biblia" o "Jeremías, pies de plomo", por nombrar sólo a dos?

–Hay algo que pasa con Vox Dei, pero también con todas las bandas y es que estas comienzan con muchas ilusiones, están todos sus integrantes juntos. Pero luego aparecen las diferencias, que marcan lo que luego suceden. Hay muchísimas bandas en el mundo, como Pink Floyd, con problemas personales que repercuten en la banda. Así que, por ese lado, lo de Vox Dei no es nada raro. Por otra parte, creo que yo no soy el más indicado para decir cuál es el aporte que hemos dado con Vox Dei. Eso lo tiene que decir la gente. Son los que nos escuchan los que emiten un juicio y sacan una resolución con respecto a lo que sucedió. Lo único que puedo decir es que espero que lo que hicimos sea bien considerado.

MÚSICA. El accidentado regreso de la banda abre un nuevo capítulo, por una falta de acuerdo con el personal de seguridad de los recitales.

Los Piojos.
Por un conflicto gremial, peligran sus shows

INCERTIDUMBRE. Hasta ahora, Los Piojos tienen programados 7 shows en el Estadio Único de La Plata y uno en el Cosquín Rock.

En las últimas horas, la ciudad de La Plata desvió la atención a los que será el primer show de Los Piojos en el marco del esperado regreso a los escenarios luego de la separación de los integrantes en el año 2009. Ahora, la vuelta del conjunto quedó empapada en un conflicto gremial que pone en jaque la seguridad en las calles aledañas al Estadio Único Diego Armando Maradona.

Tras dejar atrás las fuertes internas entre los miembros de la banda, parecía que las fechas del grupo musical continuarían como están pactadas: 7 shows en el Estadio Único de La Plata, entre diciembre de 2024 y enero de 2025 y el ya anunciado en el Cosquín Rock.

En medio de este conflicto gremial, el Sindicato Único de Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia de la República Argentina (Sutcapra), de la provincia de Buenos Aires, lanzó un comunicado en el que hace referencia al cruce entre las empresas de seguridad en el marco de los recitales de Los Piojos, que se llevarán a cabo desde diciembre hasta enero del 2025.

Miguel Tobar, delegado de UPSRA y reconocido miembro de la barra de Estudiantes de La Plata, advirtió sobre la situación que atraviesan los trabajadores de seguridad y apuntó contra la organización y el segundo gremio involucrado.

"Nosotros vamos a pelear para que nuestros compañeros cobren 36.000 pesos las 8 horas", señaló Tobar, por medio de un video publicado en las redes sociales, y ratificó: "Nosotros vamos a pelear y no se van a hacer los recitales".

En ese sentido, el líder de los patovicas de La Plata enfatizó que a pesar de que estén todas las entradas vendidas "los recitales (de Los Piojos) no se van a hacer" hasta que las autoridades competentes acepten pagarle a los encargados de seguridad el monto pactado por las ocho horas de trabajo, y $53.000 si superan el tiempo mencionado.

Sin embargo, la producción del evento sostuvo que los trabajadores responsables de la seguridad del evento dependen del gremio SUTCAPRA. "Es el único sindicato con personería gremial en el ámbito del Control de Admisión y Permanencia", informaron.

Sinfónica de la UNCuyo.
Homenaje imperdible a "Amadeus"

CONCIERTO. Ofrece este viernes un programa dedicado a Mozart, a 40 años de la multipremiada película.

CLÁSICO. Se escucharán las piezas que Milos Forman usó en "Amadeus".

Bajo la batuta de Tobias Volkmann, la Sinfónica de la UNCuyo interpretará fragmentos de obras de Mozart utilizados como banda sonora de "Amadeus". Podrá escucharse la Sinfonía n°29, Sinfonía Concertante para violín y viola, Serenata Gran Partita, obertura y arias de "La Flauta Mágica", "Don Giovanni" y dos célebres números del Réquiem junto al Coro Universitario de Mendoza que dirige Silvana Vallesi.

La cita es este viernes a las 21, en la Nave Creativa. Las entradas tienen un valor geeral de $7500 y de $7000 para comunidad UNCuyo (estudiantes, egresados/as, docentes, personal de apoyo) y jubilados/as. Las entradas se pueden adquirir en www.entradaweb.com.ar o personalmente en boletería de la Nave.

La Nave Creativa es un espacio semiabierto ubicado a metros de la Nave UNCUYO que se utiliza para diferentes actividades como workshops y talleres, presentaciones de bandas en vivo y ferias. Al tratarse de un lugar de gran versatilidad, cuenta con un enorme potencial para realizar distintas acciones artístico-culturales. En esta oportunidad podrá disfrutarse por primera vez una nueva experiencia con este concierto, donde participará la Orquesta Sinfónica y el Coro Universitario de Mendoza, organismos artísticos dependientes de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Cuyo.

En esta ocasión especial, el concierto se realizará en un ambiente no convencional como la Nave Creativa, un espacio semiabierto.

Además, la UNCuyo invita a la comunidad a la proyección de la película de 1984 en el Cine Universidad mañana sábado 23 a las 20.30.

Ocio

Horóscopo

ARIES Del 21/3 al 20/4
Trate de aceptar que las cosas cambian y que todo tiene la posibilidad de revertirse. Aceptación.

TAURO Del 21/4 al 20/5
Los momentos del día estarán apacibles dándole la posibilidad de poner en claro sus proyectos profesionales.

GÉMINIS Del 21/5 al 21/6
Sepa distinguir la realidad de los estados anímicos. Paciencia. Tener en cuenta: no ser tan vulnerable.

CÁNCER Del 22/6 al 23/7
Trate de sentarse a dialogar sinceramente con su pareja, hay cosas que no pueden pasar por alto.

LEO Del 24/7 al 23/8
Trate de proporcionar la ayuda necesaria para solucionar los inconvenientes rápidamente. Llamado que reconforta.

VIRGO Del 24/8 al 23/9
Hay situaciones en el plano afectivo en las que el silencio se lleva su mayor parte. Traten de hablar.

LIBRA Del 24/9 al 22/10
Estado de alerta que se convierte en una falsa alarma a lo largo del día en su lugar de trabajo.

ESCORPIO Del 23/10 al 22/11
Logra terminar con ciertos compromisos que tenía adquiridos desde hace tiempo. Busquen tener buenos contactos.

SAGITARIO Del 23/11 al 21/12
Se estabiliza el ambiente en su lugar de trabajo, hay armonía y buena predisposición.

CAPRICORNIO Del 22/12 al 20/1
No interrumpa ciertos compromisos por otros de menor importancia, trate de organizar mejor su agenda.

ACUARIO Del 21/1 al 19/2
La multiplicidad de su capacidad puede significar en los otros que pueden entregarle sus propias responsabilidades.

PISCIS Del 20/2 al 20/3
Completa un círculo con un dato que llega a usted haciéndole finalizar un problema familiar. Conquista repentina.

Humor

GATURRO | NIK

La grilla

En las columnas sombreadas podrá leer una frase de Albert Einstein.

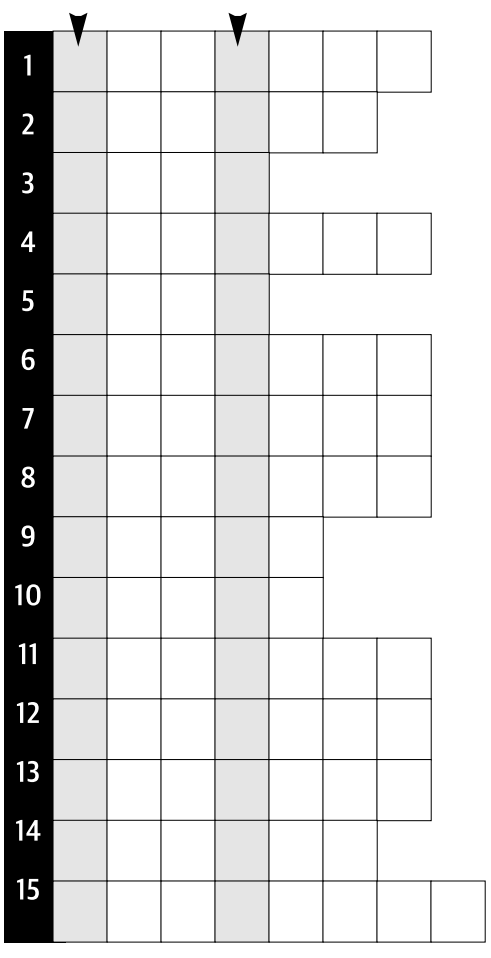

DEFINICIONES

- 1) Organo de la fonación, situado delante de la faringe.
- 2) Enfermedad infecciosa de la piel caracterizada por la aparición de forúnculos.
- 3) Documento que lleva el sello pontificio.
- 4) Desgaste producido en la superficie de un cuerpo por la acción de otro.
- 5) En la mitología griega, madre de Artemisa y de Apolo.
- 6) (Maurice) Escritor francés (1864-1941), creador del personaje de Arsenio Lupin.
- 7) Aquello que obstaculiza, incomoda o molesta.
- 8) Reprender, censurar con humillación o malos tratos.
- 9) Persigue sin dar tregua.
- 10) Escuadra que usan los artífices para ajustar los maderos, piedras, etc.
- 11) Obispo arriano, apóstol de los godos, también llamado Wulfila.
- 12) Ama de cría.
- 13) Molusco marino provisto de brazos tentaculares.
- 14) Prestar cooperación.
- 15) Muro robusto

Trivia de viernes

Marque con una cruz lo que corresponda al final de cada definición. Cada respuesta correcta vale un punto.

Menos de 10 puntos: aplazado / Entre 11 y 15: aprobado. / Entre 16 y 25: Muy bueno. / Entre 26 y 29: Excelente / 30 puntos: ¡Usted es un genio!

		V	F
1	Rabat es la ciudad capital de Marruecos.	V	F
2	Herman Hesse escribió "El lobo estepario"	V	F
3	Confucio nació en China.	V	F
4	El río Volga es el más largo del mundo.	V	F
5	Domingo Faustino Sarmiento falleció en San Juan.	V	F
6	Aristóteles fue el maestro de Platón.	V	F
7	El fémur es un hueso del muslo.	V	F
8	Justo J. de Urquiza era "el Supremo Entrerriano"	V	F
9	La palabra "papel" es aguda.	V	F
10	El yaguareté es el felino más grande de América.	V	F
11	Luxemburgo es un estado independiente.	V	F
12	Poseidón era el dios griego del mar.	V	F
13	Carlos Retegui es el DT de la sel. fem. de hockey s/ cesped.	V	F
14	Carlos Garaycochea fue un destacado humorista.	V	F
15	Nippur de Lagash es un personaje de ficción.	V	F
16	Bucarest es la capital de Hungría.	V	F
17	El esfenoides es un hueso de la mano.	V	F
18	El facoquero tiene cuatro patas.	V	F
19	Mahoma escribió el Corán.	V	F
20	El río Paraná es el río más largo de América.	V	F
21	Ares era un dios griego.	V	F
22	Transilvania está en Serbia.	V	F
23	Delfina Pignatiello se destaca en natación.	V	F
24	Milan Kundera escribió la novela "La inmortalidad"	V	F
25	La palabra "caña" es aguda.	V	F
26	EE UU celebra su independencia el 4 de julio.	V	F
27	Lisa Simpson toca la trompeta.	V	F
28	El gorila es herbívoro.	V	F
29	La humorista Maitena nació en Uruguay.	V	F
30	Caín fue el primer hijo de Adán y Eva.	V	F

SÍLABAS

A	CO	HE	LLON	RIN	TRAX
A	DAR	LA	MA	RIR	UL
AN	DRI	LA	MAR	RO	YU
BLANC	E	LA	MU	SA	ZA
BO	ES	LAS	NO	SION	ZA
BU	FI	LE	NOR	TO	
CA	GE	LE	RA	TOR	

Sudoku

				3	2			
	8						3	7
	4			7	9			
9	6	5	2	1	7	8		
7				5			2	
8		1						
	5			9			7	
6					5	3	1	
3				8	4	2		5

Soluciones

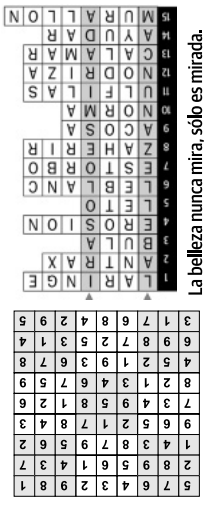

1)V; 2)V; 3)V; 4)F; 5)F; 6)F; 7)V; 8)F; 9)V; 10)V; 11)V; 12)V; 13)V; 14)V; 15)V; 16)F; 17)F; 18)V; 19)V; 20)F; 21)V; 22)F; 23)V; 24)V; 25)F; 26)V; 27)F; 28)V; 29)F; 30)V.

clasificados
LOS ANDES

Inmuebles / Automotores / Artículos / Empleos / Educacionales / Legales / Servicios

Inmuebles

Casas
Capital

JOAQUIN V.Gonzalez. Mixta. Perfecto estado. Oportunidad. Excelente ubicación. Cochera, 3 dormitorios. +Depto. MONTAGNA (Mat.258) 261-6549889

Departamentos
Capital

ESPAÑA 900, 5to piso, frontal, 2 dormitorios, placares, parquet, living amplio, balcón, 69m2.MONTAGNA (Mat.258) 261-6549889.

GUTIERREZ 650, 2do piso, Contrafrente, ascensor, 2 dormitorios, placares, parquet, 58m2. MONTAGNA (Mat.258) 261-6549889.

PATRICIAS. Frontal. 3 privados, 2 plantas, baños, terraza, 100m2 cubiertos.. Apto vivienda. MONTAGNA (Mat.258) 261-6549889.

Lotes
Guaymallén

ANTONELLI. 3378. OPORTUNIDAD LOTE 400M2, $15.000.000. Servicios, Colectivo en puerta. Contado +cuotas. Recibo vehículo. 152565027.

Oficinas / Locales Comerciales

MITRE 535. PB, Interna. Recepción, 2 privados, kitchinette, baño. MONTAGNA (Mat.258) 261-6549889.

Alquiler Dpto.
Capital

DUEÑO Alquila Departamento Chico frente Parque Central. 261-6107597

PUBLICÁ TU AVISO
CLASIFICADOS EDICTOS O FÚNEBRES
LOS ANDES

Automotores

Autos
Renault

NUEVO LOGAN Autentique 2018, 98.000 km. Excelente estado. Documentación al día. Contado u$s12.700. Dueño 261-5948421.

Taxis - Remises

VENDO Permiso TAXI y Vehículo Corsa 2017. Total u$s15.500 Contado ó Permuto por terreno. 261-5948421.

Artículos

Artículos
Venta varios

COMPRO DISCOS DE VINILO- LONG-
PLAY- SIMPLES- CDS!!!!. Buena cotización. VOY DOMICILIO. Contactar: 261-4163634

Empleos

Pedidos
Domésticos

EMPLEADA DOMÉSTICA.-PARA TRABAJAR EN ZONA DALVIAN Y SEXTA SECCIÓN.-Con Referencias.-Se necesita.-Enviar CV al WhatsApp 2614544518

SEÑORA MAYOR DE 35- 40 AÑOS.- NECESITO.- SERVICIOS DOMESTICO. LUNES A VIERNES.- Entrevistas de mañana. Residente Godoy Cruz/ Carrodilla.- Pasaje Galarraga 528. Godoy Cruz.

Pedidos
Vendedores - Promotores

SE NECESITA PRE-
VENTISTA p/empresa de alimentos. Ambos sexos. Para Gran Mendoza, con experiencia; excluyente movilidad, moto. enviar CV: alescicambria@gmail.com

Pedidos
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-
CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.- Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO–..WhatsApp.....: 261-5131847.

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-
CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.- Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO–..WhatsApp.....: 261-5131847.

ABOGADO: Trabajo en Negro, Maltrato, ART Accidentes, Despidos, Enfermedades,y Acciones Penales- Telegramas.- Conciliación y Juicio. 261- 6323857-WhatsApp

AYUDANTE COCINA. SE NECESITA. PRESENTAR CV: San Lorenzo 230 Ciudad, 11 a 15hs c/experiencia demostrable

BUSCAMOS CORTA-
DORES de carne con experiencia. Mandar CV al 2634612475

BUSCAMOS ENCAR-
GADO de Logística para Centro de Distribución de Carne. Enviar CV al 2634612475

BUSCO CHOFER Para Comitente Determinado de zona Guaymallén, con documentación al día. 261-5948421

BUSCO PERSONA,L
ATENCIÓN público con experiencia, presentarse con CV en Sarmiento 2320, Godoy Cruz de 9 a 12:30 hrs.

BUSCO SOLDADOR
OFICIAL, con experiencia con semiautomática. Enviar wsp al 261-3734392

CHOFER DE TAXI. CON/ sin experiencia. Presentarse en Barcala 1265. Godoy Cruz.

CHOFER de taxi con buena presencia. Presentarse en Chenaut 3214 4ta Sección

CHOFER PARA TAXI, SE NE-
CESITA. Carnet profesional al día enviar foto 261-5542618

CHOFER REMIS- TA-
XI, (NO otros), zona Maipú, con carnet categoría. Currículum. Presentarse: Ozamis 331, Maipú.

CHOFER TAXI. MAYOR 30 AÑOS. Residente Godoy Cruz, Puntilla, Dorrego. CON O SIN EXPERIENCIA. 261-5056105

CONDUCTORES BUSCAMOS para ómnibus doble piso, Experiencia y Linti. Enviar C.V. a paradoraldo.pereyra@gmail.com

EMPRESA CONS-
TRUCTORA Busca Maquinista Vial con experiencia y carnet habilitante categoría E2. Enviar currículum a: csgrrhhmza@gmail.com

LAVADOR DE ÓMNIBUS, CAMIONES Y AUTOS con experiencia comprobable. Enviar C.V. a paradoraldo.pereyra@gmail.com.

INSTITUTO BUSCA
NUTRICIONISTA, gestor en ciudadanía, tarotista, veterinario, técnico en petróleo o estudiante avanzado de ingeniería, maestro mayor de obra, preceptor, diseño gráfico. Enviar CV al 2612711084.

MECÁNICO CON EXPERIENCIA EN ÓMNIBUS DOBLE PISO. Escribir. paradoraldo.pereyra@gmail.com

METALÚRGICO SOL-
DADOR (Operario calificado) conocimiento pinza (7018-2g-4g) semi , Oxicorte. Referencias comprobables. No se reciben llamadas, sólo whatsapp 261-2485496

MOZO/A- BACHERO/A-AYUDANTE DE COCINA AVANZADO.-Todos con experencia en restorán. Primitivo de la Reta 1075, Ciudad.11.30 a 16.30

MUCAMA NECESITO
MAYOR 35 años para trabajar en Hotel. Presentarse de mañana. Chile 1739, Ciudad.

NECESITAMOS:
1º)METALÚRGICO. 2º)Operario de limpieza. 3º)Chofer con experiencia en Batea, Mixer o Portacontenedor
Con domicilio en Luján de Cuyo o cercanías Enviar C.V.a: busquedalaboral.ecur@gmail.com

NECESITAMOS: MA-
QUINISTA: experiencia en Retropala, Minicargadora y Excavadora
Con domicilio en Luján de Cuyo o cercanías Enviar C.V.a: busquedalaboral.ecur@gmail.com

NECESITO MAESTRO
PASTELERO, confitero con experiencia. Comunicarse por whatsapp al: 2615373154

NECESITO persona para trabajar, alrededor de quincho, cortar césped, pintar, etc. Sólo Shatsapp 2615369357.

PANFLETERA, MAYOR 25 AÑOS.- Preferentemente zona Godoy Cruz/.Dorrego.-Presentarse de 8.30/12.00 Horas.-Pasaje Galarraga 528 Godoy Cruz. 261-5056100

PERSONAL PARA MANTENI-
MIENTO: pintura, plomería, electricidad, arreglos en general con conocimiento, experiencia, referencias. CV: hotelariosto.avisos@gmail.com

PROMOTORA MEDIO DÍA. Para trabajo en terreno. Enviar UNICAMENTE CV. al. 261-3828908/ rhuma nos588@yahoo.com

SE BUSCA TÉCNICO
ELECTROMECÁNICO residente en zona Maipú, entre 18- 24 años enviar currículum nuevostrabajos2020 @hotmail.com

SE necesita chofer para taxi con o sin experiencia. Carnet profesional al día. Experiencia. 261-2168911

SE NECESITA OPE-
RARIO. Trabajos de Construcción. Referencias laborales tel. Presentar Currículum: Godoy Cruz 5460- Villa Nueva

SE SOLICITA DELIVERY ZONA LAS HERAS. FULL TIME. Por Whatsapp: 261-3374916

SE SOLICITA MOZA ZONA LAS HERAS, turnos rotativos. Mandar currículum. Whatsapp 261-3374916

SE SOLICITA PERSO-
NAL masculino, para lavadero de autos; 18 a 27 años. Carrefour Guaymallén 2612056174

SE SOLICITA ZONA LAS HERAS COCINERO Y AYUDANTE DE COCINA.- Turno rotativos. Mandar currículum.Whatsapp: 261-3374916

TRANSPORTE internacional busca supervisor de mecánica línea pesados con experiencia, en lo posible con Carnet profesional. transportes.tm01@gmail.com

VENDEDOR- PROMO-
TOR. AMBOS SEXOS.-Con movilidad Propia (Papeles al día-Programa de crecimiento.-Enviar CV.al 261-3828908,-SOLO WHATSAPP-NO LLAMADAS

VERDULERIA NECE-
SITA vendedor/ra, 20- 24 años ,responsable, resida en Maipú preferentemente. Enviar cv: fyv_lavalle@hotmail.com

VIGILADORES PARA el GRAN MENDOZA. Se solicitan, full- time. CV Whatsapp 261-5875442.

ZONA GRAL. SAN
MARTIN, CARNES LA REPUBLICA, BUSCA: Cortador de carne con experiencia. Entrevistas: 2616560960.

Ofrecidos
Domésticos

SEÑORA se ofrece Tareas domésticas o Cuidado Adulto mayor.- FINES SEMANA. Xhora/ Mes. Referencias.. 261-5657724

Ofrecidos
Profesionales

ATENCIÓN SEÑOR/
SEÑORA. Soy Técnico en Computación. Arreglo su maquina de 10. Facebook. apologarcia. 261-6026062.

Educacionales

Laboral

Las Autoridades del Instituto de Formación Docente y Técnico 9-002 'Tomás Godoy Cruz' sito en calle Mitre y Montevideo (entrada por Montevideo) convocan el día 21 de noviembre de 2024, a cubrir Suplencias de las Unidades Curriculares, según órdenes de mérito 2024 aprobados por el HDC, que a continuación se detallan: PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL: A las 11.00 horas: 2 hs. de Comprensión y Producción de Textos Académicos de 1° Año Comisión 1°, Suplente artículo Art.40, Anual, HORARIO DE CURSADO: Viernes de 16.50 a 17.50 hs.PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL: A las 11.10 horas: 9 hs. de Práctica Profesional Docente IV (Generalista) de 4° Año Comisión 1°, Suplente a Término, Anual, HORARIO DE CURSADO: a confirmarPROFESORADO DE ARTES VISUALES: A las 11.20 horas: 7 hs. de Producción Artística II : Grabado de 4° Año Comisión 1°, Suplente Art. 40, Anual, HORARIO DE CURSADO: Lunes de 18.30 a 21.50 hs.TECNICATURA ARTÍSTICA ARTESANAL: A las 11.30 horas: 4 hs. de Técnicas Bidimensionales : Grabado de 2° Año Comisión 1°, Suplente Art. 40, Anual, HORARIO DE CURSADO: Jueves de 18.30 a 20.30 hs. hs.A las 11.40 horas: 6 hs. de Práctica Profesionalizante I de 1° Año Comisión 1°, Suplente Art. 40, Anual, HORARIO DE CURSADO: Jueves de 21.10 a 23.10 a 20.30 hs. hs.En todos los casos presentar: Declaración Jurada de cargos/horas según Ley 6929 y Decreto Reglamentario Nº 285 sin incompatibilidades Fotocopia del D. N. I. Fotocopia del CUIL .Fotocopia del Título o analíticos.Certificado de aptitud psico-física otorgado por Salud Laboral de la DGE.Constancia de último voto.Certificado de Buena Conducta.

Legales

Sucesorios

EDICTO.A herederos del **DR.CASAS, EMANUEL LEANDRO**.Cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.
20-11/276626/26-11

EDICTO .Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N°256.287 caratulados **"MANRRIQUE OSMAR ABEL P/SUCESIÓN"** declara la apertura del proceso sucesorio ab intestado de MANRRIQUE OSMAR ABEL, con D.N.I. N° 33.517.722. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten entro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.
22-11/413659/22-11

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6626 caratulados **SALMON JUAN JOSE P/ SUCESION**, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Salmón Juan José, DNI 10.038.221, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.
22/11/C.SM/22/11/2024.

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERNANDEZ JULIO DANIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242332
22-11/FM413664/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **MERCADO PATRICIA MONICA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242335
22-11/FM4136665/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **CAMARGO MARIA ESTHER** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242336
22-11/FM4136667/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **HERNANDO RAUL ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242337
22-11/FM4136668/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CORREAS MANUELA VICTORIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242343
22-11/4136673/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **LEAL ROXANA DEL CARMEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro-1242349
22-11/4136677/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **GONZALEZ CASALE RAMIRO** LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242333
22-11/FM413665/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **BUENO GABRIELA MONICA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242338
22-11/FM4136669/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **CASTRO IRMA SUSANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242339
22-11/4136670/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MANRRIQUE JORGE ARMANDO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242341
22-11/4136671
0/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROCCO CLAUDIA MARCELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242342
22-11/41366720/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MICHAUT BLANCA RUFINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1242344
22-11/4136674/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOPEZ JORGE HORACIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242345
22-11/4136675/28-11

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **BARDIN ANA VERONICA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242348
22-11/4136676/28-11

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra.ALICIA ESTER MARTIN, con D.N.I. N°4.294.393, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º419.686 **"MARTIN ALICIA ESTER P/SUCESION"**. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez.
22-11/276665/22-11

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr.SERGIO OMAR BELLELLI, con D.N.I. N°11.902.443., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta(30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°419.640 **"BELLELLI SERGIO OMAR P/SUCESION"**. FdoDra ALICIA BOROMEI Juez
22-11/276656/22-11

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. SUSANA DEL CARMEN MARCOS con D.N.I. N°5.976.610, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal(sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta(30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°419.705 **"MARCOS SUSANA DEL CARMEN P/SUCESION"**. FdoDra MARIA PAULA CALAFELL Juez
22-11/276657/22-11

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA LUISA FRANCISCA GONZALEZ, con D.N.I.N°3.338.012, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°419.571 **"GONZALEZ MARIA LUISA FRANCISCA P/SUCESION"**. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez
22-11/276666/22-11

EDICTO Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°256288 caratulados: **MONRROY MARIA MARGARITA P/SUCESIÓN** declara la apertura del proceso sucesorio de Monrroy María Margarita, con DNI N°3.336.894. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.
22-11/276660/22-11

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº:042051-2896 **"BASTIAS LUIS SECUNDINO P/SUCESIÓN",** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Luis Bastias Secundino D.N.I. N°11.783.892 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
22-11/276658/22-11

Remates

REMATE.-VÍCTOR JAVIER PANIAGUA Y CORREAS, Martillero Matrícula 2.138,en AUTOS.261736 caratulados **LOBARBO GUSTAVO C/IDANDI S.A. P/CAMBIARIA**.originarios del Octavo Juzgado de Paz, Primera Circunscrip-

HEAVY DUTY S.A.

CONVOCA - NOTIFICA – EMPLAZA

Art. 67 de la Ley Nº 24013 (Mod. Art. 98 LCT). Se convoca, notifica y emplaza a todo el personal de Temporada del Galpón de Empaque y manipuleo de ajos, con motivo del inicio de la Temporada 2024/2025 a presentarse en Calle Orlando Gottardini S/N de Tupungato – Mendoza, siendo la fecha probable de inicio de temporada 2024/2025 el 16/12/2024. A partir de la presente publicación y durante 5 días hábiles deberán presentarse con la documentación correspondiente, a fin de manifestar su voluntad de continuar o no la relación laboral. Plazo improrrogable. La incomparecencia a la convocatoria en término será considerada como abandono culposo de trabajo y producirá la disolución del vínculo laboral. Disolución que operará automáticamente en pleno derecho sin necesidad de notificación y/o emplazamientos previos distintos al presente (art. 244 LCT y art. 33 CCT)

COMERCIAL LA SEBASTIANA S.A.

CONVOCA - NOTIFICA y EMPLAZA

Comercial La Sebastiana S.A convoca, notifica y emplaza a todo el personal de temporada de empaque a presentarse en el establecimiento ubicado en Ruta 92 km 2,5 de Tunuyán, Mendoza , los días lunes 25; martes 26 y miércoles 27 de Noviembre de 2024 en horario de 09:00 a 13:00 hs. munidos de DNI y constancia del CUIL, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Art. 98 de la LCT 20.744 (TO). En dichas fechas se les comunicará inicio de temporada. La no presentación en el término fijado se considerará abandono de trabajo.

El Directorio de CUYOPLACAS S.A. convoca a **Asamblea General Extraordinaria de accionistas** para el día 09 de diciembre del 2024 a las 16 hs, en la sede social de la empresa, sito en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente **orden del día:**

1- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico.
2- Tratamiento de oferta de venta de activo de la empresa

Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley General de Sociedades, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa.

SERGIO ARIEL GUTIERREZ

Convoca - Notifica - Emplaza

En concordancia con el Art. 67 de la Ley 24013 (Mod. Art. 98 LCT) convoca, notifica y emplaza a todo su personal de temporada de lavadero de zanahorlas, que la fecha probable de inicio de temporada 2024/2025 será aproximadamente el 25/11/2024 por lo que deberá presentarse en el término de 5 (cinco) dias a partir del 18/11/24 en el domicilio de Ferrari esquina Tabanera de los Corralitos, Guaymallén, Mendoza y manifestar su voluntad de continuar su relación laboral en los términos de la temporada anterior, Será requisito indispensable la presentación de la libreta sanitaria actualizada y DNI. La no presentación en término será considerada abandono culposo de trabajo y producirá la disolución del vínculo laboral (Art. 244 L.C.T. y concordante CCT) AVISO UNICO

ción Judicial de Mendoza. Rematará el día.VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:30 HS.,en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín.322, Planta Baja,Ciudad, Mendoza,bajo la modalidad de-A VIVA VOZ CON BASE de $81.933.000 e incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $500.000, (conforme lo normado por los arts.275 y.264 inc.III del CPCCyT),el 100% del inmueble urbano- comercial, ubicado sobre calle Juan Manuel Estrada 1059,Lote.B ingresando por calle Aramburu o Santa Rosa, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza, inmueble embargado en autos (embargo ordenado a fs. 240318) y de titularidad del accionado IDANDI S.A. CUIT 33-71177966-9, inscripto en la Matrícula 0400525959 (actualmente matrícula SIRC N°400525959),de folio real embargado conforme se extrae de la consulta web en la página de la Dirección del Registro Público y Archivo Judicial, con constancia de embargo anotado en el Asiento B-1. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar en efectivo la seña del 10%, con más el 3% comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal;y que en ningún caso de admitirá la compra en comisión (Art.276 inc.b CPCCyT). SUPERFICIE:El inmueble tiene una superficie de terreno según título y mensura de 21.144 m2, plano 82.346.- LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte con calle Aramburu en 148,06metros; Sur con Calle San Rosa en 148,01 metros; Este con Fracción C en 144,11 metros, y Oeste con Fracción A en 141,29 metros, superficies libres sin afectación a calles.INSCRIPCIONES: el 100% del inmueble embargado, se encuentra a nombre de la demandada IDANDI S.A. CUIT 33-71177966-9, anotado a la Matrícula n°0400525959, Padrón Territorial 74-11248-3, N.C. 04090300010004800006, Padrón Municipal 121.301, AYSAM 059-3136238-000-6, Derecho de Riego de carácter definitivo, para 22.623m2, C.C. 1061, P.P. 5450, Por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijuela Guaymallén.Avalúo 2024 $81.933.000.DEUDAS ATM (Impuesto Inmobiliario anual 2024) $617.577,50 al 15-10-2024 y deuda vencida al 09-10-2024 $1.750.174,84 más $ 39.894,44; Municipalidad de Guaymallén $96.898,11 al 01/10/2024, Irrigación $327.405,75 al 3-10-2024, AYSAM $643.245,52 al 04-10-2024.-GRAVÁMENES Y EMBARGOS 1-EMBARGO EJECUTIVO:Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 261736, caratulado 'LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI SA P/CAMBIARIA', del 8vo ––Juzgado de Paz Letrado Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs 149 del T°614 de Embargos Generales Entrada 2535493 del 25/03/2024. PROVISIONAL POR 180 DIAS (art.9 inc b Ley 17.801) por existir discordancia Ley 17.801) por existir discordancia -Ley.17.801) por existir discordancia-Ley.17.801) por existir discordancia -entre el monto y la moneda en la parte del Resolutivo transcripto y rogatoria. nl. 2) INSCRIPCION DEFINITIVA: Del embargo relacionado al asiento B-1 por la suma de U$S 54.000. Por of. Sin consignar fecha en J.261736 del 8°Juzgado de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 38 del Tomo 61 de Aclaraciones Generales Entrada N°2549595 del 25/04/2024. 3)EMBARGO PREVENTIVO: U$S38.000.Por of.sin consignar fecha en -J.13-07516937-4 (012051-279427) caratulados 'MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR' del 1°Tribunal de Gestion Judicial Asociada en lo Civil, Comercial 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 82 del Tomo.615 de Embargos Generales Entrada N°2561413del 27/05/2024.–MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS: Practicada la constatación del inmueble ubicado en calle Estrada 1059, con acceso por calles San Rosa y Aramburu, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado el día 26 de setiembre de 2024,y atendidos por el Sr. Cristian Paco DNI 93.945.831,y el SR.Hernán José Sevilla.DNI 24.058.560 (quién trabaja para IDANDI) se pudo constatar que el terreno original de la fracción B,ha sido fraccionado con tres calles internas,y que se encuentra totalmente deshabitado,sin ocupantes permanentes,sin servicios instalados, (la zona tiene servicios pero no están conectados actualmente conforme manifiesta el Sr.Sevilla), se observan terrenos baldíos,sin mejoras,otros terrenos con construcciones sin terminar destinadas a locales comerciales en tres sectores, en distintas manzanas, en planta baja,y el resto del terreno se ha dividido en manzanas en las cuales se están construyendo múltiples complejos habitacionales independientes, (más de 40), tipo departamentos,cada complejo cuenta con cuatro unidades en su mayoría, cada complejo cuenta con planta baja y primer piso,la mayoría de estos complejos ya están techados, algunos complejos de departamentos se presentan más avanzados y ya tienen la carpintería instalada,los portones de ingresos y las rejas de cierre frontal, también se observa una casa en planta baja casi terminada pero deshabitada. Ninguno de los complejos está terminado, ni habitado.El terreno no está cerrado por lo que su acceso está liberado.ESTADO DE OCUPACIÓN:Los complejos no están terminados,ni poseen servicios instalados,por lo que no son hasta la fecha inhabitables,su estado es de desocupación.Los informes de deudas, gravámenes, constatación se encuentran agregados al expediente donde podrán compulsarse,no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.Será a cargo del comprador los Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle.Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura,certificado catastral,y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre.VISITAS DIARIAMENTE EN HORARIO DE COMERCIO.-INFORMES Martillero calle BELGRANO 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

11/11-413286-22/11A

REMATE H.MARIA MANUCHA-Martillera Pública,Matricula Nº1647,-REMATARÁ por cuenta y orden del **DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION**.de bienes declarados fuera de uso, conforme.Expte. Nº802.350-2.y Resolución 480.del 24/04/2024.-SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE.-El cierre de la subasta se llevará a cabo el DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00HORAS- Ajustándose a la Ley Provincial Nº8706,artículo.143 Decreto Reglamentario.860 del 6/7/2021.-El remate se realiza:-CON BASE Y AL MEJOR POSTOR-atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.-PRIMERO: MODALIDAD:Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasu bastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com .ar.-La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se noticiará al segundo postor de su condición a los efectos legales que correspondan.-SEGUNDO: EXHIBICION:Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma:-LOTE Nº01,02,03, 04,05,06 07 y.08 en calle Ricardo Videla 8325,La Puntilla,Luján de Cuyo, Mendoza el día:10 de Diciembre 2024.en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas.Los ingresos en la exhibición de todas las unidades,serán por orden de llegada.Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran,NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad al:DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION y Martillera actuante.TERCERO: PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar /manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.EL ACTO DE SUBASTA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DURANTE LOS CUALES LOS USUARIOS REGISTRADOS COMO PERSONA HUMANA O JURÍDICA PODRÁN EFECTUAR SUS POSTURAS EN EL PORTAL DE SUBASTAS-sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión.-CUARTO: EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados,de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario,éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal,Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y al.DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.-QUINTO: APROBACION:El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del.DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.-SEXTO: MODALIDAD DE PAGO.Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por el.DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate,deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del.DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.Banco de la NACION ARGENTINA Tipo de Cuenta: 06 E.P.J. $.Cuenta Corriente.Nº 24056280226958, CUIT N° 30-99916963-1, CBU 0110628830062802269583A. b)El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA.y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N°068-050482/3 Banco Santander, CUIT N°27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. c)IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%)por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según articulo.87 inc.11.ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables y el cero como setenta y cinco (0.75%).en lo bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera.-Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas,perdiendo el adjudicatario los importes entregados,sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.-Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA.-Una vez verificado el pago en su Panel de Control,por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION la Martillera actuante y el Comprador en Subasta.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra,cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.-Caso contrario, la subasta se declarará desierta.-SEPTIMA:Si no hubiera postores en el remate por la base, en la misma subasta se realizara el segundo con una retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%),(Esto solo lo determina el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION) y,si el resultado de este fuese también negativo, el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION podrá aceptar ofertas directas, siempre que se supere un 5% como mínimo la base retasada,o bien disponer un tercer remate sin base o suspender la subasta. OCTAVO: POSTOR REMISO.RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes,la venta no se formalizare,ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.-NOVENO: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado).Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio,formularios, escribanía,sellado, verificación, grabado de piezas,re-empadronamiento de corresponder,cambio de uso,etc.en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada,perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición del.DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.a los efectos legales que pudiera corresponder.El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley.25.761).se realizará según instrucciones del mandatario designado.-DECIMO: ENTREGA.Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y transferencia de dominio.Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador,para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque,etc.y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición,ni en sus inmediaciones.Los lotes serán entregados con autorización de la Martillera y el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION,una vez comprobado la cancelación y transferencia de dominio, dentro de un máximo de-QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos,-en horario de 9.00 horas a 13.00 horas.En el caso de bienes no registrables será necesario acordar con la Empresa Vendedora el retiro del mismo con la autorización de la Martillera.Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje.Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio,asimismo se exigirá seguro o ART.a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el.DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.-DECIMO PRIMERO:En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.-DECIMO SEGUNDO: INFORMES:Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H.MARÍA MANUCHA.-Tel.: Cel.+549- 2615521623/. 5762349. E-mail: hmariamanu cha@gmail.com Web. www.manuchasubastas .com.ar.-LOTE Nº01:CHATARRA: EX-DOMINIO: FYY-967. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: SAVIERO-1.6.- EX-DOMINIO: UXO-507. MARCA: RASTROJERO DIESEL. MODELO: F-81.- EX- DOMINIO: URH-420. MARCA: FORD. MODELO: F- 100.- EX-DOMINIO: AQC-81. MARCA: TRACTORES Y MAQUINARIAS T& M.AP-2075 CLASSIC.TIPO: TRACTOR (LOS CUATRO VEHICULOS HAN SIDO DADOS DE BAJA DEFINITIVA). PARTES Y/O ACCESORIOS DE MOBILIARIO DE OFICINA, PARES Y/O ACCESORIOS DE EQUIPOS PARA ESQUIAR, PARTES Y/O ACCESORIOS DE COMUNICACIONES, PARTES Y/O ACCESORIOS ILUMINACION Y ELECTRICIDAD, PARTES Y/O ACCESORIOS DE MEDICION, PARTES Y/O ACCESORIOS DE RODADOS, PARTES Y/O ACCESORIOS DE COMPUTACION, PARTES Y/O ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS VARIAS, PARTES Y/O ACCESORIOS DE CARTELERIA Y PUBLICIDAD, PARTES Y/O ACCESORIOS DE MATAFUEGOS, PARTES Y/O ACCESORIOS DE ARTEFACTOS DE GAS, PARTES Y/O ACCESORIOS DE ELEMENTOS DE REFRIGIRACION. BASE $250.000.-LOTE Nº02: DOMINIO: TJY-664. MARCA: DACIA. TIPO: SEDAN 4PUERTAS. MODELO: TLX. AÑO: 1994. MOTOR MARCA: DACIA Nº027382. CHASIS MARCA: DACIA NºUU1R11711P2474777. BASE $50.000.-LOTE Nº03: DOMINIO: GIV-436. MARCA: RENAULT. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MODELO: MEGANE TRI 1.9 L TD-PACK. AÑO:2000. MOTOR MARCA: RENAULT NºF9QA736C292445. CHASIS MARCA: RENAULT Nº8A1LA0N158L872889. BASE $100.000.-LOTE Nº04: DOMINIO: UXO-508. MARCA: FORD. TIPO: PICK-UP. MODELO: F-100. AÑO:1979. MOTOR MARCA: FORD NºXTAD060204. CHASIS MARCA: FORD NºKA1JXJ54001. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE $350.000.-LOTE Nº05: DOMINIO: WUX-305. MARCA: FORD. TIPO: PICK-UP. MODELO: F-100. AÑO: 1979. MOTOR MARCA: FORD NºHTAB-12793. CHASIS MARCA: FORD NºKA1JXJ-53998. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE $350.000.-LOTE Nº06: DOMINIO: WVN-147. MARCA: MAGIRUS DEUTZ. TIPO: TRANSPORTE DE CARGA. MODELO: 20-D24 FS. AÑO:1972. MOTOR MARCA: DEUTZ NºA292/1/800281. CHASIS MARCA: DEUTZ Nº64-0039-28 D18. BASE $100.000.-LOTE Nº07: DOMINIO:SIN DOMINIO. MARCA: CASE. MODELO: 9030B. TIPO: EXCAVADORA. BASE $1.000.000.-LOTE Nº08: DOMINIO: CWN-36. MARCA: L41-IRON XCMG. TIPO: EXCAVADORA. MODELO: 031-XE230E. AÑO:2014. MOTOR MARCA: DONG FENG Nº6BG1.297491. CHASIS MARCA: IRON XCMG Nº J210C120120.-BASE $3.000.000

15-11/413533/29-11A

REMATE WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público,-Matrícula 2.909,-por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO-2DA.CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra.CECILIA A RUBIO,secretario Dr.MARCOS GABRIEL TOMASSETTI,en AUTOS N°6693, caratulado **SURCRED SRL C/PEREZ ARIEL HUGO Y OTROS P/EJECUCIÓN PRENDARIA**.– REMATARÁ DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (28/11/2024).A LAS ONCE HORAS (11:00 Horas),en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables,en el espacio interno de dicho sector,el cual rodea al Salón Auditorio.–ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD-A VIVA VOZ-CON BASE DE $4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $100.000 (pesos cien mil con 00/100),Y AL MEJOR POSTOR.Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: HAY-710, marca: FORD, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: FOCUS AMBIENTE 5P 1.6L N, marca del motor: FORD, N°de motor: 8J154929, marca de chasis: FORD, N°de chasis: 8AFDZZ-FHA8J154929, modelo año: 2008.Rodado color blanco con luces traseras y delanteras completas, tapizados con fundas, tablero completo con radio stereo,parabrisas trizado,el resto de los cristales sanos,raspón en puerta trasera derecha,espejos retrovisores sanos,falta antena de radio, cuatro cubiertas armadas con llanta de aleación deportivas en buen estado,con rueda de "auxilio".y gato, batería "Willard" UB 620 Ag 12-65, con detalles propios del uso..–DEUDAS Y GRAVAMENES: 1).DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 15/10/2024 de $50.472 por los periodos cuota 3 y cuota 4; 2)-PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario:.SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 16/05/2024; por un monto de $4.900.200 (pesos cuatro millones novecientos mil doscientos con 00/100);.Deudor: PEREZ ARIEL HUGIO CUIT: 20-25229447-4; 2).-EMBARGO: Orden N°1, en estos Autos inscripto el 03/10/2024 por $4.900.200 (pesos cuatro millones novecientos mil doscientos con 00/100) con más $2.246.345,32 (pesos dos millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco con 32/100) de intereses.-PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS:El comprador abonará en el de acto subasta:10% de seña, 10% de comisión al Martillero en-EFECTIVO;-el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador,bajo apercibimiento del art.254 del CPC.-PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART.268 INC.I DEL CPCCT).-SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública–EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala 33 de esta Ciudad,de lunes a viernes de 16:30 horas a 20:30 horas.–MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero:Calle Chile N°462, San Rafael,Mza. Tel.: 0260- 154808592, e-mail:

20-11/413426/25-11A

Convocatorias

Ley 11867

EDICTO Transferencia de Fondo de Comercio: aviso en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867: que Ballester Miriam del Carmen D.N.I.:13842098 CUIT: 27-13842098-7 con domicilio en Patricios 375, Dpto. Luján de Cuyo, Pcia. Mza. Vende a Mónica Elizabeth Ibarra, DNI Nº 28.377.673 con domicilio en Moreno 851, Dpto, Lujan de Cuyo, Pcia. Mza. El Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de **Los Ciruelitos** del rubro Salón de Eventos, sito en la calle Guardia Vieja Nº 815, Vistalba, Dpto. Luján de Cuyo, Pcia. Mza., Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.-

15/11/108494/22/11/2024

Quiebras

EDICTO. Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:..13 07662010-9((011903-1022911)), caratulados: **"ROSALES TAMARA SILVIA CRISTINA P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber:-1)En fecha 05/11/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente de la Sra.ROSALES, TAMARA SILVIA CRISTINA, DNI:34.191.033, CUIL:.27 34191033-7,.conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;2)fecha de presentación:..07/10/2024. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/02/2025 (arts.363 y 364 CPCCT);-6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/02/2025 (art.366 CPCCT);-7)se fija audiencia de conciliación para el día 29/04/2025 a las 10:00hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,.bajo apercibimiento del art.370CPCCT.-La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.-Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez.

15-11/276584/22-11

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.a fojas 43 de autos CUIJ 13-07661992- 6(011901-1254756) caratulados **DIAZ JUAN CARLOS P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a JUAN CARLOS DIAZ-DNI 26.296.177, CUIL 20-26296177-0 en fecha 05/11/2024;-2)fecha de presentación: 07/10/24; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta deacuerdo preventivo;-4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)lasconformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/02/2025;-6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/03/2025;-7)audiencia conciliatoria presencial: 13/05/2025 a las 10 horas (art.370 CPCCT). Fdo. Dra.LUCIARAQUEL SOSA-Jueza.

21-11/276628/27-11

Citaciones - Notificaciones

EDICTO-
A derechohabientes de **ANTONIO JORGE GUILLERMO RIERA**, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO DE PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Nicho nº 822-Fila 02-Pabellon 44- Ad. Del Cementerio de Guaymallén conforme EE - 19013/ 20240f. Defunciones Planta Baja FDO: Dra Chacón. Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

22/11/158723/02/12/2024

EDICTO. A derechohabientes de.**ANGEL ALEJANDR DULCE**. Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento traslado de restos al-CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO, que se encuentran en Nicho n°116-Fila 04.Pabellón 45-AD del cementerio de Guaymallén-conforme EE-16504/2024-Of. Defunciones- Planta Baja.FDO: Dra.Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

13-11/276473/26-11A

EDICTO. A derechohabientes de.**LOBORIA GREGORIA LENCINA**. Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN, los que se encuentran en Nicho n°84-Fila 04.Pabellón 46-AD del cementerio de Guaymallén-conforme EE-12345/2024-Of. Defunciones- Planta Baja.FDO: Dra.Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

13-11/276474/26-11A

EDICTO. A derechohabientes de**JORGE TAHAN Y ANA MARIA SANCHEZ** cita Municipalidad de Guaymallen.a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO,.que se encuentran en-Sector 18-Fraccion 05-Parcela 09 del Parque de Descanso, conforme EE-20536- 2024.-Of.Defunciones Planta Baja.- Fdo.Dra.Chacón-Asesora DAL-Municipalidad de Guaymallen

22-11/413662/04-12A

EDICTO. A herederos de **YAÑEZ, DANIEL ARMANDO**. Cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art.33º- Dec. Ley 560/73. modificado por Ley. 4409, bajo apercibimiento legal. Expte EE-23.986/2024. Presentarse: Dirección de Asuntos Jurídicos 5to Piso. Fdo. Dr. ARMANDO CHALABE- DIRECTOR- DAJ.

20-11/4133619/02-12A

EDICTO.AUTOS.N°CUIJ: 13-06776184-1((042051-598)), caratulados **"BARRERA CARLOS IGNACIO C/UGARTE OLGA HAYDEE Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.Tunuyán (Mza.),Once de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: I.-... II.-...RESUELVO: I.-De la demanda instaurada correr traslado a los eventuales sucesores de ORLANDO GUILLERMO UGARTE,para que comparezcan,constituyan domicilio y contesten de conformidad con lo establecido por los Arts.165, 21,74 y.75 del Código Procesal Civil,Comercial y Tributario de Mendoza.-... II.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros,que los eventuales sucesores de:ORLANDO GUILLERMO UGARTE.son personas de existencia incierta.-III.... IV....NOTIFÍQUESE.

20-11/413617/29-11A

EDICTO.DR.JUAN DARIO PENISSE.-JUEZ- Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº1de la Ciudad de Mendoza,en los autos Nº276.201 caratulados **CASTEL JORDIROSARIO C/CASTEL MARCELA VIVIANA Y CASTEL FABIANA MABEL P/PROCESO DE CONOCIMIENTO**.Notifica la Sra.VIVIANA CASTEL DNI18.581.185, codemadada de domicilio ignorado de lo resuelto en estos autos a fs.13: "Mendoza,1 de Febrero de 2024. Por modificada la demanda en el sentidoexpuesto.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para suoportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta y su modificación TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para quecomparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001)...Fdodigitalmente. DR. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ." y de lo resuelto a fs.34:"Mendoza, 21 de Octubre de 2024...RESUELVO: I-Declarar a la codemadada-Marcela Viviana Castel DNI 18581185 persona de domicilio ignorado. IINotifíqueseel traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; yde conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCT III-Oportunamentedese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres yAusentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE.Fdo. Digitalmente.DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZA SUBROGANTE"C CMN

19-11/276601/27-11A

EDICTO. Dra.FABIANA MARTINELLI-JUEZ. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Comercial y Minas deMendoza, Expediente CUIJ:13-07545630-6(012051-279677) caratulados **"PORTUSO, PABLO ARMANDO PORTUSO LUCAS MARTÍN PORTUSO FACUNDO JAVIER TODOS POR SI Y SOLER MARÍA MARCELA POR SI Y P.S.H.M. PORTUSO AUGUSTO NICOLÁS C/SUCESORES DE CONSTANTINO DE FURFURI MARÍA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** notifica a terceros y/o posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de María Constantino de Fúrfuri, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como tercera inscripción al Nº:2.306,-fojas 30 del Tomo-17 de Las Heras, la parte pertinente del siguiente proveído:"Mendoza,.27 de agosto de 2024(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE SAN MIGUEL Nº2078 DE LAS HERAS, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alternada(art.209 apII Inc.a) CPCCyT. Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en Turno(...)Fdo. Dra.FABIANA MARTINELLI.-JUEZ.

13-11/276519/26-11A

EDICTO.DRA.MARIA PAZ GALLARDO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO.PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA EN AUTOS.CUIJ: 13-07579737-5((012051-280185)) **MORALES AMANDA EDITH-MORALES SONIA Y MORALES ROBERTO ENRIQUE C/MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN P/EXPROPIACIÓN**.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- PRIMERO.Notifica a POSIBLES INTERESADOS,en inmueble ubicado en calle Godoy Cruz n°4376.del Distrito de Villa Nueva Departamento de Guaymallén,Mendoza. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad n°14.567,fojas.477 del tomo.92."D" de Guaymallén nomenclatura catastral n°04-08-03- 0005-000018-9, Padrón municipal n°25994,Lo que el tribunal proveyó a fs.2: "Mendoza,01 de Agosto de 2024 (...)De la demanda de expropiación inversa instaurada córrase-TRASLADO-a la parte accionada Municipalidad De GUAYMALLÉN por el término de-DIEZ DIAS-con citación y emplazamiento para que comparezcan,responda,ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art.24,25, 26,27, 28,46 y.48 del la ley de general de Expropiaciones decreto ley n°1447/75;y art.21, 74,75, del CPCCyT). (...)Publíquese edictos por-DIEZ DÍAS-alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES,citando a todos los posibles presuntos interesados.Fdo. DRA.MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZA".

11/11/413376/04-12A

EDICTO. EDICTO: **CUIJ: 13-05145895-2((032001-57536)) GONZALEZ, ALBERTO ANSELMO Y OTS. C/ ECHESORTU Y CASAS SOCIEDAD ANONIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Dra. María Violeta Derimais, Jueza del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, ordena se notifique la SENTENCIA a publicarse, una vez en Diario Los Andes y Boletín Oficial, que en su parte pertinente dice: "Mendoza Gral. San Martín Mendoza, 07 de Diciembre de 2023. VISTOS: Los presentes arriba intitulados, con AUTOS PARA SENTENCIA, a fs. 200 y RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoaran los herederos del Sr. Julio Adán González -Sres. Alberto Anselmo González, Raúl Fernando González, y Susana Estela González-, sobre el inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Mza. sobre calle Coronel Suarez N° 385 del Barrio Jardín Los Andes de la Ciudad de Gral. San Martín Mendoza, de una superficie de 224,91 mts2, según mensura, anotado en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, como inscripción al N° 23.013, fojas 661, Tomo 75 B de San Martín, a nombre de Sociedad Anónima "Echesortu y Casas", identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha sido adquirido el dominio en fecha 25/08/1997 por los Sres. Alberto Anselmo González, Raúl Fernando González, y Susana Estela González II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las-JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA conformidades profesionales, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón. - V.- Fecho lo precedentemente ordenado, expídase copia certificada de la presente resolución a sus efectos. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE.

22/11/C.SM/22/11.

EDICTO. EDICTO PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO.- Juez del Trib.Gestión de Paz. N°1, en Autos N°9475 **"FORCONI RUBEN DARIO Y FORCONI STRAFILE ADRIANO C/GUEVARA MARCELA VICTORIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-**. Notificar a..:MARCELA VICTORIA GUEVARA, D.N.I. N°20.897.156-A fs.19 El Tribunal proveyó: Mendoza,14 de mayo de 2021....De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20)DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra.Antun Valeria,-Juez. links. Demanda: 00EMN4355- Documentación: AHJVP4355

13-11/276521/22-11A

EDICTO.Juez: Dra.MURIEL DROT DE GOURVILLE en autos N°810 caratulados **"BAZAN CRISTIAN C/MORGANI JORGE ANTONIO Y OTROS P/ACCIÓN DE NULIDAD**.Originario del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN-4TA CIRC.-CUARTA.NOTIFICAR a:FERNANDO LUCIO CANIZO, el resolutivo.que en su parte pertinente dice:"Tunuyán (Mza.),31 de Octubre de 2024.-AUTOS VISTOS...RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros,que FERNANDO LUCIO CANIZO es persona de ignorado domicilio(Art.69 del C.P.C.C.Y T.).-II.-Notifíquesele esta resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs.1 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- Fdo. Dra. DROT DE GOURVILLE RAVEAUX MURIEL.:El Juzgado a fs.22 Resolvió:"Mendoza,14 de Marzo de 2022.Téngase al Dr/a.María del Carmen Nicolau por el Sr./a.Cristian Bazan por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Por ratificado lo actuado por la Dra.Nicolau. Por interpuesta demanda por Acción de Nulidad por parte de Cristian Bazán contra los demandados 1)HEREDEROS DE LUIS RAFAEL CANIZO: Sres.GUSTAVO CANIZO, FERNANDO CANIZO LAURA J.CANIZO y MARIANO CANIZO; 2)HEREDEROS LUIS ENRIQUE SCAPELLATO: MIRTA EVA VARAS, ADRIAN CRISTIAN SCAPELLATO, PABLO DANIEL SCAPELLATO, SCAPELLATO DIEGO FABIAN, SCAPELLATO GIANINA SCAPELLATO; 3)JORGE ANTONIO MORGANI; 4)ORLANDO MIGUEL AVACA 5)MANUEL CRUZ VIDELA; 6)HEREDEROS DE PATRICIA MARÍA VIDELA: Sra. PAOLA CAMPODONICO VIDELA; 7)RAUL HECTOR MORGANI. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS-para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y.161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles".cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Téngase presente la prueba caligráfica acompañada.NOTIFÍQUESE,-A fs2 proveyo:Mendoza, 01 de Junio de 2022. Téngase por ampliada la presente demanda. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para suoportunidad y en cuanto por derecho corresponda.NOTIFÍQUESE el presente,conjuntamente con el decreto de fs.1.Fdo Drot de GourvilleRaveaux Muriel Vanesa A los fines de la notificación de demanda, se adjuntan los siguientes links correspondientes a la demanda, prueba,ampliación correspondiente.

20-11/276618/02-12A

EDICTO. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil-Tercerode la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº317643 caratulados **"MUSCHINSCI CARLOS MARIO C/RIGABERT FELIPE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA",** ordena a fs.2 notificar a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el decreto que en fecha y parte pertinente dice:"Mendoza, 06 de Octubre de 2023. I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-II.-PREVIO a todo:a)Deberá acompañarse al expediente copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc.a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b)Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art209 incd) del CPCCyT:deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio(número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los herederos del Sr. RIGABERT FELIPE por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado por medio de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apIIinc.a) CPCCyT Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLEN en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. FIRMADO DR. DANTIACQ SANCHEZ, ALFREDO FERNANDO. JUEZ". El inmueble que se pretende usucapir se ubica en calle Patricias Mendocinas N°1804, Villa Monseñor Verdaguer, Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza constante de una superficie según mensura de 301,66m2 y según título de 299,97m2 e inscripto en Folio Real, como asiento A-1 de la Matrícula N°27216 de Guay-

mallén de fecha 20/11/1978 a nombre de Felipe Rigabert.

15-11/276582/28-11A

EDICTO. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA,.en los autos 414702 **"RUARTE MAURICIO RODRIGO C/A-LESSANDRONI LAURA EDITH Y PIPPI DANTE P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** notifica a la Sra.Laura Edith Alessandroni, D.N.I.20.424.517, declarada persona de ignorado domicilio, lo ordenado en autos a fs.2:Mendoza, 21 de abril de 2023.-Téngase a la Dra.GUTIERREZ Y. JOHANA y JOSE LUIS RAMON por el Sr.MAURICIO RODRIGO RUARTE por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sra.ALESSANDRONI LAURA EDITH y al Sr.DANTE PIPPI con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial.[...]Sin perjuicio de la admisibilidad de la prueba ofrecida, HAGASE SABER a los Sres. Abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el Art.34 inc.7 del C.P.C.C.y.T.-Ley 9.001, a los efectos de tramitar la prueba INFORMATIVA ofrecida.- Requerir a los profesionales de la parte Actora y Demandado que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados.-(Art.22 y 34 CPCCYT). Fdo:DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ. Asimismo, a fs.35 el Tribunal proveyó:Mendoza, 29 de Agosto de 2024.- VISTOS y CONSIDERANDO:[...]Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I-Declarar a la Sra.LAURA EDITH ALESSANDRONI DNI N.º20424517 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.T.-III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo:Dr.MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ.-

13-11/276520/22-11A

EDICTO. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en los autos 414702 **"RUARTE MAURICIO RODRIGO C/A-LESSANDRONI LAURA EDITH Y PIPPI DANTE P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** notifica al Sr.DANTE PIPPI DNI23.225.865, persona declarada de ignorado domicilio, lo ordenado en autos a fs.2: Mendoza, 21 de abril de 2023. Téngase a la Dra. GUTIERREZ Y. JOHANA y JOSE LUIS RAMON por el Sr.MAURICIO RODRIGO RUARTE por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sra.ALESSANDRONI LAURA EDITH y al Sr.DANTE PIPPI con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial.[...]Sin perjuicio de la admisibilidad de la prueba ofrecida, HAGASE SABER a los Sres. Abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el Art.34 inc.7 del C.P.C.C.y.T.-Ley 9.001, a los efectos de tramitar la prueba INFORMATIVA ofrecida.- Requerir a los profesionales de la parte Actora y Demandado que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados.-(Art.22 y 34 CPCCYT). Fdo:DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ. Asimismo, a fs.35 el Tribunal proveyó:Mendoza, 29 de Agosto de 2024.- VISTOS y CONSIDERANDO:[...]Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I-Declarar a la Sra.LAURA EDITH ALESSANDRONI DNI N.º20424517 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.T.-III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo:Dr.MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ.-

13-11/276520/22-11A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZAfoja:12 CUIJ:13-07539520-9((012052-281466))**SARELLI ROSANA ANALIA Y GUDIÑO LUIS ANTONIO P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS**-106669993-Mendoza, 07 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS...RESULTA..CONSIDERANDO...RESUELVO:I-Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra.Rosana Analía Sarelli.y por el Sr.Luis Antonio Gudiño y,en consecuencia, proceder a la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por la suma de pesos diez mil cada uno,que garantizaron la operación de venta con hipoteca instrumentada mediante escritura pública número seis labrada por la escribana M.Gabriela Monteleone adscripta al Registro Notarial N.º447.de Capital a cargo de la notaría Marcela Yacopini, documentos que fueron inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Raiz de Mendoza en la Matrícula N°186668.II.-Imponer las costas a la parte actora (art.94 Dec.Ley N°5965/63). III-Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. IV-Regular los honorarios del Dr.Gustavo Antonio(Mat.4221) en la suma de $674.199.y a la Dra.Verónica Fernández (Mat.7504) en la suma de $1.348.398(arts.10 y.31 de la Ley N°9.131).COPIESE. REGISTRESE.NOTIFIQUESE. Dr.Juan Pablo Santiago Civit-Juez.

14-11/276571/05-12A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07533646-7((012053-319730)) **ORTIZ JORGE DARIO Y ORTIZ RICARDO EZEQUIEL C/TORRES DIAZ GUILLERMO GABRIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Foja:2:Mendoza, 03 de Junio de 2024.Téngase a la DRA.PAMELA LUNA ETURA,abogada, matrícula de la S.C.J.M. N°11.451,por presentada,parte y domiciliada en nombre y representación de los Sres.ORTIZ JORGE DARIO,DNI 29.398.029,CUIL 20-29398029-3 y ORTIZ RICARDO EZEQUIEL,DNI 34.578.064,a mérito del escrito de ratificación acompañado. De la demanda interpuesta,-TRASLADO-al demandado con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS-para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial.Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico(art.21 y 156 inc1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Sin perjuicio de la oportuna admisión de la prueba ofrecida HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.Ténguese presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios/cédulas y su envío en formato Word, de conformidad con la Acordada N°30268.Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y.5 del CPC,172 y cc.del CPCCT).Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional,conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. Foja: 8: Mendoza,18 de Octubre de 2024.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.-Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede. II.-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr.TORRES DIAZ GUILLERMO GABRIEL, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.(art.72 inc.IV del CPC) III-FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-NOTIFÍQUESE.

19-11/276599/27-11A

EDICTO 'A herederos de **BLANCA SILVINA DEL CARMEN LUJAN** , citase a la Caja de Jubilaciones Pensiones de Escribanos a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento de ley'.- Cdor: Adrian D´AMELIO.-

20/11/108496/26/11/2024

EDICTO Dr.Conjueza Dra.Daniela Alejandra DI CARLO.-, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro.VILLA NUEVA, NOTIFICA DE DOMICILIO IGNORADO a los Señores MURUA, NATALIA LOURDES, Documento 24.511.760 y MURUA, CINTIA VANESA, Documento 31.319.297, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.36.812, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/MURUA CINTIA VANESA Y OTS. S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"** :A fecha.,el Juzgado proveyó:"".-MONTEMAR CIA. FIN. S.A.c/MURUA CINTIA VANESA Y OTS. S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"-Expte. N°36.812,,que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro.VILLA NUEVA, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice:"22 de diciembre de 2021.-Citase a MURUA CINTIA VANESA D.N.I.31.319.297 y MURUA NATALIA LOURDES D.N.I.24.511.760 para que dentro del TERCER DÍA HÁBIL de notificado en días y horas de audiencia(lunes a viernes de 8.00 a 12.30hs.)comparezca al Juzgado munidos de su documento de identidad a fin de reconocer el contenido y firma de la documentación que se le exhibirá bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 inc.I del C.P.C.y.T.NOT Fdo.ESCRIBANO JUAN JESUS HERRERA SECRETARIO".-Ya fs.27 el Juzgado proveyó:"V. Nueva, NOVIEMBRE 27 de 2023.-Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado de la demandada Murua Cintia Vanesa, practíquese en él las notificaciones y/o medidas pendientes de producción.-Fdo: Escribano Juan Jesús Herrera-Secretario."..Y a fs.35 el Juzgado proveyó:"V. Nueva, Mayo.14 de 2024.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO.. RESUELVO:"I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado MURUA NATALIA LOURDES, DNI 24.511.760 y MURUA CINTIA VANESA, DNI 31.319.297.II.-Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente y el proveído de fs.23.III.-Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil.-Iv.-Previo a todo la parte actora deberá prestar el juramento establecido por el art.69 del CPCCT. CÓPIESE REGÍSTRSE-NOTIFÍQUESE. FDO:Conjueza Dra.Daniela Alejandra DI CARLO.-Y a fs.37 el juzgado proveyó:"V.Nueva Julio 02 de 2024. Téngase presente el juramento prestado a fs.36 a los términos del art.69 del CPCCYT."-

22-11/276648/22-11

EDICTO Dr.Daniela Di Carlo, conjueza, titular del Juzgado de Paz Letrado deVILLA NUEVA, NOTIFICA a los Señores DE IGNORADO DOMICILIO SEGOVIA, ALBERTO DANIEL, Documento 25.222.092, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.276, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/SEGOVIA ALBERTO DANIEL S/COBRO DE PESOS"**: De conformidad con lo ordenado en los autos Nro.37.276, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/SEGOVIA ALBERTO DANIEL S/COBRO DE PESOS", que tramitan por este Juzgado de Paz Letrado VILLA NUEVA,,me dirijo al Sr.Juez de Paz a fin de solicitarle que SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO REAL del demandado, Sr.SEGOVIA, ALBERTO DANIEL, Documento 25.222.092, sito en BARRIO GUEMES, MANZANA 3, CASA 13, SAN MARTIN, MENDOZA y proceda a diligenciar la notificación que se acompaña al presente oficio.-NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados:"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/SEGOVIA ALBERTO DANIEL S/COBRO DE PESOS" Expte. N°37.276, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado VILLA NUEVA, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice:"RODEO DE LA CRUZ,.1 de abril de 2022.- Por presentado parte y domiciliado..-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21,74,75,155 y sgtes. del C.P.C.C.yT.). Previo, conforme arts.53 y 156 del CPCCYT y Acordada n°29526,acompañe al Tribunal, en original, traslado de autos.- NOTIFIQUESE.- Dra. María Soledad Hernandez Juez".Mendoza, 24 de Agosto de 2022.AUTOS:..VISTOS:..CONSIDERANDO:..RESUELVO: I.-Declarar la incompetencia material de este Juzgado de Paz de Rodeo de la Cruz, para entender en las presentes actuaciones.-II.-Remitir las presentes actuaciones al Juzgado de Paz y Contravencional de Villa Nueva.-III.-Tómese nota en los libros respectivos por Mesas de Entradas.-IV.-Notifíquese de oficio a la parte actora en el domicilio electrónico denunciado.-CUMPLASE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-DRA. MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ Juez. Y a fs.45 el Juzgado proveyó:"V. Nueva, OCTUBRE 05 de 2023.-Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs.44 con noticia de parte interesada.Fdo: Escribano Juan Jesús Herrera-Secretario."-Y a fs.61 el juzgado proveyó:"V. Nueva, MAYO 30 DE 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado SEGOVIA ALBERTO DANIEL, D.N.I. 25.222.092.II.-Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente y el proveido de fs.19. III.-Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil.- CÓPIESE REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE. Fdo:Dra. Daniela Di Carlo-Conjueza. y a fs.63 el juzgado proveyó:"V. Nueva, JULIO 02 de 2024.-Téngase presente el juramento prestado a los términos del art.69 del C.P.C.C.yT.- Fdo: Escribano Juan Jesús Herrera-Secretario:"-

22-11/276649/22-11

EDICTO Dra.BEATRIZ FORNIES,-Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro.MAIPU, NOTIFICA a los Señores HENRIQUES, OSCAR SANTIAGO, Documento 14.002.121, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.69.877, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/HENRIQUES OSCAR SANTIAGO S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**: A fecha.,el Juzgado proveyó:""Maipú, 01 de Febrero de 2.023.-autos y vistos y considerando...RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda interpues¬ta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra OSCAR SANTIAGO HENRIQUES mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL VEINTIUNO CON 17/100($166.021,17.-) con más la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL ONCE($83.011.-) presupuestada provisoriamente para cubrir el 7% de interés mensual morigerado desde el 01-08-2.022,-I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago.-II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).-III.-En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES($249.033.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas(art.254 CPCCT).-IV.-Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 C.P.C.).-V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres.MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BACA en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOS($16.602.-)y MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO($33.204.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.31 del CPCCT.-)-VI-Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del CPCCT.-NOTIFIQUESE-Dra.BEATRIZ FORNIES Juez.Y a fs.57 el juzgado proveyó:"Maipú, 04 de Septiembre de 2.024.-EXPTE. N°69.877 caratulados "MONTEMAR C.F S.A c/HENRIQUES OSCAR SANTIAGO/Preparación de la Vía Monitoria".-AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos, en especial, oficios que rolan a fs.30 vta y 49 y el juramento prestado a fs.41 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs.55 y en virtud de lo normado por el art.69 del CPCCT, RESUELVOI- I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que HENRIQUES OSCAR SANTIAGO, D.N.I n°14.002.121, es persona de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente junto con la resolución de fs.21, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III-Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-NOTIFIQUESE.-DJC. fdo:DRA. BEATRIZ FORNIES Juez"-

22-11/276652/02-12A

EDICTO Dra.Beatriz Fornies, jueza, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro.MAIPU, NOTIFICA a los Señores VARELA, JAVIER ELIO, Documento 25.723.560,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.69.763, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/VARELA JAVIER ELIO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)"**: Y a fs.19 el Juzgado proveyó:"Maipú, 17 de Octubre de2.022.-Citese a la parte demandada, VARELA JAVIER ELIO(D.N.I n°25.723.560.-)para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezca al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer firma y contenido que se le atribuye en la documentación presentada, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocida las mismas si no compareciere o compareciendo, no contestaren categóricamente(arts.233 y 65 del CPCCT.-)-NOTIFIQUESE.-Dra.BEATRIZ FORNIES Juez.-Y a fs.54 el juzgado proveyó:"Maipú, 11 de Septiembre de 2.024.AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos, en especial, oficios que rolan a fs.27 vta y 45 y el juramento prestado a fs.49 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs.52 y en virtud de lo normado por el art.69 del CPCCT,RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que VARELA JAVIER ELIO, D.N.I n°25.723.560,es persona de ignorado domicilio.- II-Notificar el presente junto con la resolución de fs.19,por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III-Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turnocorresponda.-NOTIFIQUESE.-fdo:dra.BEATRIZ FORNIES-Jueza"-

22-11/276651/02-12A

EDICTO Dra.Beatriz Fornies juez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores CASTILLO, GERMAN RODRIGO, Documento 32.562.319, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.70.880, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/CASTILLO GERMAN RODRIGO S/ PROCESO CONOCIMIENTO"** :A fs.12 de autos el Juzgado proveyó:"Maipú, 26 de Octubre de 2023.Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos(arts.74,75 160 y cc. del CPCCT).-NOTIFÍQUESE.DJC. FDO:Dra. Beatriz Fornies-Juez."Y a fs.51 el juzgado proveyó:"Maipú, 04 de Octubre de 2024AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos y el juramento prestado a fs.48 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs.44 y en virtud de lo normado por el art.69 del CPCCT, RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que GERMÁN RODRIGO CASTILLO, D.N.I n°32.562.319, es persona de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente junto con la resolución de fs.12,por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III.Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFIQUESE.MLF

22-11/276653/02-12A

EDICTO Dra.Constanza Marina Dominguez Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de. LUJAN, NOTIFICA a los Señores LUNA, SUSANA MARCELA, Documento 31.907.908, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.7.576, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/LUNA SUSANA MARCELA S/PREPARACION DE LA VIA MONITORIA"** :A fecha., el Juzgado proveyó:"".- A fs.13 de autos el Juzgado proveyó:"Luján de Cuyo, 21 de Abril de 2022.CITESE al demandado a la Sra.LUNA SUSANA MARCELA D.N.I. N°31.907.908, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en Alvear 250, Luján de Cuyo, en horas de audiencia(de 8 a 13hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido(en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no expresa si reconoce categóricamente.(Art. 233 del C.P.C.C.yT.).NOTIFÍQUESE al domicilio real del demandado conforme Acordada 28.243 y 28.565.MAF. fdo:Dra Constanza Marina Dominguez-Juez."En fecha 23 de septiembre de 2024, a fojas 34 el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, resolvió:Luján de Cuyo, Mendoza, 23 de Septiembre de 2024.AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. LUNA SÚSANA MARCELA.2.-ORDENAR notifique el presente auto y el decreto de fs. 13, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.),3.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA.(Ac.20.201) DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-Juez."-

22-11/276644/02-12A

EDICTO Dra.Daniela Alejandra Di Carlo, titular del Juzgado de Paz Letrado DE VILLA NUEVA, NOTIFICA a los Señores DE IGNORADO DOMICILIO BARRIENTOS, EDUARDO ALBERTO, Documento 28.226.513, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.749, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BARRIENTOS EDUARDO ALBERTO S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)":** Y a fs.21 el Juzgado proveyó:"V. Nueva, ABRIL 19 de 2023.- Por recibido, téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal.- Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir el domicilio procesal electrónico.(Art.21 C.P.C.C.yT.).- Asimismo, deberán los profesionales de la parte actora y demandada informar sus teléfonos de contacto y el de sus representados.- Cítese a la parte demandada BARRIENTOS EDUARDO ALBERTO, D.N.I. 28.226.513, para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior al de su notificación, comparezca al Juzgado en horas de audiencia(08:00 a 12:30), a los efectos de reconocer contenido y firma de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley.-(art.233 inc.I,1º del C.P.C.C.yT.).- Notifíquese.- Téngase presente la prueba ofrecida para el momento oportuno y en cuanto por derecho corresponda.- notifiquese.- Fdo:ConjuezaDra. Daniela Alejandra DI CARLO-"y a fs.40 el juzgado proveyó:"V. Nueva, AGOSTO 16 DE 2024.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la demandada BARRIENTOS EDUARDO ALBERTO, D.N.I.28.226.513.- II.-Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente y la sentencia monitoria de fs.23.III.-Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil.CÓPIESE REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE.-Fdo:Dra. Daniela Di Carlo-Conjueza

22-11/276650/22-11

EDICTO DRA. ERICA VON ZEDTWITZ-Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de JUNIN, NOTIFICA al Señor CASTRO, ROBERTO EDUARDO, Documento 12.053.249, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.749, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/CASTRO ROBERTO EDUARDO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)"** :A fs.19 de autos el Juzgado proveyó:"Junín, Mendoza, 01 de setiembre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la copia de Poder General para Juicios acompañada.Ténganse presente las boletas de pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo acompañadas. Agréguense.Téngase presente la documentación digital acompañada y lo manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Extráigase por Secretaría del Tribunal y agréguese constancia emitida del Registro de Juicios UniversalesAtento a lo solicitado, cítese a la parte demandada, Sr. ROBERTO EDUARDO CASTRO D.N.I N°12.053.249 para que en el plazo de TRES DÍAS de notificada, comparezca al Juzgado munido de documento de identidad a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de Ley(art.244 del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE quedando a cargo de parte interesada la confección de la cédula y abono de la movilidad si correspondiera.Fdo:DRA. PAULA BERRÍOS-Secretario."Y a fs.44 el juzgado proveyó:"Junín, Mendoza, 01 de octubre de 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO,RESUELVO I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ROBERTO EDUARDO CASTRO D.N.I. N°12.053.249 bajo responsabilidad de la parte actora.II.-Ordenar se notifique el emplazamiento para estar a derecho de fs.19, con transcripción del mismo. La notificación por edictos se practicará mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Los Andes tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo, conforme lo ordena el Art.69 y 72 C.P.C.CYT III-Cumplido, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo:DRA. ERICA VON ZEDTWITZ-Juez

22-11/276646/02-12A

EDICTO Dra.Gaustavino Maria Marta,-Juez, titular del Tribunal Gestión Asociada de Paz Primero, NOTIFICA a los SeñoresDIAZ, NICOLAS FRANCISCO, Documento:18.220.230, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.13.719, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DIAZ NICOLAS FRANCISCO S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"** :"Mendoza,21 de Marzo de 2022.-Como se solicita, cítese a DIAZ NICOLAS FRANCISCO.,para que comparezca a reconocer firma de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en días y horarios de audiencia(lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs),bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 inc.I,1) del CPCCYT.-Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I.,a este Tribunal de Gestión Asociado de Paz Letrado, sito en calleSan Martín 322,-sexto piso, ala oeste,-Ciudad de Mendoza. Notifíquese.-FDO".Y a fs.34 el juzgado proveyó:"Mendoza, 14 de Octubre de 2024.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Los presentes autos, dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, juramento prestado por la parte actora a fs.26, y lo dispuesto por el art.69 del CPCCyT. RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.-II.-Declarar que el demandado DIAZ NICOLAS FRANCISCO DNI N°18.220.230 es de domicilio ignorado.-III.-Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con dos(2) días de intervalo(art.69 y 72, Inc.IV del CPCCyT)-VI.Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda,(Art.75, último párrafo del CPCCyT).-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.MQ

22-11/276645/02-12A

EDICTO Dra.MARIA MARTA GUASTAVINO., titular del Tribunal de Gestión Asociada de paz primero NOTIFICA a los Señores..DI PIETRO RIVAS, MARCELO ALEJO,-Documento 41.284.904, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.21.185, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/DI PRIETO RIVAS MARCELO ALEJO S/PROCESO CONOCIMIENTO"** :A fecha.7 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,.06 de Marzo de 2024.-Téngase por presentado, parte y domiciliado.-De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-De conformidad con el art.21 del C.P.C.C.yT.,deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.EG.FDO: Dra.MARIA MARTA GUASTAVINO.-JUEZ."-Y a fs.14 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 08 de Agosto de 2024.Téngase presente el oficio informado acompañado. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado, a sus efectos.AB. FDO:DR. CARLOS EMILIANO GUIÑAZÚ-SECRETARIO"Y a fs.22 el juzgado proveyó:"Mendoza, 24 de Octubre de 2024.AUTOS Y VISTOS: RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada DI PIETRO RIVAS MARCELO ALEJO, D.N.I.-N°41.284.904 resulta ser de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.7 mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.-III-Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFÍQUESEAB. fdo:DR.CARLOS EMILIANO GUIÑAZU-SECRETARIO"-

22-11/276647/02-12A

EDICTO Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez., titular del Juzgado de Paz Letrado Sexto, NOTIFICA a los Señores PIZARRO, MARIA BELEN, Documento 32.085.763, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.260.708, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PIZARRO MARIA BELEN S/PROCESO MONITORIO":** A fs.15 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,23 de Junio de 2023.-ID CRPMF21549WQQCC21548 AUTOS Y VISTOS:Estos autos arriba individualizados, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts.233 del C.P.C.C.yT., RESUELVO:I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.contra MARIA BELEN PIZARRO ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 82/100($23.961,82) con más la de PESOS DOCE MIL($12.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes, IVA y costos.-III.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT.-IV.-Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAShábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts.74,75,234 y 235 del C.P.C.C.yT.).- V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. MARIA JOSE SANCHEZ BACA y MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 54/100($7.188,54) en forma conjunta, más IVA, atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A..- NOTIFIQUESE conjuntamente con los identifica dores correspondientes.- MED DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez.".y a fs.34 el juzgado proveyó:"Mendoza 24 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS.RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárese de ignorado domiclio a la Sra.Pizarro María Belén,-DNI N°32.085.763.-II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a o dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.-FECHO:Notifíquese al Seños Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75,.última parte. NOTIFIQUESE.-REGISTRESE.FDO: Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez"-

22-11/276654/02-12A

EDICTO El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nacional 24347, Ley Provincial 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Registro 638, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, N° 20-M-2022-60207, caratulado **VARGAS NELI BEATRIZ, DNI 5975353**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B° 26 de Enero M-10/ C14, Distrito El Resguardo, LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-431483 Nomenclatura catastral es 03-04-06-0025-000014-0000-7 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Inscripción N° 27566 de Fs.,941, Tomo 56C, del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

14/11/2024/c/25/11/2024.

EDICTO El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nacional 24347, Ley Provincial 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Registro 638, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, N° 15-M-2022-60207, caratulado **ANTONIA PALLERES DNI 11809818**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en HUNGRIA 2117, B° VICTORIA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-792500-4 Nomenclatura catastral es 032521697-6367518-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción N° 14443 Fs.,985, Tomo 47B, del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

15/11/2024/c/25/11/2024.

EDICTO El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nacional 24347, Ley Provincial 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Registro 638, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, N° 87-M-2018-60207, caratulado **CORIA JULIO DAMIAN DNI 6719657**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Calle ALVAREZ CONDARCO 651, B° Cruce de Los Andes, M-A/ C-18 El Plumerillo, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-790565-0 Nomenclatura catastral es 03-2517930-6367582-0000-8 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula 63922/3 A1 y A2, del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

18/11/2024/c/27/11/2024.

EDICTO EXPTE N°261919 **"SUCESORES DE PALAZZO JOSE ERNESTO C/MOLINA PICO JUAN OCTAVIO-MOLINA PICO SOFIA FLORA-MOLINA PICO EMA-MOLINA PICO JORGE Y MOLINA PICO ENRIQUE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Tribunal de Gestión asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza nro1. Notificar a MOLINA PICO JUAN OCTAVIO-MOLINA PICO SOFIA FLORA-MOLINA PICO EMA-MOLINA PICO JORGE que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Lote numero-5 Manzana-3 del LOTEO MOLINA PICO ubicado en calle Diego Proissiens 869, distrito de PEDRO MOLINA, Guaymallén, MENDOZA, inscripto en el registro de la propiedad bajo asiento nro. 4508 fojas 196,-Tomo 95-A Departamento de Guaymallén con nomenclatura catastral 04-03-02-0048-000013-0000-2, padrón de rentas 54- 04669-3 y padrón municipal 13048. A fs.56, el Tribunal proveyó:"Mendoza, 24 de Julio de 2018(...) III(...) de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE(20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículo 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT de Mendoza)(...)FDO. Dr. Juan Darío Penisse. Juez. a fs146 el Tribunal Proveyó "Mendoza 08 de abril de 2019(...)Resuelvo I)Declarar a los Señores MOLINA PICO JUAN OCTAVIO-MOLINA PICO SOFIA FLORA-MOLINA PICO EMA-MOLINA PICO JORGE personas de domicilio ignorado. II)Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes a publicarse por tres días con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil(...)REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLIQUESE. Fdo.-Dr.Darío Pennise Juez.

22-11/276661/02-12A

EDICTO Juez del Octavo Juzgado de Paz, NOTIFICA a PALAZZO, RODRIGO HERNAN, Documento 26.361.240, de las siguientes resoluciones en los autos N°261.342, caratulados **"MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/PALAZZO RODRIGO HERNAN S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)":** Fs.240627 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 27 de Junio de 2024.-AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:-I...II.-Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra Sr.RODRIGO HERNAN PALAZZO, DNI N°26.361.240, hasta que los actores hagan íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 97/100($108.473,97),, con más la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO($65.085) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados sin perjuicio de su meirituación al momento de la liquidación, desde la mora y hasta el efectivo pago, más IVA sobre intereses, y costas del juicio; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.-Trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA($173.560), que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio(art.234 y 254 CPCCCyT).-IV.-Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución(Arts.35,36 y 235 ap.V del CPCCyT).-V.-Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del CPCCyT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(Arts.21,74,75,234,235 y cctes. del CPCCyT). VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución(art.235 inc.V del C.P.C.C.T.).VII.-Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio de la demandada, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. NOTIFÍQUESE" Y a fs.240322 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 19 de Marzo de 2024.AUTOS Y VISTOS,CONSIDERANDO, RESUELVO:I.-Téngase presente lo expuesto respecto del demandados Sr. Rodrigo Hernán Palazzo, DNI N°26.361.240II.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr.Rodrigo Hernán Palazzo, DNI N°26.361.240IV.-Ordenar se notifique a la demandada la citación a reconocer ordenada a fs.230322 junto con la presente resolución con más los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo,bajo apercibimiento de ley(Art.72 CPCCyT).-V.-Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno

22-11/276655/02-12A

EDICTO Juez del Tribunal de Gestión Asociada-Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°418.886 caratulados: **"CARLEN CARLOS HORACIO C/CARLEN ISABEL DELIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Boulonge Sur Mer 561, Villa Hipódromo,-Godoy Cruz, Mendoza; el cual consta de una superficie según plano de mensura de 161,67m2, y de una superficie según título de 163,85m2, se encuentra inscripto según Folio Real en la matrícula n°18297/5, asiento A-2 de Godoy Cruz.-Fecha de inscripción: 10-11 1981. Fecha de escritura 17-07/1981.-Se transcribe el decreto que así lo ordena, de fecha Mendoza,03 de Septiembre de 2024: "...Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS.,acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).-"...NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles".-Fdo: URRUTIA Mariano Gabriel

22-11/276663/04-12A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, a cargo del Dr.Mariano Gabriel Urrutia, Juez a cargo del proceso CUIJ:13-07418475-2 **"MANZUR ALFREDO C/SUCESORES Y HEREDEROS DE CUCURELLA ANIBAL Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Cita y Notifica a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle San Martín S/N, Eugenio Bustos,San Carlos, inscripto en Matrícula N°419.152 y Tomo Inscripción N°9431fs.982 Tomo-49 de dicho departamento, se transcribe lo ordenado a fs.14 de Autos:"...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle San Martín S/N,-Eugenio Bustos, San Carlos.-Inscripto en Matrícula N°419.152 yTomo Inscripción N°9431 fs.982 Tomo49 de dicho departamento,.la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE(20) DÍAS.-A sus efectos.-PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en Boletín Oficial y Diario Los Andes-(Art.209 ap.IIinc.a) C.P.C.C.T.).".

22-11/276664/04-12A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS N°:CUIJ:13-05077368-4(012054-405626) CARATULADOS: **"BRAVO FERNANDO ALBERTO C/GUIMON SEBASTIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** CITA Y NOTIFICA AL Sr.SEBASTIÁN GUIMÓN DNI:-N°25.443.189 DE IGNORADO DOMICILIO, LO RESUELTO POR ESTE TRIBUNAL EN SENTENCIA DE FECHA 09/05/2024:"...RESUELVO:I.-HACER LUGAR A LA DEMANDA DEDUCIDA POR FERNANDO ALBERTO BRAVO CONTRA SEBASTIÁN GUIMÓN, Y, EN CONSECUENCIA, CONDENAR A ESTE ÚLTIMO, Y CONCURRENTEMENTE CON ÉL, EN LA MEDIDA DEL SEGURO, A RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., A ABONAR A LA SRA. LA Sra.NORMA MABEL FACCIOLI, EN SU CALIDAD DE SUCESORA A TÍTULO UNIVERSAL DEL Sr.FERNANDO ALBERTO BRAVO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS DE EJECUTORIADA LA PRESENTE, LA SUMA DE $1.422.100, CON MÁS LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO 3).-II.-IMPONER LAS COSTAS AL DEMANDADO VENCIDO, Y CONCURRENTEMENTE CON ÉL, EN LA MEDIDA DEL SEGURO, A RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA...NOTIFÍQUESE. Dr.OSVALDO DANIEL COBO-Juez

22-11/276662/02-12A

EDICTOS Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza NOTIFICA a Sra. ATENCIO SILVIA SUSANA, con DNI 29.262.813, la Resolución recaída en Autos 276.946 CUIJ (1307312696-1), caratulado: "PENSALFINE GABRIEL ANTONIO C/ATENCIO SILVIA SUSANA Y BASTIAS LEONARDO GABRIEL P/RESCISIÓN DE CONTRATO" de fecha 06 Septiembre 2024... "...RESUELVO: I-Declarar a la Sra. SILVIA SUSANA ATENCIO, D.N.I. 29.262.813, persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente, dese la intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO JUEZ. A su turno se le hace saber que a fs. ... de los Autos arriba referenciados, el Tribunal proveyó el siguiente decreto, el que en su parte pertinente dice: "...Mendoza, 06 Noviembre de 2023, Proveyendo escrito cargo Nº 7931654, presentado por el Dr. Víctor Mauricio Quinteros: Atento lo solicitado, de la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE la presente conjuntamente con la resolución de fecha 18 de agosto, en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles". Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Link de descarga de la demanda y documentación: https: //ccn.pjm.gob.ar/descargas/UYw4eW. DEMANDA ID:Uyw4Ew. Fdo. Dra. María Paz Gallardo. Juez. 19/11/1490030/27/11/2024

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°254.594 caratulados **"ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. Y MEDICINA POR IMAGEN S.A. P/ESPECIAL Y AUTÓNOMO"** NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:.."Mendoza,.22 de Diciembre de 2020.-VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:1)Acoger la pretensión ejercitada a fs.10/12 y, en consecuencia, ordenar la cancelación de los documentos hipotecarios librados por la ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVIENCIA DE MENDOZA,.a la orden de SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. y MEDICINA POR IMAGEN S.A., por un monto de PESOS SETENTA MIL CON 00/100($70.000) cada uno de ellos y con fecha de vencimiento 20/07/2009, 20/09/2009, 20/11/2009, 20/01/2010, 20/03/2010 y 20/05/2010 respectivamente, otorgados con relación a la hipoteca que se encuentra inscripta en el asiento B-1 de la matrícula N°79956/1(actualmente CAPITAL -0100079956) de Folio Real del Registro de la Propiedad. 2)A los fines de la cancelación precedentemente ordenada, firme el presente y prestadas las conformidades profesionales pertinentes(art.30 Ley 9131),-OFICIAR al Registro Público y Archivo Judicial.-3)Publicar la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días.-4)Imponer las costas a la parte actora.(arts.35 y 36 del C.P.C.C.T.)-5)Regular los honorarios profesionales de los Dres.EDUARDO M. SANCHEZ SEIJAS y ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ en la suma conjunta de $70.812,87, RICARDO BAROCHOVICH y JUAN CARRILLO SOLER en la suma de $10.000 a cada uno, de conformidad con lo normado por el art.10 de la ley 3641.-REGÍSTRESE.NOTIFÍQUESE.-bf DMRD Firmado:Dra.MARCELA RUIZ DIAZ-Juez"

21-11/276629/11-12

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, AUTOS N°255759, caratulados: **"MONTIEL, MARIA MABEL C/CHICURAL RAQUEL MANUELALABAT JUAN CARLOS y LABAT JORGE EDUARDO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. JUEZ Dra.CULOTTA MARIA PAULA. NOTIFICA la iniciación del presente proceso a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE:UBICACIÓN. Dr.SCHWEIHZERT N°4781 esquina GUTEMBERG N°4531, B° VILLA VICTORIA, DPTO. LAS HERAS.-DISTRITO EL ALGARROBAL. Inscirpto en la matrícula N°261859/3,Asiento-A-1. SUPERFICIE PRETENDIDA:SUP.SEGÚN MENSURA 535, 97mts2. SUP.SEGUN TITULO 19HA 9.611,14M2. TITULAR REGISTRAL JUAN CARLOS ALBERTO LABAT

22-11/276659/04-12A

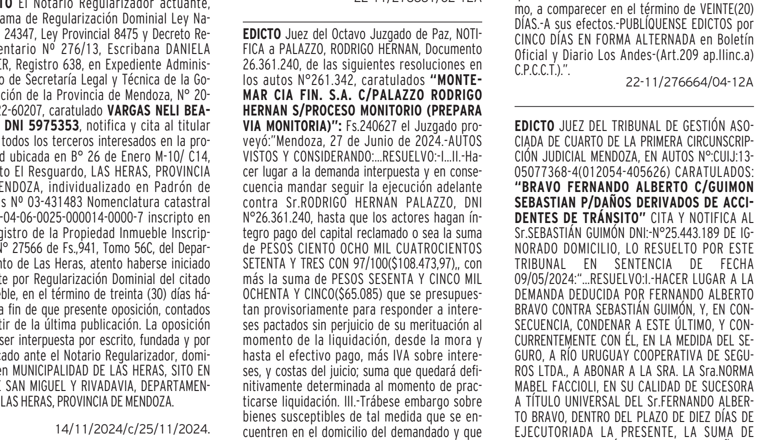

Mensuras

EDICTO. Agrimensor Jesús Olivares mensurará 8984 Ha 3791,94 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Cuyo Pampeana Sociedad Anónima. Pretendiente: **VICTOR LINO MARTINEZ**. Límites: Noreste: Audc S.A., Grupo PBA S.R.L. y más terreno del propietario; Sureste: Cheret Milou Jorge y otros; Noroeste: el propietario; Suroeste: el propietario. Ruta Provincial 180 s/n°, La Escondida, Malargüe. Punto de encuentro: Puesto La Ventana, del pretendiente. Noviembre: 29. Hora: 9:30. Expte: EX-2024-08628121-GDEMZA-DGCAT_ATM.

20/11/C.SM/24/11/2024.

EDICTO. Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 1 Ha 2694.23 m‡ de **TRAPAL INGIENERIA SA**, Calle IV, entre Calle II y Calle V; punto de encuentro Calle IV y Calle II esquina Noreste, Ciudad, General Alvear. Expte: EE-58611-2024. Noviembre 27. Hora 9.

20/11/C.SM/24/11/2024.

EDICTO Agrimensor Daniel Astorga mensurará 99.23 m2, propietario **DORALISA ELVIRA SEOANE,** pretendiente ERIKA JOHANA DUMRAUF DIAZ, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Ecuador 1870, General Belgrano, Guaymallen. Límites: Norte: doralisa Elvira Seoane; Sur: Maria Mansilla; Este: Calle Ecuador; Oeste: Percal SA. EX-2024-08572623-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27, hora 17:30.

20-11/FM276642/22-11

EDICTO Agrimensor Horacio González, mensurara, aproximadamente 396,17 m2, de **FABIANA MARIA BOHM** , calle N° 10a S/N° , Lote 8 manzana XXI I. B° La Bastilla El Challao. Las Heras. Diciembre : 02 ; Hora 17,00. EXPEDIENTE: 2024-08667401-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

21/11/108499/25/11/2024

EDICTO Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 247,70 m2 propietario **ELECTRA SUSO DE PIULATS**. Calle Montecaseros 2901, Ciudad, Capital, Mendoza Expediente: EX-2024-08364556-GDEMZA-DGCAT_ATMNoviembre 27 Hora: 17,30

20-11/FM276639/22-11

EDICTO Alejandro Garcia, Agrimensor Mensurara Titulo I, 415.22 m2, Titulo Ii, 401,00 m2 Propiedad **ORLANDO RUBEN IVARS**, Paso De Los Andes 452/458, Ciudad Capital Ex-2024-08512346-GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 27 Hora 9.45

20-11/FM276638/22-11

EDICTO Alejandro Garcia Agrimensor, Mensurara, 675,06 m2 Propiedad **ANTONIO NICOLAS RUIZ** Calle Buenos Aires 5311/21 Colonia Segovia, Guaymallen EX-2023-05621491-GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 27 HORA 9

20-11/FM276637/22-11

EDICTO Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor Mensurara 131 m2 Aproximadamente Propietario **BIMA HOWARD NILES** Ubicación Brasil N°1311 Villanueva Guaymallen EX-2024-08571436-GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 27 HORA 12.00

20-11/FM276636/22-11

EDICTO Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 650has. aproximadamente para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietarios: **Titulo 1: IMPULSO INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (630 ha.). Titulo 2: PROVINCIA DE MENDOZA (20 ha).** Pretendida por: JUAN PABLO GARDE Y AGUSTIN DEINHARDT. Límites: Norte: Impulso Inmobiliaria y Financiera SRL; Sur Impulso Inmobiliaria y Financiera SRL; Oeste: Domene Luis e Impulso Inmobiliaria y Financiera SRL; Este: Genco Forestal S.A; calle N° 2; Provincia de Mendoza; Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra; calle N°3. Ubicado al final de calle N°3 (a unos 4210 m al oeste de Ruta Nacional 143), San Pedro del Atuel, General Alvear, Parte también en Paso de la Arena, Jaime Prats, San Rafael. (Punto de encuentro: intersección oeste Calle N° 3 y Ruta Nacional 143). Noviembre 30, 8.30 horas. EE-55265-2024.

20-11/FM276635/22-11

EDICTO Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará: 300 m2 aproximadamente Propietario **CARMELO AUCACHI y MELCHORA FARFAN de AUCACHI.** Obtención Titulo Supletorio. Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente: VIRGINIA ADELINA MOYANO. Ubicado en Calle Rioja N°135 Ciudad Tunuyán. Límites: Norte: ELSA NORA GUEVARA.Sur: CALLE RIOJA. OESTE: FRANCISCO ALBERTO FERRER. ESTE: JUSTO QUIROGA y ESTER BRUNA ALIAGA. EX-2024-08539852--GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 27 hora: 11:00

20-11/FM276641/22-11

EDICTO NESTOR ZALAZAR Ingeniero Agrimensor mensurara 138.41 m2 aproximadamente de **BENITEZ LAZARO** pretendida por Elena Del Carmen Gil Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Calle Pedro B. Palacios n° 1146.Villa Centorbi, General Belgrano Guaymallén. Diciembre 2 Hora 9.00.Ref. Expediente: 2024-08643206. LIMITES Norte Calle Gutenberg; Sur Barraza Francisco D.; Este Calle Pedro B. Palacios y Oeste: Seberich Yolanda Maxima.-

21/11/108498/25/11/2024

EDICTO Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 11829,26 m2, propietario **MARTINEZ JUAN HECTOR y AMPUERO de MARTINEZ ANTONIA**, ubicación Servidumbre de Tránsito S/N° con salida a calle La Fundición S/N° a 316.20 m al Oeste de Ruta Nacional Antigua, costado Norte, Uspallata, Las Heras. EE-57729-2024. Noviembre 27, hora 14.00.

20-11/FM276640/22-11

EDICTO Rodrigo Maximiliano García, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 122m2, propiedad de **EUGENIO CASTILLO**, Ubicada en calle Videla Correa N° 720, Guaymallén. Noviembre 27, Hora 15:00-EX-2024-08589498-GDEMZA-DGCAT_ATM.

20-11/FM276643/22-11

Perforaciones

EDICTO Irrigación EX2024 03888027 GDEMZA DGIRR **BELHARA STATE S.A.** Substituirá perforación 14-451 y perforará 180 m. Diámetro 12" Los Álamos S/N° Cordón del Plata Tupungato NC 1499000700209650 Uso agrícola Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.-

21/11/108500/22/11/2024

Solicitud de Ciudadanía

EDICTO. El Juzgado Federal Nº2, Secretaría Ciudadanía, sito en Av. España 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 22493/2024 caratulados **'SIMAKOV, ANDREY SERGEEVICH p/NATURALIZACION** dni 96.319.677, NACIDO EL 9-3-1991 EN MOSCU, MOSCU, RUSIA; domiciliado en calle San Martín 319 LUJAN DE CUYO, MENDOZA; hijo de SIMAKOV, SERGEY ANATOLIEVICH Y DE SIMAKOVA, TATIANA PAVLOVNA, ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por naturalización, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod. por art.2 Ley 24533 y art.1 Ley 24951. Publíquese por dos veces. MENDOZA, 12 de noviembre de 2024. Secretaria. Dra. Paula Santamaría.-

21-11/413637/22/11

EDICTO. Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael, Mendoza, a cargo del Dr. Eduardo Ariel PUIGDÉNGOLAS, Juez Federal, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ezequiel Hernán FLORES Secretario Federal, se hace saber que el señor **Juan Miguel ORTIZ MONTORO, DNI EXTRANJERO Nº 96.198.146,** nacido el día 10 de diciembre del año 1.980, en la localidad Plaza Grau, Distrito Tambo de Mora, Provincia Chincha, República del Perú, hijo de Luis Gilberto ORTIZ CORREA y de Sara del Pilar MONTORO BEJARANO, domiciliado calle F. Ameghino nº 612 - General Alvear - Mendoza; ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina que se tramita bajo el expediente FMZ Nº 8766/2024 caratulado "ORTIZ MONTORO, JUAN MIGUEL s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA". El presente se pública a fin de que los interesados, a través del Ministerio Público Fiscal, hagan saber las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido (art.11 de la Ley nº 346). Publíquense por dos (02) DÍAS dentro del plazo de quince (15) días, en el Diario "LOS ANDES".

22-11/413641/25/11

EDICTO. Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael, Mendoza, a cargo del Dr. Eduardo Ariel PUIGDÉNGOLAS, Juez Federal, Secretaría a cargo del Dr. Damián Maximiliano BERNALES Secretario Federal, se hace saber que la señora Orianny Valentina GARCIA BECERRA, de nacionalidad venezolana, DNI EXTRANJERO Nº95.949.918, nacida el día 16 de enero del año 2006, en el municipio San Cristóbal, Estado Táchira, República Bolivariana de Venezuela, hija de José Gregorio GARCIA ALVAREZ y de Carol Omerelly BECERRA de GARCIA domiciliada en Avda. José Vicente Zapata Nº255 de esta ciudad de San Rafael, Mendoza; ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina que se tramita bajo el expediente FMZ 3139/2024 caratulado **"GARCIA BECERRA, ORIANNY VALENTINA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA"**. El presente se pública a fin de que los interesados, a través del Ministerio Público Fiscal, hagan saber las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido (art.11 de la Ley nº 346). Publíquense por dos (02) DÍAS dentro del plazo de quince (15) días, en el Diario "LOS ANDES".-

22-11/413642/25/11

Policarbonatos

Servicios

Sociales

Agencias matrimoniales - mensajerías

SEÑOR pasar aceptable. Relacionaría dama atractiva, hasta 49 años. Ofrezco vivienda. Bonita amistad. 4220112/ 261-6214701.

SEÑOR solo desea relacionarse con dama mayor 70. Relacion seria. 261-152743172.

Diversos

Astrología - parapsicología

AMARRE, TRABAJOS FUERTES. todas Magias. Ligamentos Sexuales, Activación, Seducción Sexual, Hechizo. TAMBIÉN DOMICILIOS.............. 261-2113538.

ILIANA DESTRABES
INMEDIATOS. Rituales especiales. Amarres. Abundancia, Retorno 9 días, Amor Llamame. 156138831/2618015047

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2612427961. 4812838.

Guía Profesional

Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES.Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

Fúnebres

0261-4201103 / 4491249

RECEPCIÓN DE AVISOS: Lunes a viernes de 10 a 20.00 h. Sábados de 10 a 18 h. Domingos y feriados de 17 a 20.00h.
www.losandes.com.ar/funebres - clasitel@losandes.com.ar

PARTICIPACIONES

✝

Miguel Ángel Falcioni

Q.E.P.D.

Falleció el 20-11-2024
Sus hijos: Claudia, Sergio y Diego; sus nietos: Tomás, Macarena, Agustín, Bauti, Juan Diego, Joaquín, Francisca y Mateo, familiares y amigos participan con pesar su partida, la amaremos eternamente. Sus restos fueron inhumados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones Flores San Miguel. Maipú 636, Ciudad, Mendoza. Tel: 0261-4308612. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

---

✝**Hugo Maradona.** Q.E.P.D. Falleció el 20-11-2024. Ana De Galve y Familia participan con profundo dolor su fallecimiento y acompaña a Walter en este triste momento.

✝**Dr. Guilllermo Alcalde.** Q.E.P.D. Falleció el 19-11-2024. Alfonso Ruiz, María Patricia Zapata, Alfredo, Julia, Ana, Magui e Ignacio Ruiz Pose y sus familias participan con mucha tristeza su fallecimiento.

✝**Guillermo Alcalde.** Q.E.P.D. Falleció el 19-11-2024. Alejandro y Fernando (a) Raballo, participan su fallecimiento.

✝**Dr. Guillermo Alcalde.** Q.E.P.D. Falleció el 19-11-2024. Gerardo Calvo y familia participan con profundo pesar su fallecimiento, acompañando a Dorita en este triste momento.

✝**Guillermo Alcalde.** Q.E.P.D. Falleció el 19-11-2024. María Teresa Ruiz Peyré de Ortiz Maldonado y sus hijos: Alberto, Fernanda, Juliana, Diego y Agustín, junto a sus familias, participan con pesar su fallecimiento.

✝

Rosalía Lino de Sombra

Q.E.P.D.

Falleció el 21-11-2024
Sus hijos: Rosa Edith, Sebastián; hija política: Beatriz; nietos: Giuliana, Nicolás, Valentina; sobrinos y demás familiares participan su fallecimiento siendo sus restos cremados ayer Servicios. Salas Velatorias y Cremaciones Boschin Hnos. Tel:4260428. www.boschinhnos.com.ar

---

✝

Rubén Emilo Modón

Q.E.P.D.

Falleció el 19-11-2024
Lo extrañarán su compañera: Stella Cusimano, sus hermanos, hermanos políticos y sus sobrinos acompañan con dolor su partida, esperando que encuentre su paz. Sus restos fueron inhumados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones Flores San Miguel. Perito Moreno 986. Godoy Cruz, Mendoza. Tel: 0261-4220191. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

---

✝

Pedro Ortubia

Q.E.P.D.

Falleció el 20-11-2024
Sus hijos: Pedro Ortubia; hija política: Clarita; sus nietos: Santiago, Agustina y Ana Emilia y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron inhumados ayer en cementerio de Tunuyán. Servicio y Ceremonial Cocheria Flores San Miguel. Chile y Guemes 518. Tel. 02622-423476. Tunuyán, Mendoza.

✝

Ricardo Armando Pelayes

Q.E.P.D.

Falleció el 20-11-2024.
Su esposa: Marta; sus hijos: Laura, Martín y Matías; sus hijos políticos: Victor, Ivonne y Sol; y sus nietos: Leandro, Valentín, Jeremías, Brenda, Facundo, Julieta y Benicio lo despiden con mucho amor. Siempre serás nuestro ejemplo y guía. Buen viaje Pelayes.

✝

Mirta Lucila Vega de Villarruel

Q.E.P.D.

Falleció el 19-11-2024.
Sus hijos: Jorge, Verónica, Marisa, y Andrea invitan a la misa a realizarse en la parroquia de San Agustín el día sábado 23 de noviembre a las 11 horas. Luego se realizará a continuación el acompañamiento en Parque de Descanso, Guaymallen.

✝**Mirta Lucila Vega de Villarruel.** Q.E.P.D. Falleció el 19-11-2024. Querida madre y abuela gracias por tu amor protección y generosidad, fuiste una bella persona bondadosa dispuesta y ejemplo de unión familiar. Te llevamos siempre en nuestros corazones, que tengas un descanso en paz. Te amaremos por siempre: Sus hijos Marisa, Jorge, Veronica y Andrea y sus nietos: Guadalupe, Matías, Pilar, Juanma, Natalio, Bautista, Benjamín, Joaquín, Cristóbal y Lola.

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Lucas 19, 45-48

Jesús, al entrar al Templo, se puso a echar a los vendedores, diciéndoles: «Está escrito: "Mi casa será una casa de oración, pero ustedes la han convertido en una cueva de ladrones"».

Y diariamente enseñaba en el Templo. Los sumos sacerdotes, los escribas y los más importantes del pueblo, buscaban la forma de matarlo. Pero no sabían cómo hacerlo, porque todo el pueblo lo escuchaba y estaba pendiente de sus palabras.

Palabra de Dios.
Gloria a ti señor Jesús

GRACIAS
ARCÁNGELES:
Miguel, Gabriel, Rafael, Uriel, Esperanza, Ángel de la Guarda, Angeles Custodios, Angeles Guardianes
G.M.

GRACIAS
San Judas Tadeo
San Expedito
San Bartolomé
San Mateo
G.M.

Gracias
San Expedito
V.R

Salud

OBSERVACIÓN. Hay factores de riesgo en personas de piel muy blanca, en aquellas con antecedentes de ese tipo de cáncer o que tengan más de 100 lunares en el cuerpo.

Cáncer de piel. Cómo prevenirlo y cuándo sospechar de un lunar

DERMATOLOGÍA. Se trata de un tipo de tumor fácilmente identificable, por lo que es crucial la observación propia y la visita al médico. Cómo cuidarse y quiénes deben tener más precauciones.

Ludmila Moscato
Especial para Los Andes

Hay batallas que están lejos de estar ganadas, pero que -si se compara con lo que ocurría hace unas décadas-, no pueden dejar de apreciarse ciertos avances. Hoy no hay dudas de que tenemos que cuidarnos del sol.

Sin embargo, no solo no todas las personas tienen los recursos (recordemos que el protector solar es costoso y no está cubierto por obras sociales ni prepagas, ya que no está incluido en el Plan Médico Obligatorio) y/o la información necesaria. Y tampoco atienden los otros dos ejes centrales en la prevención: la auto-observación y la visita al dermatólogo.

Por eso, en la edición número 31° de la Campaña Nacional de Prevención de Cáncer de Piel impulsada por la Sociedad Argentina de Dermatología (SAD) -que se lleva adelante hasta este viernes 22-, el énfasis está en lo que podrían concebirse como las "ventajas" que este cáncer, a diferencia de otros, presenta: es prevenible y podemos llegar a sospechar de su presencia con solo mirarnos, aunque la consulta con el dermatólogo es fundamental.

"Si bien hay muchos escenarios distintos, el cáncer de piel es desde el punto de vista teórico un modelo espectacular de prevención", se entusiasma Andrés Politi, médico dermatólogo perteneciente a la SAD.

Y justifica: "Primero, porque todos los cánceres de piel tienen una causa conocida en el 95% de los casos, que es el sol. Y eso nos da la chance de hacer lo que los epidemiólogos llaman prevención primaria, que es evitar la causa".

"También la prevención secundaria -continúa-, es decir, una vez que está, que sea lo más sencillo posible. Y en esto los cánceres de piel son un modelo extraordinario, porque se sospecha con solo mirar, incluso es muy común que venga el mismo paciente que ya está entrenado para mirarse y nos diga 'este lunar está raro, o esta verruga me sangró o creció', lo que facilita el accionar del médico", apunta.

> Todos los cánceres de piel tienen una causa conocida en el 95% de los casos, que es el sol. Y eso nos da la chance de hacer lo que los epidemiólogos llaman prevención primaria".
>
> **Andrés Politi**
> MÉDICO DERMATÓLOGO

Y reitera que el diagnóstico temprano "hace más fáciles las cosas", incluso en escenarios complejos: "Aún en el caso del melanoma maligno, si es diagnosticado en una etapa temprana, el tratamiento consiste en una cirugía sumamente sencilla y se cura en más del 90% de los casos. En cambio, un melanoma diagnosticado más tardíamente, potencialmente puede dar metástasis y terminar provocando la muerte".

Carcinoma y melanoma

"El término carcinoma se refiere a oma, tumor, en células de revestimiento, es decir, toda aquella parte del organismo que tenga células de revestimiento, puede tener carcinoma. La piel, el labio, la boca, la lengua, el esófago, el estómago, el pulmón, la vejiga, el riñón, la mama (por los conductos mamarios). Es decir, carcinoma quiere decir tumor surgido a partir de la capita externa del cuerpo", explica Politi.

"En cambio, el melanoma es un tumor que aparece a partir de las células que dan pigmento a los tejidos, el principal tejido que tiene pigmento por supuesto es la piel, por eso el melanoma más común es el de la piel. El que le sigue, muy lejos, son los melanomas oculares, por ejemplo a partir de la retina o de la coroides, que son tejidos que también tienen melanocitos, que sería la célula normal, que cuando degenera, es un melanoma", diferencia.

En su sitio oficial, el Ministerio de Salud de la Nación explica que son tres los tipos de cáncer de piel más comunes: el carcinoma basocelular es el más frecuente, y está asociado a pieles muy dañadas por el sol,y a aquellas muy blancas que no se broncean pero sí se enrojecen y descaman.

"Más del 70% de estos tumores se presentan en la cara, orejas y cuello, aunque también pueden ubicarse en el tronco y los miembros", allí se detalla.

En segundo lugar mencionan el carcinoma espinocelular, que se asienta en la cara, el borde de las orejas, el cuero cabelludo y los labios, particularmente el labio inferior, más expuesto al sol. "Puede crecer en la boca y la región genital y perianal, donde adquiere mayor agresividad. A diferencia del carcinoma basocelular, este tumor puede dar metástasis en los ganglios de la región afectada y en otros órganos", advierten desde la cartera sanitaria.

Por último, el melanoma, la modalidad menos frecuente pero la más riesgosa. "Se manifiesta por la aparición de una pequeña área pigmentada sobre la piel sana o por la modificación del tamaño o del color de un lunar. Los melanomas se originan a partir de melanocitos, células que producen el pigmento (melanina) de la piel normal, en zonas adyacentes a un lunar o directamente sobre un lunar preexistente", especifican.

Politi señala que a nivel mundial va aumentando mucho la incidencia de melanoma, tanto que se encuentra en el segundo puesto entre los cánceres que más han crecido, luego del cáncer de pulmón en mujeres. Siempre y cuando sea diagnosticado de forma temprana, se puede curar. "No obstante, si no se atiende, el melanoma tiene una probabilidad mucho mayor de propagarse a otras partes del cuerpo", advierten del Ministerio de Salud.

Las tres patas de la prevención

¿Quiénes se tienen que cuidar más y tener más precauciones? "Todos -responde el dermatólogo- pero particularmente las personas de piel muy blanca, es decir, aquellas que les cuesta broncearse y que se ponen normalmente colorados; las personas que ya han tenido un cáncer de piel; quienes tienen un familiar directo (padres hijos o hermanos con melanomas o con otros cánceres de piel); hayan sufrido quemaduras solares con ampollas en la infancia o adolescencia; tengan más de 100 lunares; hayan sido trasplantadas -porque esa inmunosupresión facilita los cánceres de piel-; y/o quienes padezcan enfermedades genéticas raras", enumera Politi.

La prevención consiste en moderar la exposición al sol. "Pero como el sol es fuente de vida y lo tenemos muy presente, hay una serie de medidas para poder convivir con él", afirma.

Exponerse en los horarios en que el sol está más hacia el horizonte, para esta época del año, antes de las 10 de la mañana y después de las 4 de la tarde.

Estar al aire libre bajo la sombra, "al aire libre no al sol: abajo de una sombrilla, de un árbol, de un alero, o la sombra que no uno puede llevar con uno mismo, un sombrero, anteojos, mangas largas, cuello, pantalón largo".

Los protectores solares son parte de la estrategia para las áreas descubiertas. Pero no son la estrategia principal. Respecto a este ítem señala dos puntos: los famosos 20 minutos necesarios para que estas moléculas complejas se estabilicen y se distribuyan, y un punto menos conocido: la importancia de la cantidad.

"El principal punto es que hay que ponerse mucha cantidad. Los protectores, cuando dicen que son factor 30 o 50 , están utilizando una gran cantidad, y normalmente uno utiliza la cuarta parte de lo que debe usar. Debemos renovarlo cada dos horas o luego de meterse al agua o haber transpirado mucho. Además, que sean protectores SPF 30 o más, que protejan contra radiación ultravioleta y que no estén vencidos", postula.